

SOBRE 01 CANAL CAPITAL

**Avenida El Dorado No.66-63 Piso 5
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 09 DE
2018**

Objeto:

Contratar el servicio de agente publicitario, para realizar el concepto creativo, la producción audiovisual y su correspondiente estrategia de sostenibilidad, para el fortalecimiento y posicionamiento de la imagen institucional de Transmilenio S.A, en virtud de Contrato Interadministrativo 374 de 2017.

REQUISITOS HABILITANTES, CRITERIOS DE SELECCIÓN Y OFERTA ECONÓMICA

CONTIENE	ORIGINAL
PROONENTE	UT TB-SM BRANDS
DIRECCIÓN	CALLE 94 No.16-09 OFICINA 506 BOGOTÁ
TELÉFONO	8051879
EMAIL	mdiaz@sintonizarmedios.com

índice

INDICE

INDICE	2
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	4
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	8
DOCUMENTOS DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	20
CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE	35
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	39
CERTIFICACION DE PAGO DE PORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	43
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	47
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMAS SANCIONES	54
CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO	68
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE HABILITANTE - MEDICION DE LA CAMPAÑA	69
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE HABILITANTE - PRODUCCION AUDIOVISUAL	72
ANEXO N° 2	78
CAPACIDAD FINANCIERA	91
REVISOR FISCAL CONSTRUCTORA DE MARCAS	140
CONTADOR CONSTRUCTORA DE MARCAS	144
CAPACIDAD FINANCIERA SINTONIZAR MEDIOS	148
ESTADOS FINANCIERO SINTONIZAR MEDIOS	154
REVISOR FISCAL SINTONIZAR MEDIOS	164
CONTADOR SINTONIZAR MEDIOS	167
FACTOR DE PONDERACION DE PRECIOS	170
OFERTA ECONOMICA	171
CALIDAD	173
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	201
NIVEL DE FACTURACION	242
NIVEL DE FACTURACION CONSTRUCTORA DE MARCAS	243
NIVEL DE FACTURACION SINTONIZAR MEDIOS	245
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL SINTONIZAR MEDIOS	249
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CONSTRUCTORA DE MARCAS	251
CRITERIOS DE SELECCION IDEA CREATIVA	253



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA-Anexo 1

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C, junio 1 de 2018

Señores
CANAL CAPITAL
La Ciudad

Referencia: Convocatoria Pública No. 09 de 2018

Estimados señores:

Nosotros, los suscritos UT TB - SM BRANDS de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el proceso de Convocatoria Pública No.09 de 2018 cuyo objeto es "Contratar el servicio de agente publicitario, para realizar el concepto creativo, la producción audiovisual y su correspondiente estrategia de sostenibilidad, para el fortalecimiento y posicionamiento de la imagen institucional de Transmilenio S.A, en virtud del Contrato Interadministrativo 374 de 2017." Hacemos la siguiente propuesta, seria e irrevocable, a CANAL CAPITAL de conformidad con las características y condiciones contenidas en estos Pliegos de Condiciones.

Declaramos así mismo: Que esta propuesta y el contrato que se llegará a celebrar sólo comprometen a los proponentes firmantes de esta carta.

1. Que aceptamos todas y cada una de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones del proceso de "Convocatoria Pública No.09 de 2018", antes enunciado.
2. Que ninguna entidad o persona distinta del proponente tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que el proponente conoce la información general del proceso de selección, de los Pliegos de Condiciones, los términos del contrato y acepta todos los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
4. Que si se nos adjudica el contrato nos comprometemos a otorgar las garantías requeridas y a entregarlas al Área Jurídica dentro de los términos señalados para ello.
5. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto la presente convocatoria pública de conformidad con el cronograma que para el efecto se realice, a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de

perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin perjuicio de continuar la ejecución del contrato, en caso de prorrogarse la vigencia del mismo.

6. Que la presente propuesta consta de 354 folios debidamente numerados y se entrega en original y copias de la misma.

7. Que el proponente está en capacidad de suministrar el transporte requerido en los Pliegos de condiciones, en las fechas, lugares, horas y durante el tiempo que en su momento determine CANAL CAPITAL.

8. Que me encuentro al día con el cumplimiento y pago de mis obligaciones tributarias, así como las demás obligaciones en materia de seguridad social y demás normas laborales y legales, en especial el art. 50 de la ley 789 de 2004 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

9. Así mismo, el proponente y sus integrantes declaramos bajo la gravedad del juramento que no estamos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

10. Que no hemos sido sancionados o nos han impuesto multas por actividades contractuales por ninguna entidad del Estado, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de las propuestas.

11. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación, Ley 610 de 2000 12. Declaro que los documentos presentados con la propuesta corresponden a la realidad.

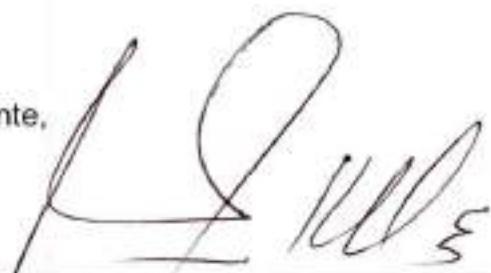
12. Que no hemos sido sancionados ni nos han impuesto multas por actividades contractuales por parte de ninguna Entidad del Estado, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de las propuestas.

13. La propuesta que presento tiene una vigencia NOVENTA (90) días, contados a partir de la fecha señalada para la presentación de la propuesta en el cronograma contenido en los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 09 de 2018.

14. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	<u>MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE</u>
Dirección	<u>CALLE 94 No.16-09 OFICINA 506</u>
Teléfono	<u>8051879</u>
Celular	<u>317 352 7434</u>
e-mail	<u>mdiaz@sintonizarmedios.com</u>

Atentamente,



Firma Representante Legal

Nombre o Razón Social del OFERENTE SINTONIZAR MEDIOS SAS

NIT. 830.107.841-1

Nombre del Representante Legal MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE

Dirección CALLE 94 No.16-09 OFICINA 506

Ciudad BOGOTÁ

Teléfono 8051879

Firma Representante Legal

Nombre o Razón Social del OFERENTE COSNTRUCTORA DE MARCAS SAS

NIT. 830.108.799-2

Nombre del Representante Legal OMAR CANO CUENCA

Dirección CALLE 94A No.13-11 OFICINA 202

Ciudad BOGOTÁ

Teléfono 6222732

Firma Representante Legal

Nombre o Razón Social del OFERENTE UNIÓN TEMPORAL UT TB – SM

BRANDS

Nombre del Representante Legal MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE

Dirección CALLE 94 No.16-09 OFICINA 506

Ciudad BOGOTÁ

Teléfono 8051879

Celular 317 352 7434

Correo electrónico mdiaz@sintonizarmedios.com



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE

TB-SM BRANDS

Constructora de Marcas SAS

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA

NOMBRE : CONSTRUCTORA DE MARCAS S A S

N.I.T. : 830108799-2 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01213572 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 6,826,682,058

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 94 A NO 13-11 OFC 202
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : martha.eugenia@thebrandcg.com

DIRECCION COMERCIAL : CLL 94 A NO 13-11 OFC 202,

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : martha.eugenia@thebrandcg.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002230 DE NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C. DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2002, INSCRITA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00844676 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CONSTRUCTORA DE MARCAS LIMITADA Y PARA SU FUNCIONAMIENTO PODRA IDENTIFICARSE COMO CONSTRUMARCAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 23 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 7 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 24 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01463390 DEL LIBRO IX,

LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSTRUCTORA DE MARCAS LIMITADA Y PARA SU FUNCIONAMIENTO PODRA IDENTIFICARSE COMO CONSTRUMARCAS POR EL DE: CONSTRUCTORA DE MARCAS S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 23 DE JUNTA DE SOCIOS, DEL 07 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 24 DE MARZO DE 2011, BAJO EL NUMERO 01463390 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONSTRUCTORA DE MARCAS S A S

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001623	2004/06/22	NOTARIA 25	2004/07/01	00941516
0002051	2004/07/28	NOTARIA 25	2005/01/20	00972934
484	2009/03/09	NOTARIA 25	2009/03/16	01282721
2749	2010/11/25	NOTARIA 25	2010/12/02	01433273
2749	2010/11/25	NOTARIA 25	2010/12/02	01433275
23	2011/03/07	JUNTA DE SOCIOS	2011/03/24	01463390

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO —

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES Y ACTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: A. LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS. B. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EN EL ÁREA DE COMUNICACIONES SOCIALES Y MERCADEO. C. LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MEDIOS PUBLICITARIOS QUE LA SOCIEDAD ADQUIERA, A CUALQUIER TITULO, DE CUYA VENTA SEA ENCARGADA POR EL SISTEMA DE PAGO DE COMISIÓN. D. LA CONTRATACIÓN POR CUENTA DE TERCEROS DE TRABAJOS ARTÍSTICOS, AL IGUAL QUE LA PROMOCIÓN Y MERCADEO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LAS TÉCNICAS PROPIAS DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA. E. LA ASESORÍA, PROGRAMACIÓN Y DIRECCIÓN DE TODA CLASE DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, TALES COMO PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, CINE, INTERNET Y EN GENERAL TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON DICHOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN. F. LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, ESPECTÁCULOS, DIVULGACIÓN, DISEÑO GRÁFICO, DISEÑO DE MARCAS, DISEÑO INDUSTRIAL, DISEÑO DE STANDS, DISEÑO DE MODAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, DISEÑO DE PUNTOS DE VENTA. G. REPRESENTACIÓN DE ARTISTAS. H. LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, RELACIONES PÚBLICAS, CÓCTELES, BUFETES Y SIMILARES Y COORDINACIÓN DE EVENTOS TURÍSTICOS CON EMPRESAS DEDICADAS A ESTA ACTIVIDAD O CON PERSONAS QUE REQUIEREN ESTE SERVICIO, SIEMBRA DE PRODUCTOS Y ACTIVACIONES EN PUNTO DE VENTA, ENTREGA DE MERCANCÍAS Y CORREOS MASIVOS. I. PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA INTEGRAL, INCLUYENDO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LA OBTENCIÓN DE PATENTES DE INVENCION, MODELOS Y DIBUJOS INDUSTRIALES, REGISTRO DE MARCAS DE FÁBRICA COLECTIVAS, DEFENSIVAS Y DE SERVICIOS, DEPÓSITOS DE NOMBRES COMERCIALES Y ENSEÑAS, SU RENOVACIÓN, TRASPASO Y CAMBIO DE NOMBRE, DOMICILIO, CANCELACIÓN VOLUNTARIO Y REGISTRO DE LICENCIA DE USO DE ESOS DERECHOS. J. PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA INTEGRAL, INCLUYENDO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN TODO LO RELACIONADO CON DERECHOS DE AUTOR Y SU PROTECCIÓN LEGAL. K. LA CONSTRUCCIÓN DE CASAS, URBANIZACIONES, BODEGAS, PUENTES Y TODO TIPO DE OBRAS CIVILES RELACIONADAS CON LA INGENIERA Y LA ARQUITECTURA. L. LA EXPLOTACIÓN DE LAS INDUSTRIAS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN. M. LA EXPLOTACIÓN DE

LA PROPIEDAD HORIZONTAL EN TODAS SUS FORMAS O EN CUALQUIERA DE ELLAS. N. LA COMERCIALIZACIÓN, MERCADEO Y VENTAS DE CASAS LOTES, APARTAMENTOS, EDIFICIOS, BODEGAS, OFICINAS, PARQUEADEROS, CENTROS COMERCIALES Y DEMÁS OBRAS CONSTRUIDAS POR LA SOCIEDAD. O. DAR Y RECIBIR EN ARRENDAMIENTO, GRAVAR, ENAJENAR, O RECIBIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. P. ABRIR Y MANTENER CUENTAS BANCARIAS O EN OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO BAJO LA FIRMA SOCIAL. Q. OBTENER CARTAS DE CRÉDITO, HACER CON LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA PROTECCIÓN CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y EN GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. R. CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO TALES COMO DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO U OTROS GÉNEROS CON INTERÉS O SIN ÉL, CON GARANTÍAS REALES O SIN ELLAS. S. ADQUIRIR Y ENAJENAR ACCIONES, CUOTAS SOCIALES, O PARTES DE INTERÉS EN OTRAS COMPAÑÍAS, CÉDULAS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS A TÉRMINO, BONOS EMITIDOS, VALORES BURSÁTILES, TÍTULOS VALORES, CRÉDITOS CIVILES O COMERCIALES CON GARANTÍAS ESPECÍFICAS Y DERECHOS SUCESORALES O EN LITIGIO. T. GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR CUALQUIER TÍTULO VALOR Y ACEPTARLOS EN PAGO. U. TOMAR A SU CARGO OBLIGACIONES ORIGINALMENTE CONTRAÍDAS POR OTRAS PERSONAS O ENTIDADES. V. SUSTITUIR A UN TERCERO O HACERSE SUSTITUIR POR UN TERCERO EN LA TOTALIDAD O EN PARTE DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE CUALQUIER CONTRATO. W. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES Y CELEBRAR CONTRATOS DE FUSIÓN O CUALQUIER CONVENIO DE INTEGRACIÓN PERMITIDO POR LA LEY. X. ORGANIZAR, PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPÓSITOS Y AGENCIAS. Y. OTORGAR PODERES ESPECIALES O GENERALES O INVESTIR A LOS MANDATARIOS DE LOS PODERES QUE A BIEN TENGA TALES COMO LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, ARBITRAR, DESISTIR, RECIBIR, ACEPTAR DACIONES EN PAGO. Z. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CON OTRAS ENTIDADES YA SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, PARTICIPAR EN CONCURSOS O LICITACIONES PARA LAS MISMAS. AA. EFECTUAR ALIANZAS ESTRÁTÉGICAS Y/O UNIONES TEMPORALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA SOCIEDAD. BB. EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS QUE COMO LOS ANTERIORES ESTÉN DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7310 (PUBLICIDAD)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: \$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 200.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$120,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 120.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$120,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 120.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 23 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 7 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 24 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01463390 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CANO CUENCA HENRY	C.C. 000000079297584
SEGUNDO RENGLON	
MICHELI RAMIREZ WILLIAM ALEJANDRO	C.C. 000000019402410
QUE POR ACTA NO. 0053 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 25 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02254063 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	
GUTIERREZ SANCHEZ JESUS ALBERTO	C.C. 000000014395530

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE SUS BIENES Y NEGOCIOS SE DELEGAN EN UN REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, ESTE ULTIMO SERA SU ASESOR PERMANENTE Y LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O DEFINITIVAS Y EN LOS CASOS DE IMPEDIMENTO O INCAPACIDAD, QUIEN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES TENDRA LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 23 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 7 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 24 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01463390 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
CANO CUENCA HENRY	C.C. 000000079297584
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
MICHELI RAMIREZ WILLIAM ALEJANDRO	C.C. 000000019402410

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR CON SUJECION A LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE ASUMIRA LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA MISMA EN AUSENCIA TEMPORAL, PARCIAL O DEFINITIVA DEL REPRESENTANTE LEGAL. EN UNO U OTRO CASO LOS REPRESENTANTES LEGALES PODRAN EN EJERCICIO DE DICHAS FACULTADES OBLIGAR A LA SOCIEDAD HASTA POR MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES, CONTRATOS DE SUMAS SUPERIORES SERAN FIRMADOS CON EL PERMISO DE LA JUNTA DIRECTIVA. SIN PERJUICIO DEL ARTICULO ANTERIOR, EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERA EN ESPECIAL LAS

SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR ANTE LA SOCIEDAD Y LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL. B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. C) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE DEBEN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA COMPAÑIA. D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO, UN BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, CON UN INVENTARIO GENERAL, UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CADA DOS MESES, EL BALANCE DE PRUEBA DE LOS MESES ANTERIORES Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ESTA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA COMPAÑIA Y LAS ACTIVIDADES SOCIALES. F) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. G) TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ESTARÁN SOMETIDOS AL REPRESENTANTE LEGAL EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. H) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. I) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO O CUANDO SE LO SOLICITE UN NÚMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTE NO MENOS DEL 20% DEL CAPITAL SOCIAL. J) CUMPLIR OPORTUNAMENTE LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. K) MANEJAR LOS FONDOS SOCIALES, GIRAR, CANCELAR, RECIBIR, FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO NEGOCIARLOS, TOMARLOS, PAGARLOS, DESCONTARLOS, ETC. EL REPRESENTANTE LEGAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO A LAS LIMITACIONES EN LA CUANTÍA QUE LE IMPONEN ÉSTOS ESTATUTOS. M) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y AQUELLAS QUE LE SEAN PROPIAS DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS, COMO ÓRGANOS EJECUTIVOS DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0055-18 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02303780 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
YAIMA GONZALEZ GABRIEL

IDENTIFICACION

C.C. 000000007718582

QUE POR ACTA NO. 0038-13 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01763423 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
FLOREZ CORTES MAURICIO	C.C. 000000079951453

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : CONSTRUCTORA DE MARCAS S A S

MATRICULA NO : 02428953 DE 18 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 94 A NO. 13 11 OF 202

TELEFONO : 6222732

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : MARTHA.EUGENIA@THEBRANDCG.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 11 DE SEPTIEMBRE DE 2002

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE MARZO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218115148DED86

9 DE MAYO DE 2018 HORA 10:36:25

0218115148

PAGINA: 4 de 4

COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Pinto A.

**CERTIFICADO DE
EXISTENCIA Y
REPRESENTACIÓN
LEGAL VIGENTE**

Sintonizar Medios

TB-SM BRANDS |



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18529902FA15D

23 DE MAYO DE 2018 HORA 20:38:07

AA18529902

PAGINA: 1 de 3

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SINTONIZAR MEDIOS SAS

N.I.T. : 830107841-1 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01208394 DEL 27 DE AGOSTO DE 2002

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 3,193,685,427

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 94 No 16-09 OFICINA 506 EDIFICIO CORONADO

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : mdiaz@sintonizarmedios.com

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 94 No 16-09 OFICINA 506 EDIFICIO CORONADO

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : mdiaz@sintonizarmedios.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003473 DE NOTARIA 4 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2002, INSCRITA EL 27 DE AGOSTO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00841504 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SINTONIZAR MEDIOS LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 10 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 2 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02255499 DEL LIBRO IX,

LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SINTONIZAR MEDIOS LTDA POR EL DE:
SINTONIZAR MEDIOS SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003522, DE LA NOTARIA 04 DE
BOGOTA D.C., DEL 26 DE AGOSTO DE 2002, SE ACLARO LA ESCRITURA
DE CONSTITUCION.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 10 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 02 DE AGOSTO DE 2017,
INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02255499 DEL LIBRO IX,
LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A POR
ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: SINTONIZAR MEDIOS LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0003607	2004/09/22	NOTARIA 30	2004/09/28	00955041
0004222	2006/11/28	NOTARIA 30	2006/12/05	01094410
0002360	2008/08/06	NOTARIA 30	2008/08/08	01233772
1844	2009/07/14	NOTARIA 30	2009/07/30	01316448
613	2012/03/14	NOTARIA 30	2012/06/19	01643536
10	2017/08/02	JUNTA DE SOCIOS	2017/08/30	02255499

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES
INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERÁ: A). LA SOCIEDAD TENDRÁ
POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
PUBLICIDAD, LOS SERVICIOS DE MERCADEO, LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE
PUBLICIDAD, LOS SERVICIOS DE DISEÑO, ELABORACIÓN, CONCEPTUALIZACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIONES INTEGRALES, LOS
SERVICIOS DE REDIFUSIÓN SONORA DE CUALQUIER NATURALEZA, LA
COMERCIALIZACIÓN DE RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA Y MEDIOS IMPRESOS, EL
MONITOREO DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LA REALIZACIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN DE EVENTOS, OPERADOR PROFESIONAL DE CONGRESOS, FERIAS
Y CONVENCIONES, BTL, ASESORÍA Y / O PRODUCCIÓN DE CONGRESOS, FERIAS Y
CONVENCIONES DE FORMA PARCIAL O TOTAL, MERCHANDISING, ASESORÍA EN
COMUNICACIONES INTEGRALES, LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS MASIVAS DE
PUBLICIDAD, LA CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑOS Y REALIZACIÓN DE AVISOS,
MATERIAL IMPRESOS, VIDEOS, VIDEOCLIPS, ANIMACIONES PRESTACIONES, CUÑAS
Y COMERCIALES, LA CONSULTORÍA O ASESORÍA EN COMUNICACIONES E IMAGEN
CORPORATIVA, EL DISEÑO, REALIZACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS
DE COMUNICACIÓN, LAS RELACIONES PÚBLICAS, EL MANEJO DE MEDIOS DE
COMUNICACIÓN, FREE PRESS, LA CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO DE
VOCEROS, FREE PRESS DIGITAL, LA ELABORACIÓN, DESARROLLO,
MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y MANEJO DE PÁGINAS WEB, LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE SALAS DE EDICIÓN Y DE CABINAS DE SONIDO, LA IMPORTANCIA Y
EXPORTACIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIAS QUE SE UTILICEN EN LA EXPLOTACIÓN
DEL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD, PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN.
LA REALIZACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES AFINES Y COMPLEMENTARIAS DEL
OBJETO SOCIAL. B).- PRESTAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO
DE PERSONAL, ASESORÍA TÉCNICA, C).- LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODA
CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, CONVENIOS, CONTRATOS DE NATURALEZA
MERCANTIL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE RELACIONADO CON EL
PRINCIPAL OBJETO SOCIAL Y TENDIENTES AL DESARROLLO DEL MISMO,
SUSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y OTORGAMIENTO DE LOS CONTRATOS QUE SEAN
MEDIO O CONSECUENCIA DE SU OBJETO SOCIAL EN SU ACTIVIDAD PROFESIONAL Y
COMERCIAL. LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS CON O SIN GARANTÍA DE CUALQUIER

NATURALEZA Y SU OTORGAMIENTO, ASÍ COMO SER AVALES O GARANTES, O). PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL Y PATRIMONIO DE TODO GÉNERO DE SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES, ASOCIACIONES O EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES DE SERVICIOS O EN CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN Y LIQUIDACIÓN. E).- ADQUIRIR O DISPONER EN CUALQUIER FORMA LEGAL, DE TODA CLASE DE ACCIONES O PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES, YA SEAN DE NATURALEZA CIVIL O MERCANTIL. F).- LA EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN, ACEPTACIÓN, ENDOSO O AVAL DE CUALQUIER TÍTULO O VALORES MOBILIARIOS QUE LA LEY PERMITA. G).- OBTENER O CONCEDER PRÉSTAMOS OTORGADOS Y RECIBIENDO GARANTÍAS ESPECÍFICAS, EMITIR OBLIGACIONES, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR Y AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO Y OTORGAR FIANZAS Y GARANTÍAS DE CUALQUIER CLASE, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS O DE LOS TÍTULOS EMITIDOS O ACEPTADOS POR TERCEROS. H).- ADQUIRIR, ENAJENAR, TOMAR Y OTORGAR EL USO Y/O GOCE POR CUALQUIER TÍTULO PERMITIDO POR LA LEY DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. I).- OBTENER Y OTORGAR POR CUALQUIER TÍTULO PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, OPCIONES Y PREFERENCIAS, DERECHOS DE AUTOR Y CONCESIONES PARA TODO TIPO DE ACTIVIDADES. J).- GIRAR EN EL RAMO DE COMISIONES, MEDIACIONES Y ACEPTAR EL DESEMPEÑO DE REPRESENTACIONES DE NEGOCIACIONES DE TODA ESPECIA. K).- OTORGAR EL USO O GOCE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES PROPIOS O AJENOS PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES. L).- HIPOTECAR O GRAVAR EN CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LA LEY, INMUEBLES Y MUEBLES QUE SE POSEAN POR CUALQUIER TIPO LEGAL. M).- LA EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN, ACEPTACIÓN, ENDOSO, AVAL, DE CUALESQUIER TÍTULOS O VALORES MOBILIARIOS QUE PERMITA LA LEY. N).- LA SOCIEDAD PODRÁ IMPORTAR Y EXPORTAR MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS MANUFACTURADOS O PROCESADOS ARTESANAL O INDUSTRIALMENTE, ASÍ COMO MERCANCÍAS QUE LA LEY COLOMBIANA PERMITA. O)-LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. P).-LA SOCIEDAD PODRÁ HACER Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS DE COMERCIO A QUE PUEDA DEDICARSE LEGÍTIMAMENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY UNA SOCIEDAD MERCANTIL COLOMBIANA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7310 (PUBLICIDAD)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7912 (ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

8230 (ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES)

5511 (ALOJAMIENTO EN HOTELES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$160,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 800.00
VALOR NOMINAL : \$200,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$160,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 800.00
VALOR NOMINAL : \$200,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$160,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 800.00
VALOR NOMINAL : \$200,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, Y TENDRÁ COMO SUPLENTE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE PUEDE SER ACCIONISTA O NO, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 10 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 2 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02255499 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DIAZ MANRIQUE MARTHA CECILIA	C.C. 000000063432137
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DIAZ SALAMANCA GUILLERMO	C.C. 000000019243096

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIA DA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTA A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 10 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 2 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02255499 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18529902FA15D

23 DE MAYO DE 2018 HORA 20:38:07

AA18529902 PAGINA: 3 de 3

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
DUQUE GELVEZ JUAN NEPOMUCENO	C.C. 000000013351690
CERTIFICA:	
QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:	
NOMBRE : SINTONIZAR MEDIOS	
MATRICULA NO : 02595824 DE 22 DE JULIO DE 2015	
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 6 DE ABRIL DE 2018	
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018	
DIRECCION : CL 31 NO. 13 A - 51 OF 337	
TELEFONO : 3561899	
DOMICILIO : BOGOTA D.C.	
EMAIL : MDIAZ@SINTONIZARMEDIOS.COM	

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 27 DE AGOSTO DE 2002
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE ABRIL DE
2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Peralta



DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

ANEXO 5
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D.C. MAYO 31 DE 2018

Señores
Canal Capital
L.C.

Objeto: Contratar el servicio de agente publicitario, para realizar el concepto creativo, la producción audiovisual y su correspondiente estrategia de sostenibilidad, para el fortalecimiento y posicionamiento de la imagen institucional de Transmilenio S.A, en virtud del Contrato Interadministrativo 374 de 2017

REFERENCIA: CONVOCATORIA PUBLICA No. 09-2018

Los suscritos, HENRY CANO CUENCA y MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CONSTRUCTÓRAS DE MARCAS SAS y SINTONIZAR MEDIOS SAS, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es Contratar el servicio de agente publicitario, para realizar el concepto creativo, la producción audiovisual y su correspondiente estrategia de sostenibilidad, para el fortalecimiento y posicionamiento de la imagen institucional de Transmilenio S.A, en virtud del Contrato Interadministrativo 374 de 2017, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y tres (3) años más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMPROMISO	(%)
<u>CONSTRUCTORA DE MARCA SAS</u>	<u>*Dar cumplimiento a la condiciones técnicas, jurídicas, tributarias y demás establecidas en los Términos de referencia. Tales como se enumeran a continuación:</u> <u>1. Presentar un Plan de Trabajo (cronograma) que describa paso a paso la ejecución de la propuesta conceptual de acuerdo con las observaciones de CANAL CAPITAL, frente a la propuesta recibida. La presentación de la propuesta conceptual y del plan de trabajo, deberá realizarse dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de suscripción del contrato, en medio impreso y archivo magnético y el mismo será aprobado en un (1) día hábil</u>	<u>30</u>

siguiente a su presentación, previa la realización de los ajustes propuestos.

2. Realizar el desarrollo creativo cumpliendo con los objetivos planeados en el BRIEF.

3. Verificar el impacto de la estrategia y hacer los ajustes con base en la retroalimentación de los públicos.

4. Desarrollarán piezas puntuales para medios masivos, digitales y todo el esfuerzo BTL.

5. Cumplir con las especificaciones técnicas y demás condiciones señaladas en el Anexo No. 02, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

6. Cumplir con cada uno de las fases y elementos presentados en la propuesta.

7. Identificar los parámetros (hitos) definidos en Brief por parte de Transmilenio S.A.

8. Realizar acompañamiento durante la estructuración, implementación, cierre y evaluación de la campaña

9. Realizar la implementación de la estrategia y/o plan de comunicación de la campaña.

10. Realizar la estrategia de sostenimiento de la campaña.

11. Asesorar permanentemente a CANAL CAPITAL en cuanto la implementación de la estrategia y/o plan de comunicaciones.

12. Cumplir con cada una de las obligaciones contempladas en el anexo técnico.

13. Realizar los ajustes al concepto creativo durante la ejecución del contrato, sin que esto cause mayor erogación.

14. Identificar los factores positivos y negativos que influyen en la percepción de los usuarios hacia la imagen y marca del sistema Transmilenio.

15. Diseñar estrategia creativa y de impacto que atienda a las necesidades identificadas en los factores positivos y negativos que influyen en la percepción de los usuarios, con el fin de lograr una buena percepción de la imagen y marca del sistema.

16. Elaborar propuestas de conceptos creativos y gráficos de conformidad con el Brief definido por Transmilenio S.A.

17. Atender las solicitudes del CANAL CAPITAL para el diseño y producción de campañas de fortalecimiento de imagen de Transmilenio con temas específicos de acuerdo con las coyunturas y con los recursos disponibles de la contratación.

18. Desarrollar las estrategias de la campaña teniendo en cuenta la identidad y unidad del mensaje con el fin de posicionar la marca de Transmilenio S.A.

19. Prestar el servicio de apoyo y asesoría creativa a CANAL CAPITAL para el posicionamiento de la imagen y marca del sistema Transmilenio.
20. Elaborar y presentar la propuesta conceptual para la campaña objeto de la presente invitación.
21. Elaborar, presentar y ejecutar todas las actividades descritas en las especificaciones técnicas.
22. Con relación al producto denominado "concepto creativo y estratégico" el contratista deberá entregar: a. Desarrollo del concepto creativo, incluyendo público objetivo, slogan y componentes gráficos y racionales de la campaña propuesta. Tono y lenguaje de la campaña.
23. Para el producto denominado "Guías de implementación de la campaña", el contratista deberá entregar: a. Implementación en publicidad exterior y componentes BTL propuestos b. Plataformas digitales e impresos c. Guiones para productos audiovisuales d. Guiones para radio e. Piezas para redes sociales f. Desarrollo de los contenidos propuestos para la estrategia de Marketing Digital g. Libro de estilo o Guía de Usos para aplicación de la marca
24. Para el producto denominado "Diseño de la estrategia de medios", deberá entregar el plan de acción de la estrategia de medios, ejes estratégicos, importancia de cada medio en la estrategia y el diseño de activaciones BTL. (Deberá incluir diseño conceptual y gráfico/arte).
25. Entregar una proyección de los recursos del contrato a ejecutar mensualmente y de su saldo disponible, para establecer la oportunidad y suficiencia de los mismos, así mismo de lo ejecutado debidamente soportado que indique el movimiento de las órdenes o contratos aprobados, fecha, beneficiario y saldo disponible. Igualmente, a la finalización del plazo del contrato entregar un informe de la ejecución final del mismo.
26. El contratista deberá garantizar el acompañamiento durante las etapas de pre producción, producción y post producción de las piezas propuestas por parte del equipo de trabajo aprobado. Incluye reuniones con el equipo de producción, rodajes y demás solicitados por CANAL CAPITAL.
27. Mantener durante la ejecución del contrato y hasta su finalización el personal del equipo ofrecido con la oferta. Cualquier cambio, debe ser previamente aprobado por el Supervisor del contrato por parte del CANAL CAPITAL y el nuevo personal deberá tener el perfil igual o superior al

exigido en el pliego de condiciones, reservándose el derecho a su no aprobación.

28. Ofrecer de manera explícita que las estrategias guarden relación con la identidad y unidad de campaña, de acuerdo al brief de campaña contemplado para tal fin y la propuesta presentada.
29. Proveer a CANAL CAPITAL reportes escritos correspondientes al comportamiento y consumo de medios por parte del consumidor, de manera actualizada, mediante herramientas de medición cuantitativa.

30. La propiedad de los derechos económicos, sobre los productos, diseños, artes finales, videos, Cds, grabaciones, y cualquier otra herramienta, resultante de la ejecución del contrato será de propiedad exclusiva de Transmilenio, al igual que la propiedad de los bienes, libros, equipos o elementos adquiridos para el desarrollo del objeto del contrato con los recursos del contrato. Por lo tanto, Transmilenio podrá en un futuro utilizar dichos bienes y productos en otros programas que adelante.

31. Registrar ante la Dirección Nacional de Derechos de autor la cesión de derechos económicos a que halla lugar.

32. Colaborar para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.

33. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado.

34. Diseñar piezas de campaña de acuerdo por los temas críticos determinados por CANAL CAPITAL / Transmilenio durante la ejecución del contrato.

35. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados como resultado de la presente licitación y de relación directa con el objeto.

36. Preproducir, producir y postproducir los productos audiovisuales requeridos de acuerdo por las necesidades aprobadas por CANAL CAPITAL y/o Transmilenio.

37. Coordinar con el supervisor de CANAL CAPITAL o quien éste designe, la ejecución y cronogramas y requerimientos de los productos audiovisuales que sean requeridos durante el plazo del contrato.

38. Entregar en reunión previa a CANAL CAPITAL, la preproducción de las piezas audiovisuales aprobadas, en archivos digitales donde presenten story line o storyboard, shootinglist o shootingboard, director aproach, linea gráfica, locaciones, casting de modelos y/o locutores, pruebas de vestuario, cronograma, pruebas

digitales y todo lo que sea requerido para el correcto desarrollo de la producción y/o postproducción de las piezas audiovisuales.

39. El contratista deberá entregar una cotización sobre el story board o guión previo a realización del producto audiovisual requerido, la cual será revisada y aprobada por Canal Capital

40. Realizar los ajustes a la preproducción según las indicaciones del supervisor de CANAL CAPITAL o quien este designe, para posteriormente presentar a Transmilenio. 41. Contar con los recursos técnicos, humanos y logísticos suficientes y de alta calidad para las producciones, garantizando condiciones de alta calidad, para el buen desarrollo de los productos audiovisuales. Todo lo cual será solicitado, revisado y aprobado previamente por el supervisor de CANAL CAPITAL, o quien este designe.

42. Garantizar la correcta y oportuna provisión de los equipos técnicos y el soporte técnico para todos los equipos dispuestos en la ejecución de los productos audiovisuales.

43. Presentar mensualmente los informes de producción y desarrollo de los productos audiovisuales teniendo en cuenta los compromisos adquiridos durante la ejecución del contrato y de acuerdo con las recomendaciones y/o solicitudes de la supervisión o quien esta designe.

44. Responder y realizar las correcciones necesarias a que haya lugar solicitados por la supervisión de CANAL CAPITAL o quien ésta designe, en el caso de presentarse fallos, errores, negligencias, anomalías o inconsistencias en la ejecución del presente contrato o en el desarrollo de los productos audiovisuales.

45. Informar inmediatamente a la supervisión de CANAL CAPITAL o quien esta designe, mediante comunicación escrita o correo institucional, todo ajuste, cambio o alteración una pieza y/o proceso; cualquier situación o acontecimiento eventual que impida o retarde el normal cumplimiento del objeto del contrato, de los cronogramas preestablecidos, o que afecte los intereses o derechos de CANAL CAPITAL y/o Transmilenio.

46. Garantizar la entrega del archivo fuente, archivos nativos, roche o pregrabados, editables de los productos audiovisuales producidos, en formato digital (Disco Duro), sin restricción alguna de tiempo, capacidad de visión demás decisiones que apliquen para dicho tipo de archivos

47. Garantizar la propiedad integral de los derechos patrimoniales de las ideas y/o creaciones y/o de quienes participan en la creación y/o en consecuencia garantizar que pueden contratar y

transferir los derechos aquí cedidos sin limitación alguna, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar exonerando de cualquier responsabilidad a CANAL CAPITAL y/o a Transmilenio.

48. Entregar todas las autorizaciones o releases, por uso de imagen, voz, locaciones, escenarios, obras musicales, contenidos y en general cualquier uso o servicio que sea utilizado en los productos audiovisuales requeridos y entregados a CANAL CAPITAL o a Transmilenio en la ejecución del objeto contractual.

49. Realizar las entregas en un disco duro con todos los materiales en bruto y hacer las diferentes versiones y formatos de productos audiovisuales realizados por la Transmilenio S.A. ; entre otras distintivas de esta convocatoria.

*Suministrar el Recurso Humano necesario para el desarrollo correspondiente del futuro contrato.

*Liderar el procesos de formulación creativa y conceptual requerida en virtud del contrato derivado de la presente convocatoria pública.

*Realizar acompañamiento durante la estructuración, implementación, cierre y evaluación de la campaña.

*Realizar la implementación de la estrategia y/o plan de comunicación de la campaña.

*Realizar la estrategia de sostenimiento de la campaña.

*Asesorar permanentemente a CANAL CAPITAL en cuanto la implementación de la estrategia y/o plan de comunicaciones.

* Administrar todo lo correspondiente al proceso de facturación ante proveedores y recurso humano.

*Cumplir con cada una de las obligaciones contempladas en el anexo técnico.

*Realizar los ajustes al concepto creativo durante la ejecución del contrato, sin que esto cause mayor erogación.

* Todas las demás establecidas en los Términos de Condiciones de la presente convocatoria pública.

*Dar cumplimiento a la condiciones técnicas, jurídicas, tributarias y demás establecidas en los Términos de referencia. Tales como se enumeran a continuación:

1. Presentar un Plan de Trabajo (cronograma) que describa paso a paso la ejecución de la propuesta conceptual de acuerdo con las observaciones de CANAL CAPITAL, frente a la propuesta recibida. La presentación de la propuesta conceptual y del plan de trabajo, deberá realizarse dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de suscripción del contrato, en medio impreso y archivo magnético y el mismo será aprobado en un (1) día hábil siguiente a su presentación, previa la realización de los ajustes propuestos.
2. Realizar el desarrollo creativo cumpliendo con los objetivos planeados en el BRIEF.
3. Verificar el impacto de la estrategia y hacer los ajustes con base en la retroalimentación de los públicos.
4. Desarrollarán piezas puntuales para medios masivos, digitales y todo el esfuerzo BTL.
5. Cumplir con las especificaciones técnicas y demás condiciones señaladas en el Anexo No. 02, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
6. Cumplir con cada uno de las fases y elementos presentados en la propuesta.
7. Identificar los parámetros (hitos) definidos en Brief por parte de Transmilenio S.A.
8. Realizar acompañamiento durante la estructuración, implementación, cierre y evaluación de la campaña
9. Realizar la implementación de la estrategia y/o plan de comunicación de la campaña.
10. Realizar la estrategia de sostenimiento de la campaña.
11. Asesorar permanentemente a CANAL CAPITAL en cuanto la implementación de la estrategia y/o plan de comunicaciones.
12. Cumplir con cada una de las obligaciones contempladas en el anexo técnico.
13. Realizar los ajustes al concepto creativo durante la ejecución del contrato, sin que esto cause mayor erogación.

14. Identificar los factores positivos y negativos que influyen en la percepción de los usuarios hacia la imagen y marca del sistema Transmilenio.
15. Diseñar estrategia creativa y de impacto que atienda a las necesidades identificadas en los factores positivos y negativos que influyen en la percepción de los usuarios, con el fin de lograr una buena percepción de la imagen y marca del sistema.
16. Elaborar propuestas de conceptos creativos y gráficos de conformidad con el Brief definido por Transmilenio S.A.
17. Atender las solicitudes del CANAL CAPITAL para el diseño y producción de campañas de fortalecimiento de imagen de Transmilenio con temas específicos de acuerdo con las coyunturas y con los recursos disponibles de la contratación.
18. Desarrollar las estrategias de la campaña teniendo en cuenta la identidad y unidad del mensaje con el fin de posicionar la marca de Transmilenio S.A.
19. Prestar el servicio de apoyo y asesoría creativa a CANAL CAPITAL para el posicionamiento de la imagen y marca del sistema Transmilenio.
20. Elaborar y presentar la propuesta conceptual para la campaña objeto de la presente invitación.
21. Elaborar, presentar y ejecutar todas las actividades descritas en las especificaciones técnicas.
22. Con relación al producto denominado "concepto creativo y estratégico" el contratista deberá entregar: a. Desarrollo del concepto creativo, incluyendo público objetivo, slogan y componentes gráficos y racionales de la campaña propuesta. Tono y lenguaje de la campaña.
23. Para el producto denominado "Guías de implementación de la campaña", el contratista deberá entregar: a. Implementación en publicidad exterior y componentes BTL propuestos b. Plataformas digitales e impresos c. Guiones para productos audiovisuales d. Guiones para radio e. Piezas para redes sociales f. Desarrollo de los contenidos propuestos para

- la estrategia de Marketing Digital g. Libro de estilo o Guía de Usos para aplicación de la marca
24. Para el producto denominado" Diseño de la estrategia de medios", deberá entregar el plan de acción de la estrategia de medios, ejes estratégicos, importancia de cada medio en la estrategia y el diseño de activaciones BTL (Deberá incluir diseño conceptual y gráfico/arte).
25. Entregar una proyección de los recursos del contrato a ejecutar mensualmente y de su saldo disponible, para establecer la oportunidad y suficiencia de los mismos, así mismo de lo ejecutado debidamente soportado que indique el movimiento de las órdenes o contratos aprobados, fecha, beneficiario y saldo disponible. Igualmente, a la finalización del plazo del contrato entregar un informe de la ejecución final del mismo.
26. El contratista deberá garantizar el acompañamiento durante las etapas de pre producción, producción y post producción de las piezas propuestas por parte del equipo de trabajo aprobado. Incluye reuniones con el equipo de producción, rodajes y demás solicitados por CANAL CAPITAL.
27. Mantener durante la ejecución del contrato y hasta su finalización el personal del equipo ofrecido con la oferta. Cualquier cambio, debe ser previamente aprobado por el Supervisor del contrato por parte del CANAL CAPITAL y el nuevo personal deberá tener el perfil igual o superior al exigido en el pliego de condiciones, reservándose el derecho a su no aprobación.
28. Ofrecer de manera explícita que las estrategias guarden relación con la identidad y unidad de campaña, de acuerdo al brief de campaña contemplado para tal fin y la propuesta presentada.
29. Proveer a CANAL CAPITAL reportes escritos correspondientes al comportamiento y consumo de medios por parte del consumidor, de manera actualizada, mediante herramientas de medición cuantitativa.
30. La propiedad de los derechos económicos, sobre los productos, diseños, artes finales, videos, Cds, grabaciones, y cualquier otra herramienta, resultante de la ejecución del contrato será de propiedad exclusiva de

Transmilenio, al igual que la propiedad de los bienes, libros, equipos o elementos adquiridos para el desarrollo del objeto del contrato con los recursos del contrato. Por lo tanto, Transmilenio podrá en un futuro utilizar dichos bienes y productos en otros programas que adelante.

31. Registrar ante la Dirección Nacional de Derechos de autor la cesión de derechos económicos a que halla lugar.

32. Colaborar para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.

33. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado.

34. Diseñar piezas de campaña de acuerdo por los temas críticos determinados por CANAL CAPITAL / Transmilenio durante la ejecución del contrato.

35. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados como resultado de la presente licitación y de relación directa con el objeto.

36. Preproducir, producir y postproducir los productos audiovisuales requeridos de acuerdo por las necesidades aprobadas por CANAL CAPITAL y/o Transmilenio.

37. Coordinar con el supervisor de CANAL CAPITAL o quien éste designe, la ejecución y cronogramas y requerimientos de los productos audiovisuales que sean requeridos durante el plazo del contrato. 38. Entregar en reunión previa a CANAL CAPITAL, la preproducción de las piezas audiovisuales aprobadas, en archivos digitales donde presenten story line o storyboard, shootinglist o shootingboard, director aproach, linea gráfica, locaciones, casting de modelos y/o locutores, pruebas de vestuario, cronograma, pruebas digitales y todo lo que sea requerido para el correcto desarrollo de la producción y/o postproducción de las piezas audiovisuales.

39. El contratista deberá entregar una cotización sobre el story board o guión previo a realización del producto audiovisual requerido, la cual será revisada y aprobada por Canal Capital

40. Realizar los ajustes a la preproducción según las indicaciones del supervisor de CANAL CAPITAL o quien ésta designe, para posteriormente presentar a Transmilenio.

41. Contar con los recursos técnicos, humanos y logísticos suficientes y de alta calidad para las producciones, garantizando condiciones de alta calidad, para el buen desarrollo de los productos audiovisuales. Todo lo cual será solicitado, revisado y aprobado previamente por el supervisor de CANAL CAPITAL, o quien ésta designe.

42. Garantizar la correcta y oportuna provisión de los equipos técnicos y el soporte técnico para todos los equipos dispuestos en la ejecución de los productos audiovisuales.

43. Presentar mensualmente los informes de producción y desarrollo de los productos audiovisuales teniendo en cuenta los compromisos adquiridos durante la ejecución del contrato y de acuerdo con las recomendaciones y/o solicitudes de la supervisión o quien ésta designe.

44. Responder y realizar las correcciones necesarias a que haya lugar solicitados por la supervisión de CANAL CAPITAL o quien ésta designe, en el caso de presentarse fallos, errores, negligencias, anomalías o inconsistencias en la ejecución del presente contrato o en el desarrollo de los productos audiovisuales.

45. Informar inmediatamente a la supervisión de CANAL CAPITAL o quien ésta designe, mediante comunicación escrita o correo institucional, todo ajuste, cambio o alteración una pieza y/o proceso; cualquier situación o acontecimiento eventual, que impida o retarde el normal cumplimiento del objeto del contrato, de los cronogramas preestablecidos, o que afecte los intereses o derechos de CANAL CAPITAL y/o Transmilenio.

46. Garantizar la entrega del archivo fuente, archivos nativos, roche o pregrabados, editables de los productos audiovisuales producidos, en formato digital (Disco Duro), sin restricción alguna de tiempo, capacidad de visión demás decisiones que apliquen para dicho tipo de archivos

47. Garantizar la propiedad integral de los derechos patrimoniales de las ideas y/o creaciones y/o de quienes participan en la creación y/o en consecuencia garantizan que pueden contratar y transferir los derechos aquí cedidos sin limitación alguna, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar exonerando de cualquier responsabilidad a CANAL CAPITAL y/o a Transmilenio.

48. Entregar todas las autorizaciones o releases, por uso de imagen, voz, locaciones, escenarios, obras musicales, contenidos y en general cualquier uso o servicio que sea utilizado en los productos audiovisuales requeridos y entregados a CANAL CAPITAL o a Transmilenio en la ejecución del objeto contractual.

49. Realizar las entregas en un disco duro con todos los materiales en bruto y hacer las diferentes versiones y formatos de productos audiovisuales realizados por la Transmilenio S.A.; entre otras distintivas de esta convocatoria.

*Suministrar el Recurso Humano necesario para el desarrollo correspondiente del futuro contrato.

*Apoyar en lo correspondiente a la selección de Recurso Humano Digital.

*Acompañar el proceso creativo, de producción y conceptualización del material y recursos destinados o requeridos por parte de las acciones o gestión (concepto creativo, la producción audiovisual y su correspondiente estrategia de sostenibilidad, para el fortalecimiento y posicionamiento de la imagen institucional de Transmilenio S.A)

*Administrar todo lo correspondiente al proceso de facturación ante Canal Capital.

*Realizar acompañamiento durante la estructuración, implementación, cierre y evaluación de la campaña.

*Realizar la implementación de la estrategia y/o plan de comunicación de la campaña.

*Realizar la estrategia de sostenimiento de la campaña.

*Asesorar permanentemente a CANAL CAPITAL en cuanto la implementación de la estrategia y/o plan

de comunicaciones.

*Cumplir con cada una de las obligaciones contempladas en el anexo técnico. Así como realizar los ajustes al concepto creativo durante la ejecución del contrato, sin que esto cause mayor erogación.

*Todas las demás establecidas en los Términos de Condiciones de la presente convocatoria pública.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL UT – TM-SM BRANDS.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es MARTHA CECILIA DIAZ MARRIQUE, Identificada con la cédula de ciudadanía No.63432137, de FLORIDABLANCA (SANT.), quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

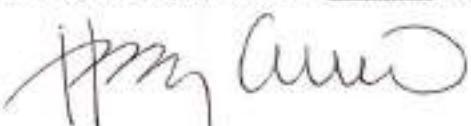
Dirección de correo CALLE 94 No. 16 - 09 OFICINA 506

Dirección electrónica mdiaz@sintonizarmedios.com

Teléfono 8051879

Ciudad BOGOTÁ

En constancia, se firma en BOGOTÁ, a los 31 días del mes de MAYO de 2018.



HENRY CANO CUENCA

Representante Legal de CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS (NIT. 830.108.799-2)



MARTHA CECILIA DIAZ MARRIQUE

Representante Legal de SINTONIZAR MEDIOS SAS (NIT.830.107.841-1)



MARTHA CECILIA DIAZ MARRIQUE

Representante Legal de UT – TM-SM BRANDS

✓ CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPOSITOR

TB-SM BRANDS |

Constructora de Marcas SAS



FECHA DE NACIMIENTO 25-ABR-1964

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 A+
ESTATURA G.S. RH

M
SEXO

15-JUN-1982 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alvarez
REGISTRADORA NACIONAL
SANTANDER RENALDO LOPEZ

A-1505500-39135032-N-0079297584-20050802 0210805214A 02 158371113

INDICE DERECHO





CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPOSITOR

TB-SM BRANDS

Sintonizar Medios



FECHA DE NACIMIENTO 30-DIC-1965

**MORALES
(BOLIVAR)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

A+

F

21-MAY-1984 FLORIDABLANCA

INTRODUCE DE LA RECHERCHE



A-1500150-00176240-F-0063432137-20090909X

001585654BA 1

1430103140

ORIGINAL DE LA
GARANTÍA DE
SERIEDAD DE LA
PROPIUESTA Y RECIBO
O CERTIFICACIÓN DE
PAGO DE LA PRIMA
CORRESPONDIENTE



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.POLIZA 21-45-101248456	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 31 05 2018	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 01 06 2018	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 05 09 2018	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISIÓN ORIGINAL			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL TB - SM BRANDS	IDENTIFICACIÓN NAD: 159.809-4
DIRECCIÓN: CL 94 NRO. 16 - 09 OF.506	Ciudad: BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL Teléfono: 8051879

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL CAPITAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.012.587-4
DIRECCIÓN: AV ELDORADO 68 - 63 P.5	Ciudad: BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL Teléfono: 4576300

ADICIONAL

OBJETO DEL SEGURO

CON RESERVA A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE ANEXAN E-CO-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASIGNADO SINALADO EN CAJA ANEXA, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

Alcanzar la satisfacción de los ofic平os de trabajo que se propongan en la Comunicación Pública No. 10 de 2018 sobre aspectos de sustentabilidad en el sector público, para realizar el manejo creativo, la producción audiovisual y su correspondiente estrategia de sostenibilidad y para lograr el fortalecimiento y posicionamiento de la imagen institucional de Transmilenio S.A. en su rol de servicio público.

IMPARCIAL

REQUISITO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VIGENCIA DESDE: 01/04/2018	VIGENCIA HASTA: 05/05/2018	VALOR ASIGNADO: \$100,000,000.00
SERIEDAD DE LA OFERTA			

FECHA ADJUDICACIÓN: 18/06/2018

ACLARACIONES

PARTECIPANTE: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
DIRECCIÓN: AV ELDORADO 68 - 63 P.5
CIFRA: 830.012.587-4

FECHA EXPEDICIÓN: 31/05/2018
FECHA FACTURA: 05/05/2018

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LÍMITE DE PAGO
\$ 100,000.00	\$ 7,000.00	\$ 20,330.00	\$ 127,330.00	\$ 100,000,000.00	01 / 05 / 2018

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN DE ASEGURADO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASICO TRANSPORTE LTDA	12912	100,00			

CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

EL VALOR DE LA PRIMA DEBERÁ PAGARSE DENTRO DE LA FECHA LÍMITE DE PAGO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917160 - BOGOTÁ, D.C.

		REFERENCIA PAGO: 1100511933294-4
21-45-101248456		

FIRMA AUTORIZADA: Marisol Barranquero, Vicepresident of Finances

ESTE PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

DIRECCIÓN PRINCIPAL: CRA. 51 NO. 90-29 BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 2160177

OLP029754



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101248456, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 31 días del mes de MAYO de 2018

21-45-101248456

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas



**SEGUROS
DEL**

MIT 8.03 PROBLEMS

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

COPIA PARA PAGO

EN BANCOS NO

NEGOCIABLE

VALOR PRIMA NETA GASTOS EXPEDICIÓN IVA TOTAL A PAGAR VALOR ASEGURADO TOTAL FECHA LÍMITE DE PAGO

\$ 100,000.00 \$ 7,000.00 \$ 20,330.00 \$ 127,330.00 \$ 100,000,000.00 01 / 06 / 2018

INTERMEDIARIO ESTRUCTURA DE DATOS ESTRUCTURA DE DATOS



CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

TB-SM BRANDS

Constructora de Marcas SAS

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S.
NIT. 830.108.799-2

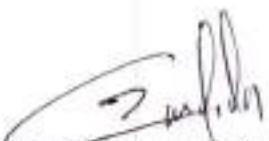
CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los registros de contabilidad y los documentos que reposan en los archivos de la compañía, el pago de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Fondo de Pensiones y Administradoras de Riesgos Profesionales se encuentran pagados 30 de Abril de 2018 y las Empresas promotoras de Salud se encuentran pagadas al 31 de Mayo de 2018.

Que la sociedad **CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S.** identificada con Nit. 830.108.799-2 está a **PAZ Y SALVO** por los últimos seis meses por los conceptos anteriores, esto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide a los (09) Nueve días del mes de mayo de 2018, a solicitud de la administración de la compañía.

Atentamente,


GABRIEL YAIMA GONZÁLEZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 139805- T



CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

TB-SM BRANDS

Sintonizar Medios

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
Y PARAFISCALES**

PERSONA JURÍDICA

Yo, JUAN NEPOMUCENO DUQUE GELVEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.351.690 de Pamplona (No. Santander), y con Tarjeta Profesional No. 8847 - T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de SINTONIZAR MEDIOS SAS identificada con NIT. 830.107.841-1, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en BOGOTÁ, a los 31 días del mes de Mayo de 2018

FIRMA

JUAN NEPOMUCENO DUQUE GELVEZ

Cédula de Ciudadanía No. 13.351.690 de Pamplona (No. Santander)



COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

TB-SM BRANDS

ANEXO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C, junio 1 de 2018

Señores
CANAL CAPITAL
La Ciudad

Referencia: Convocatoria Pública No. 09 de 2018

Objeto: "Contratar el servicio de agente publicitario, para realizar el concepto creativo, la producción audiovisual y su correspondiente estrategia de sostenibilidad, para el fortalecimiento y posicionamiento de la imagen institucional de Transmilenio S.A, en virtud del Contrato Interadministrativo 374 de 2017."

La suscrita a saber: MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE domiciliado en BOGOTÁ, identificado con CC. 63.432.137 DE FLORIDABLANCA (SANT.), quien obra en calidad de Representante legal UNIÓN TEMPORAL UT TB-SM BRANDS, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes Términos de Referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que Canal Capital adelanta un proceso de convocatoria pública para la celebración de un contrato.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de Canal Capital para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. **EL PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

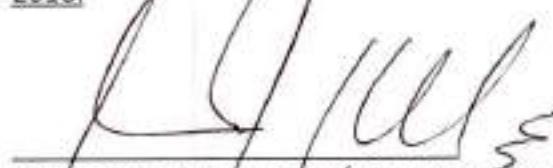
1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de Canal Capital, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a tercera personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Canal Capital durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4 .EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de BOGOTÁ al PRIMER (1) dia del mes JUNIO de del año 2018.

En constancia de lo anterior firmo este documento al primer (1) dia del mes de Junio de 2018.



Representante Legal UNION TEMPORAL UT TB-SM BRANDS
NIT. 830.107.841-1

Nombre: MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE

Cargo: Representante Legal

Documento de Identidad: 63432137 DE FLORIDABLANCA (SANTANDER)

ANEXO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C, junio 1 de 2018

Señores
CANAL CAPITAL
La Ciudad

Referencia: Convocatoria Pública No. 09 de 2018

Objeto: "Contratar el servicio de agente publicitario, para realizar el concepto creativo, la producción audiovisual y su correspondiente estrategia de sostenibilidad, para el fortalecimiento y posicionamiento de la imagen institucional de Transmilenio S.A, en virtud del Contrato Interadministrativo 374 de 2017."

La suscrita a saber: MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE domiciliado en BOGOTÁ, identificado con CC. 63.432.137 DE FLORIDABLANCA (SANT.), quien obra en calidad de Representante legal SINTONIZAR MEDIOS SAS (NIT. 830107841-1) EN SU CONDICIÓN DE MIEMBRO DE LA UNIÓN TEMPORAL UT TB-SM BRANDS, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes Términos de Referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que Canal Capital adelanta un proceso de convocatoria pública para la celebración de un contrato.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de Canal Capital para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de Canal Capital, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a tercera personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Canal Capital durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4 .EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de BOGOTÁ al PRIMER (1) dia del mes JUNIO de del año 2018.

En constancia de lo anterior firmo este documento al primer (1) dia del mes de Junio de 2018.



Representante Legal SINTONIZAR MEDIOS SAS

NIT. 830.107.841-1

Nombre: MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE

Cargo: Representante Legal

Documento de Identidad: 63432137 DE FLORIDABLANCA (SANTANDER)

ANEXO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C, junio 1 de 2018

Señores
CANAL CAPITAL
La Ciudad

Referencia: Convocatoria Pública No. 09 de 2018

Objeto: "Contratar el servicio de agente publicitario, para realizar el concepto creativo, la producción audiovisual y su correspondiente estrategia de sostenibilidad, para el fortalecimiento y posicionamiento de la imagen institucional de Transmilenio S.A, en virtud del Contrato Interadministrativo 374 de 2017."

La suscrita a saber: HENRY CANO CUENCA domiciliado en BOGOTÁ, identificado con CC. 79.297.584 DE BOGOTÁ, quien obra en calidad de Representante legal CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS (NIT. 830.108.799-2) EN SU CONDICIÓN DE MIEMBRO DE LA UNIÓN TEMPOTAL UT TB-SM BRANDS, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes Términos de Referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que Canal Capital adelanta un proceso de convocatoria pública para la celebración de un contrato.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de Canal Capital para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

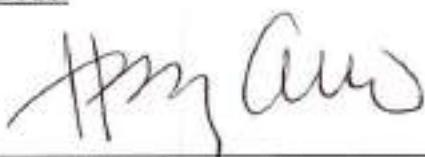
1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de Canal Capital, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Canal Capital durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4 .EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de BOGOTÁ al PRIMER (1) día del mes JUNIO de del año 2018.

En constancia de lo anterior firmo este documento al primer (1) día del mes de junio de 2018.



Representante Legal CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS

NIT. 830.108.799-2

Nombre: HENRY CANO CUENCA

Cargo: Representante Legal

Documento de Identidad: 79.297.584 DE BOGOTÁ

**ANTECEDENTES
FISCALES,
DISCIPLINARIOS,
JUDICIALES Y DEMÁS
SANCIONES.**

Constructora de Marcas SAS

TB-SM BRANDS |



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 110447815



WEB
18:41:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de mayo del 2018

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el[la] señor[a] CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS identificado[a] con NIT número 8301087992:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los faltos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/partial/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Pùblico (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Pùblico (CAP)

Línea gratuita 018000810315: dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de mayo de 2018, a las 18:31:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8301087992
Código de Verificación	8301087992180530183108

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (E)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de mayo de 2018, a las 18:31:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	79297584
Código de Verificación	79297584180530183143

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO
CONTRALOR DELEGADO (ID)



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 110187529



WEB
12:56:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de mayo del 2018

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(s) señor(es) HENRY CANO CUENCA identificado(s) con Cédula de ciudadanía número 79297584;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Pùblico (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Pùblico (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 6878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:43:31 horas del 30/05/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79297584

Apellidos y Nombres: CANO CUENCA HENRY

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloguemeal), Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
Fax (571) 5159581 - E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación
Todos los derechos reservados



Gobierno en
Línea

ANTecedentes
fiscales,
disciplinarios,
judiciales y demás
sanciones.

Sintonizar Medios

TB-SM BRANDS |

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de mayo de 2018, a las 21:04:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8301078411
Código de Verificación	8301078411180523210437

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

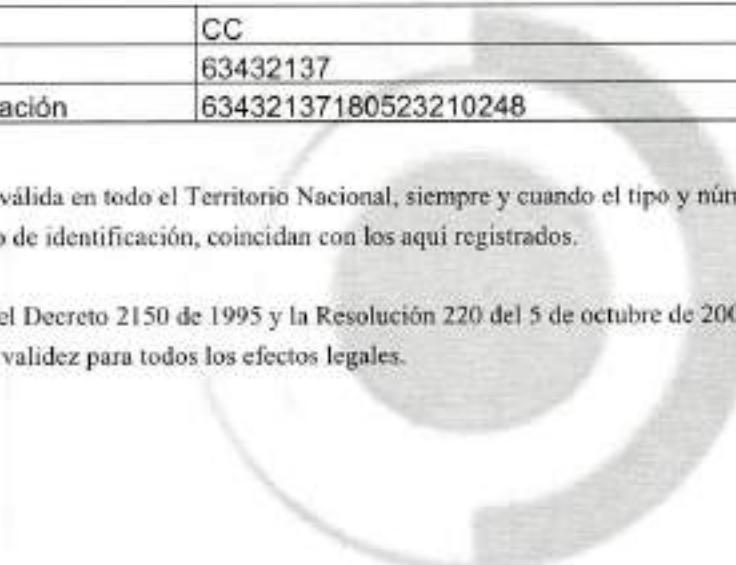
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de mayo de 2018, a las 21:02:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	63432137
Código de Verificación	63432137180523210248

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 110160421



WEB
21/11/18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de mayo del 2018

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(a) señor(a) SINTONIZAR MEDIOS LTDA. identificado(a) con NIT número 8301078411:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 110160382



WEB

21/09/15

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de mayo del 2018

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63432137:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315: dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:27:05 horas del 29/05/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 63432137

Apellidos y Nombres: **DIAZ MANRIQUE MARTHA CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Carrera 27 N° 18-41
(Palquemao), Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas.
Fax: (571) 5159581 - E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional

Todos los derechos reservados.



Portal Único

de Contratación



Gobierno en

Línea

CONDICIONES DE
EXPERIENCIA DEL
PROPOSITOR Y
DOCUMENTOS DE
CONTENIDO TÉCNICO

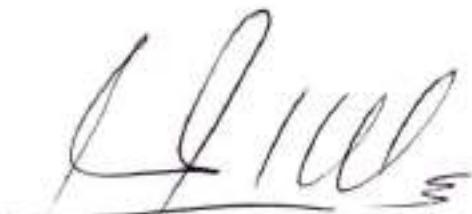


EXPERIENCIA DEL PROPONENTE HABILITANTE – MEDICIÓN DE CAMPANA

TB-SM BRANDS

ANEXO 7 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

CONTRATANTE	FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO	NUMERO DE FOLIO DE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA PROPUESTA
ULTRACEM SAS (900.570-964-4)	01 ENERO 2015 31 DICIEMBRE 2017	\$ 882.607.836	71
CORREDOR EMPRESARIAL (900.243.000-8)	1 FEBRERO 2018 30 ABRIL 2018	\$1.266.750.000	73
HAUTE PROTOCOLE SAS (900.637.787-7)	11 AGOSTO 2017 31 DICIEMBRE 2017	\$3.162.600.000	74



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE

C.C. 63.432.137 DE FLORIDABLANCA (Sant.)

Nombre de la Empresa: UNIÓN TEMPORAL UT TB_SM BRANDS

Correo Electrónico: mdiaz@sintonizarmedios.com

Teléfono: 8051879

ULTRACEM SAS CON NIT 900570964-4

CERTIFICA

Que **CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS** con NIT: 830108799-2 suscribió contrato sin número, como agencia integral de publicidad en el asesoramiento al equipo de mercadeo en el proceso de posicionamiento y comunicación a sus distintos grupos de interés.

Las campañas desarrolladas por el contratista han sido:

1. La Libertad de Elegir 2015
2. Elige Tú También 2016
3. Grandes Obras Grandes Maestros 2017

Dentro de los alcances del contrato, se encuentran:

1. Diseño, creación, elaboración de campañas de comunicación estratégica publicitaria de las diferentes líneas de negocio.
2. Diseño de material publicitario para medios off line y on line
3. Plan de comunicaciones medios y posterior difusión en los medios seleccionados
4. Medición pre y post de las campañas realizadas mediante diferentes mecanismos de control.

Fecha de inicio: de 1 de enero de 2015

Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2017

Valor contrato: \$882.607.836

Calificación: Excelente

Se expide la presente certificación en Bogotá 31 días del mes de mayo de 2018, a solicitud del interesado

Cordialmente:



ANGELA PINEDA CASTRO

Cargo: Coordinadora de Mercadeo

Mail: apineda@ultracem.co

Teléfono: 320 585 3064

UltraCem S.A.S.

Nit: 900.570.964-4

Planta: Km 2.5 Vía Cordialidad Barranquilla – Galapa

Atención al cliente: 01 8000 123 987

Celular: H399

Galapa, Atlántico -Colombia

www.ultracem.co



EXPERIENCIA HABILITANTE EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

TB-SM BRANDS

Constructora de Marcas SAS

CORREDOR EMPRESARIAL CON NIT 900243000-8

CERTIFICA

Que CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS con NIT: 830108799-2 suscribió contrato de prestación de servicios con nuestra compañía, cuyo objeto fue: LA AGENCIA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando su conocimiento, experiencia, elementos de trabajo y personal a su cargo, prestará los servicios profesionales de agencia de publicidad y central de medios a favor del CONTRATANTE PARA SUS MARCAS BETPLAY, SUPERASTRO Y LAS DEPORTIVAS, desde su experiencia profesional, conforme a lo indicando en este Contrato y de acuerdo a lo establecido en la propuesta.

Que dentro de los alcances del objeto, Constructora de Marcas SAS ha realizado las siguientes actividades:

- Presentación de la idea, ajustes, aprobación, preproducción, producción y post producción del material, ajustes y entrega del material audiovisual finalizado para difundir en los diferentes medios de comunicación.
- Producción audiovisual de campañas de comunicación

Campaña:

1. Producción Audiovisual de: i"Betplay" apuéstale a tu pasión!

Fecha de inicio: 1 de febrero de 2018

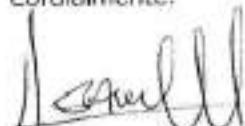
Fecha de finalización: 30 abril de 2018

Valor contrato: \$1.266.750.000

Calificación: Excelente

Se expide la presente certificación en Bogotá a los 31 días del mes de mayo de 2018, a solicitud del interesado

Cordialmente:



Carlos Escorcia

Cargo: Coordinador de Marketing BetPlay

Mail: coordinadormarketing@cempresarial.co

Teléfono: 315-2225557



HAUTE PROTOCOLE S.A.S

Nit. 900.637.787-7

CERTIFICA QUE

La firma **SINTONIZAR MEDIOS SAS Nit. 830.107.841-1** desarrolló el contrato de prestación de servicios que tuvo por objeto la "elaboración del diseño, desarrollo, producción e implementación de una campaña de medios masivos pagados que tiene como objetivo promover la conciencia sobre cómo la obesidad es causada por un ambiente obesogénico explicando cómo el mercadeo, publicidad, promoción y patrocinio de productos comestibles ultra procesados (comúnmente conocidos como comida chatarra) dirigida a niñas, niños y adolescentes son un factor importante que contribuye a la obesidad infantil en Colombia, en dicha gestión realizó la siguientes actividades a través de los siguientes entregables:

1. Desarrollo de conceptos para pruebas de mensajes

- Desarrollo de conceptos de campaña para ser probados en grupos focales.
- Revisión de los conceptos de campaña para las pruebas.
- Entrega de conceptos de campaña para las pruebas.
- Evaluación de los informes de pruebas conceptuales.
- Ajuste de los conceptos de campaña después de las pruebas.

2. Producción de materiales de campaña

- Desarrollo de un comercial de tv de 30 segundos, avisos para los periódicos y revistas, ooh (piezas al aire libre, carteles en estaciones de buses, vallas, entre otros).
- Materiales para redes sociales.
- Ajuste del comercial de televisión y de los materiales después de la prueba de mensajes.

3. Planificación y desarrollo de plan de medios

- Desarrollo de la estrategia de medios según el público objetivo y los recursos disponibles.
- diseño de plan de medios.



- Ajuste del plan de medios.
- Compra de medios.
- Seguimiento y/o monitoreo de los medios de comunicación.

4. Análisis post campaña

- Informe de alcance y resultados.
- Informe de gastos / entrega de real cumplido.

Que dentro de los alcances del contrato se encuentran:

1. El diseño, creación, elaboración de campañas de comunicación estratégica publicitaria de las diferentes líneas de negocio.
2. Diseño de material publicitario para medios offline y online.
3. Plan de comunicaciones y/o medios y posterior difusión en los medios seleccionados.
4. Medición pre y post de las campañas realizadas mediante diferentes mecanismos de control.

Que el presente contrato tuvo un valor total de \$ 3.312.052.408 incluido IVA, el cual se discriminó así:

1. \$ 2.572.467.538 antes de IVA (Dos mil quinientos setenta y dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos treinta y ocho pesos M.CTE) Valor correspondiente a diseño, creación, elaboración de campaña de comunicación estratégica y el plan de comunicaciones y/o medios.
2. \$ 210.769.780 antes de IVA (Doscientos diez millones setecientos sesenta y nueve setecientos ochenta mil pesos M.CTE) Valor correspondiente a la producción audiovisual de la campaña estratégica de comunicación.



Datos del contrato:

Fecha de inicio : 11 de agosto de 2017

Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2017

Valor de contrato con IVA incluido: \$ 3.312.052.408 IVA incluido

Calificación: Excelente

La presente certificación se expide el día veintinueve (29) de mayo de 2018,
por solicitud de SINTONIZAR MEDIOS S.A.S Nit. 830.107.841-1.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ronald Enciso'.

Ronald Enciso
Representante Legal

UT J/B®-SM BRANDS



ANEXO NO. 2 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).

ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el presente Anexo se determinan los requisitos técnicos mínimos que el contratista debe cumplir para el servicio el servicio de agente publicitario, para realizar el concepto creativo, la producción audiovisual y su correspondiente estrategia de sostenibilidad, para el fortalecimiento y posicionamiento de la imagen institucional de Transmilenio S.A, en virtud del Contrato Interadministrativo 374 de 2017. **OBJETO** Contratar el servicio de agente publicitario, para realizar el concepto creativo, la producción audiovisual y su correspondiente estrategia de sostenibilidad, para el fortalecimiento y posicionamiento de la imagen institucional de Transmilenio S.A, en virtud del Contrato Interadministrativo 374 de 2017. **ALCANCE AL OBJETO** La estrategia de comunicación o concepto creativo contempla, la asesoría como agente publicitario el acompañamiento y apoyo al CANAL CAPITAL en la definición de la estrategia de información, comunicación y el concepto creativo y gráfico en virtud de las obligaciones pactadas en el Contrato Interadministrativo No. 374 de 2017; así como la realización del análisis de las oportunidades y el desarrollo de las piezas que nos permite alcanzar objetivos planteados en el BRIEF como favorecer las construcciones de los imaginarios colectivos, dar a conocer y posicionar que permita construir conciencia en el uso adecuado del servicios de transporte por parte de los ciudadanos, rescatar y generar un sentido apropiación, recuperar la imagen y posicionar la marca de la institución y del sistema **OBLIGACIONES** El contratista se obliga con CANAL CAPITAL a desarrollar las siguientes actividades en el lugar indicado por el CANAL CAPITAL:

1. Presentar un Plan de Trabajo (cronograma) que describa paso a paso la ejecución de la propuesta conceptual de acuerdo con las observaciones de CANAL CAPITAL, frente a la propuesta recibida. La presentación de la propuesta conceptual y del plan de trabajo, deberá realizarse dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de suscripción del contrato, en medio impreso y archivo magnético y el mismo será aprobado en un (1) día hábil siguiente a su presentación, previa la realización de los ajustes propuestos.
2. Realizar el desarrollo creativo cumpliendo con los objetivos planeados en el BRIEF,
3. Verificar el impacto de la estrategia y hacer los ajustes con base en la retroalimentación de los públicos.
4. Desarrollarán piezas puntuales para medios masivos, digitales y todo el esfuerzo BTL.
5. Cumplir con las especificaciones técnicas y demás condiciones señaladas en el Anexo No. 02, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
6. Cumplir con cada uno de las fases y elementos presentados en la propuesta.
7. Identificar los parámetros (hitos) definidos en Brief por parte de Transmilenio S.A.
8. Realizar acompañamiento durante la estructuración, implementación, cierre y evaluación de la campaña
9. Realizar la implementación de la estrategia y/o plan de comunicación de la campaña.
Realizar la estrategia de sostenimiento de la campaña.
10. Realizar la estrategia de sostenimiento de la campaña
11. Asesorar permanentemente a CANAL CAPITAL en cuanto la implementación de la estrategia y/o plan de comunicaciones.
12. Cumplir con cada una de las obligaciones contempladas en el anexo técnico.

13. Realizar los ajustes al concepto creativo durante la ejecución del contrato, sin que esto cause mayor erogación.
14. Identificar los factores positivos y negativos que influyen en la percepción de los usuarios hacia la imagen y marca del sistema Transmilenio.
15. Diseñar estrategia creativa y de impacto que atienda a las necesidades identificadas en los factores positivos y negativos que influyen en la percepción de los usuarios, con el fin de lograr una buena percepción de la imagen y marca del sistema.
16. Elaborar propuestas de conceptos creativos y gráficos de conformidad con el Brief definido por Transmilenio S.A.
17. Atender las solicitudes del CANAL CAPITAL para el diseño y producción de campañas de fortalecimiento de imagen de Transmilenio con temas específicos de acuerdo con las coyunturas y con los recursos disponibles de la contratación.
18. Desarrollar las estrategias de la campaña teniendo en cuenta la identidad y unidad del mensaje con el fin de posicionar la marca de Transmilenio S.A.
19. Prestar el servicio de apoyo y asesoría creativa a CANAL CAPITAL para el posicionamiento de la imagen y marca del sistema Transmilenio.
20. Elaborar y presentar la propuesta conceptual para la campaña objeto de la presente invitación.
21. Elaborar, presentar y ejecutar todas las actividades descritas en las especificaciones técnicas.
22. Con relación al producto denominado "concepto creativo y estratégico" el contratista deberá entregar:
 - a. Desarrollo del concepto creativo, incluyendo público objetivo, slogan y componentes gráficos y racionales de la campaña propuesta. Tono y lenguaje de la campaña.
23. Para el producto denominado "Guías de implementación de la campaña", el contratista deberá entregar:
 - a. Implementación en publicidad exterior y componentes BTL propuestos
 - b. Plataformas digitales e impresos
 - c. Guiones para productos audiovisuales
 - d. Guiones para radio
 - e. Piezas para redes sociales
 - f. Desarrollo de los contenidos propuestos para la estrategia de Marketing Digital
 - g. Libro de estilo o Guía de Usos para aplicación de la marca
24. Para el producto denominado "Diseño de la estrategia de medios", deberá entregar el plan de acción de la estrategia de medios, ejes estratégicos, importancia de cada medio en la estrategia y el diseño de activaciones BTL. (Deberá incluir diseño conceptual y gráfico/arte).
25. Entregar una proyección de los recursos del contrato a ejecutar mensualmente y de su saldo disponible, para establecer la oportunidad y suficiencia de los mismos, así mismo de lo ejecutado debidamente soportado que indique el movimiento de las órdenes o contratos aprobados, fecha, beneficiario y saldo disponible. Igualmente, a la finalización

del plazo del contrato entregar un informe de la ejecución final del mismo.

26. El contratista deberá garantizar el acompañamiento durante las etapas de pre producción, producción y post producción de las piezas propuestas por parte del equipo de trabajo aprobado. Incluye reuniones con el equipo de producción, rodajes y demás solicitados por CANAL CAPITAL.

Mantener durante la ejecución del contrato y hasta su finalización el personal del equipo ofrecido con la oferta. Cualquier cambio, debe ser previamente aprobado por el Supervisor del contrato por parte del CANAL CAPITAL y el nuevo personal deberá tener el perfil igual o superior al exigido en el pliego de condiciones, reservándose el derecho a su no aprobación.

27. Mantener durante la ejecución del contrato y hasta su finalización el personal del equipo ofrecido con la oferta. Cualquier cambio, debe ser previamente aprobado por el Supervisor del contrato por parte del CANAL CAPITAL y el nuevo personal deberá tener el perfil igual o superior al exigido en el pliego de condiciones, reservándose el derecho a su no aprobación.

28. Ofrecer de manera explícita que las estrategias guarden relación con la identidad y unidad de campaña, de acuerdo al brief de campaña contemplado para tal fin y la propuesta presentada.

29. Proveer a CANAL CAPITAL reportes escritos correspondientes al comportamiento y consumo de medios por parte del consumidor, de manera actualizada, mediante herramientas de medición cuantitativa.

30. La propiedad de los derechos económicos, sobre los productos, diseños, artes finales, videos, Cds, grabaciones, y cualquier otra herramienta, resultante de la ejecución del contrato será de propiedad exclusiva de Transmilenio, al igual que la propiedad de los bienes, libros, equipos o elementos adquiridos para el desarrollo del objeto del contrato con los recursos del contrato. Por lo tanto, Transmilenio podrá en un futuro utilizar dichos bienes y productos en otros programas que adelante.

31. Registrar ante la Dirección Nacional de Derechos de autor la cesión de derechos económicos a que halla lugar.

32. Colaborar para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad. 33. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado.

34. Diseñar piezas de campaña de acuerdo por los temas críticos determinados por CANAL CAPITAL / Transmilenio durante la ejecución del contrato.

35. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados como resultado de la presente licitación y de relación directa con el objeto.

36. Preproducir, producir y postproducir los productos audiovisuales requeridos de acuerdo por las necesidades aprobadas por CANAL CAPITAL y/o Transmilenio.

37. Coordinar con el supervisor de CANAL CAPITAL o quien éste designe, la ejecución y cronogramas y requerimientos de los productos audiovisuales que sean requeridos durante el plazo del contrato. 38. Entregar en reunión previa a CANAL CAPITAL, la preproducción de las piezas audiovisuales aprobadas, en archivos digitales donde presenten story line o storyboard, shootinglist o shootingboard, director aproach, linea gráfica, locaciones, casting de modelos y/o locutores, pruebas de vestuario, cronograma, pruebas digitales y todo lo que sea requerido para el correcto desarrollo de la producción y/o postproducción de las piezas audiovisuales.

39. El contratista deberá entregar una cotización sobre el story board o guión previo a realización del producto audiovisual requerido, la cual será revisada y aprobada por Canal Capital
40. Realizar los ajustes a la preproducción según las indicaciones del supervisor de CANAL CAPITAL o quien este designe, para posteriormente presentar a Transmilenio.
41. Contar con los recursos técnicos, humanos y logísticos suficientes y de alta calidad para las producciones, garantizando condiciones de alta calidad, para el buen desarrollo de los productos audiovisuales. Todo lo cual será solicitado, revisado y aprobado previamente por el supervisor de CANAL CAPITAL, o quien este designe.
42. Garantizar la correcta y oportuna provisión de los equipos técnicos y el soporte técnico para todos los equipos dispuestos en la ejecución de los productos audiovisuales.
43. Presentar mensualmente los informes de producción y desarrollo de los productos audiovisuales teniendo en cuenta los compromisos adquiridos durante la ejecución del contrato y de acuerdo con las recomendaciones y/o solicitudes de la supervisión o quien esta designe
44. Responder y realizar las correcciones necesarias a que haya lugar solicitados por la supervisión de CANAL CAPITAL o quien ésta designe, en el caso de presentarse fallos, errores, negligencias, anomalías o inconsistencias en la ejecución del presente contrato o en el desarrollo de los productos audiovisuales.
45. Informar inmediatamente a la supervisión de CANAL CAPITAL o quien esta designe, mediante comunicación escrita o correo institucional, todo ajuste, cambio o alteración una pieza y/o proceso; cualquier situación o acontecimiento eventual, que impida o retarde el normal cumplimiento del objeto del contrato, de los cronogramas preestablecidos, o que afecte los intereses o derechos de CANAL CAPITAL y/o Transmilenio.
46. Garantizar la entrega del archivo fuente, archivos nativos, roche o pregrabados, editables de los productos audiovisuales producidos, en formato digital (Disco Duro), sin restricción alguna de tiempo, capacidad de visión demás decisiones que apliquen para dicho tipo de archivos
47. Garantizar la propiedad integral de los derechos patrimoniales de las ideas y/o creaciones y/o de quienes participan en la creación y/o en consecuencia garantizan que pueden contratar y transferir los derechos aquí cedidos sin limitación alguna, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar exonerando de cualquier responsabilidad a CANAL CAPITAL y/o a Transmilenio.
48. Entregar todas las autorizaciones o releases, por uso de imagen, voz, locaciones, escenarios, obras musicales, contenidos y en general cualquier uso o servicio que sea utilizado en los productos audiovisuales requeridos y entregados a CANAL CAPITAL o a Transmilenio en la ejecución del objeto contractual.
49. Realizar las entregas en un disco duro con todos los materiales en bruto y hacer las diferentes versiones y formatos de productos audiovisuales realizados por la Transmilenio S.A

LINEAMIENTOS TÉCNICOS

CONCEPTO	ENTREGABLE	PLAZO ESTIMADO DE ENTREGA
1. Análisis, diagnóstico de la marca y estructuración de la idea creativa	<ul style="list-style-type: none"> - Brand book: <ul style="list-style-type: none"> • Situación actual de la marca incluyendo encuestas de percepción previas a la campaña. • Análisis estratégico • Concepto creativo • Tono y lenguaje de la campaña • Guías de ejecución de la campaña • Asesoramiento en el desarrollo de contenidos y su segmentación mediante el modelo Heroe, Hub y Help, que garantice el alcance de los objetivos de la campaña y su distribución en los canales atl, btl y digitales más adecuados. • Estructuración de la estrategia de sostenibilidad de la campaña durante el tiempo de vigencia del contrato. • Estructuración de la estrategia de medios que garantice la exposición de las piezas de la campaña durante la vigencia del contrato. • Cronograma de implementación de toda la campaña. <p>Nota: Tanto el concepto creativo como las piezas a entregar están sujetos a modificaciones o ajustes según la solicitud del cliente.</p>	
2. Desarrollo concepto creativo y producción de las guías de implementación	<p>2.1 ATL</p> <p>Asesoramiento para el desarrollo y la implementación de todas las piezas audiovisuales, radiales y digitales presentadas en la propuesta creativa cuyas especificaciones se determinaran durante la ejecución del contrato.</p> <p>2.2 Producción audiovisual:</p> <p>Asesoramiento y producción de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guiones, storylines y/o storyboards para producciones audiovisuales (Comerciales, cortinillas, alto contrastes, congelados, videos institucionales). • Guiones para radio. • Video Clips troncales, avances, obras. • Videoclip general Proyecto Transmilenio. • Videos subtitulados formato PlayGround (beneficios). 	

	<p>Todas las piezas audiovisuales deben incluir el siguiente requerimiento mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preproducción: Honorarios de Casting, modelos, vestuario, maquillaje, locaciones, scouting de locaciones, trámite de permisos, escenografía, utilería, ambientación, alimentación, transporte, otros seguros y honorarios. • Realización: Personal profesional y técnico, equipo técnico cinematográfico en alta resolución, discos duros con todo el material en bruto producido. • Postproducción: Edición, corrección de color, rotoscopias-retoque digitales, efectos digitales, composición gráfica, modelado y animación 3D, cortes cuáteros para emisión en canales públicos y privados y copias o duplicados adicionales o medios digitales. • Sonorización: Estudio de sonido, creación de música original, derechos de música original, casting de locutor, derechos de locutor. <p>Derechos a cubrir: Todas las piezas producidas para la campaña deben incluir derechos de uso para televisión nacional y local, cable operadores, cine, fotografías, impresos, material pop, publicidad exterior, radio y medios digitales como YouTube, redes sociales y páginas oficiales de Transmilenio hasta el 31 de diciembre de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos administrativos e impuestos. Todos los productos a entregar deben incluir gastos administrativos, impuestos y costos asociados a los que haya lugar. <p>2.3 Digital Asesoramiento para el desarrollo e implementación de la campaña en medios digitales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de Estrategia Digital: análisis del entorno, definición de objetivos, definición de estrategia, plan de acción. • Asesoramiento en la implementación de material en medios digitales. • Desarrollo artes finales. 	
--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> Entregar piezas visuales en formato jpg y editables. Entregar manual de campaña: Fuente, headlines, color, material, texto y/o requerimiento del supervisor del contrato. Entregar sesión de derecho de materiales gráficos, video, fotos. Diseño de plantillas para piezas visuales en redes sociales y otras plataformas de publicidad gráfica como displays ,Networks y/o requerimiento del supervisor del contrato: <ul style="list-style-type: none"> a) 320 x 480 b) 300 x 600 c) 16 x 9 d) 336 x 280 e) 300 x 250 f) 728 x 90 g) 300 x 50 h) 320 x 50 i) 120 x 600 j) 160 x 600 k) 640 x 720 l) 1280 x 720 Piezas audiovisuales en formato Mp4 y en los siguientes formatos: <ul style="list-style-type: none"> a) Instastories: 750 x 1340 b) Full HD: 1920 x 1080 c) Formato caja: 1000 x 1000 	
3. Actividades específicas	1. Preproducir, producir y postproducir los productos audiovisuales requeridos de acuerdo a las necesidades aprobadas por Canal Capital y/o Transmilenio.	

2. Coordinar con el supervisor de Canal Capital o quien éste designe, la ejecución, cronogramas y requerimientos de los productos audiovisuales, acompañamiento en BTL y ATL que sean requeridos durante el plazo del contrato.
3. Entregar en reunión previa con Canal Capital, la preproducción de las piezas audiovisuales aprobadas, en archivos digitales donde presenten storyline o story board, shooting list o shooting board, director approach, línea gráfica, locaciones, casting de modelos y locutores, pruebas de vestuario, cronograma, pruebas digitales y todo lo que sea requerido para el correcto desarrollo de la producción y postproducción de las piezas audiovisuales.
4. Realizar los ajustes a la preproducción según las indicaciones del supervisor de Canal Capital o quien éste designe, para posteriormente presentar a Transmilenio.
5. Contar con los recursos técnicos, humanos y logísticos suficientes para las producciones audiovisuales y fotográficas, garantizando condiciones y requerimientos de alta calidad, para el buen desarrollo y entrega de los productos finales. Todo lo cual será solicitado, revisado y aprobado previamente por el supervisor de Canal Capital o quien éste designe.
6. Garantizar la correcta y oportuna provisión de los equipos y soportes técnicos para todos los equipos dispuestos en la ejecución de los productos audiovisuales y fotográficos.
7. Presentar mensualmente los informes de producción y desarrollo de los productos audiovisuales, fotografías, artes finales y material digital teniendo en cuenta los compromisos adquiridos durante la ejecución del contrato y de acuerdo con las recomendaciones y/o solicitudes de la supervisión del contrato o quien ésta designe.
8. Responder y realizar las correcciones necesarias a las que haya lugar solicitados por la supervisión de Canal Capital o quien ésta designe. En el caso de presentarse fallos, errores, negligencias, anomalías o inconsistencias en la ejecución del presente contrato o en el desarrollo de los productos audiovisuales, fotográficos, artes finales y material digital.
9. Informar inmediatamente a la supervisión de Canal Capital o quien ésta designe, mediante comunicación escrita o correo institucional, todo ajuste, cambio,

	<p>alteración de las piezas a producir y/o proceso, o cualquier situación o acontecimiento eventual que impida o retarde el normal cumplimiento del objeto del contrato, de los cronogramas preestablecidos o que afecte los intereses o derechos de Canal Capital y/o Transmilenio.</p> <p>10. Garantizar la entrega en formato digital (Disco Duro) de los archivo fuente, archivos nativos, roches o pregrabados, editables de los productos audiovisuales, fotografías, piezas gráficas y digitales producidas, sin restricción alguna de tiempo, capacidad de visión y demás decisiones que apliquen para dicho tipo de archivos en concordancia con las indicaciones y necesidades de Transmilenio S. A.</p> <p>11. Garantizar la propiedad integral de los derechos patrimoniales de las ideas y/o creaciones y/o de quienes participan en la creación y/o en consecuencia garantizar que pueden contratar y transferir los derechos aquí cedidos sin limitación alguna, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar exonerando de cualquier responsabilidad a Canal Capital y/o a Transmilenio.</p> <p>12. Entregar todas las autorizaciones o releases, por uso de imagen, voz, locaciones, escenarios, obras musicales, contenidos y en general cualquier uso o servicio que sea utilizado en los productos audiovisuales, impresos y digitales requeridos y entregados a Canal Capital o a Transmilenio en la ejecución del objeto contractual.</p> <p>13. Entregar Brand book con todas las especificaciones requeridas para la realización de la campaña.</p> <p>14. Informar mensualmente las actividades ejecutadas en los procesos de ATL, BTL, producción audiovisual y digital de la campaña con sus respectivos soportes físicos tales como correos electrónicos, actas de preproducción y producción, fotografías de los eventos y actividades y todas las que requieran Transmilenio y/o Canal Capital o a quien ellos designen para la supervisión del contrato.</p> <p>15. Realizar el monitoreo de la campaña antes y después de implementada para verificar su impacto en los medios donde será expuesta.</p> <p>Las piezas podrán sustituirse por otras que se consideren de mayor impacto para la campaña, previa solicitud del supervisor del contrato.</p>	
--	--	--

3. Equipo Mínimo Requerido	<p>Se plantea un equipo de trabajo para dar cumplimiento y desarrollar adecuadamente el objeto planteado en el presente contrato.</p> <p>DIRECTOR DE PROYECTO: Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.</p> <p>Con especialización en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración o, ingeniería administrativa y afines o, contaduría pública.</p> <p>Contar con mínimo 10 años de experiencia en publicidad y/o mercadeo en empresas de medios y/o dirigiendo departamento de mercado y publicidad. Experiencia en manejo de medios de tipo offline- online y equipos de trabajo. Este perfil será quien coordinará todo el equipo de ATL, BTL y los apoyos de tipo administrativo y financiero.</p> <p>DIRECTOR CREATIVO: Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.</p> <p>Con especialización en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración o, ingeniería administrativa y afines o, contaduría pública.</p> <p>Contar con mínimo de 15 años de experiencia en publicidad y/o mercadeo, preferiblemente en empresas afines al sector gobierno y/o movilidad. Experiencia en manejo de equipos de trabajo. Este perfil será quien coordinará todo el equipo creativo de ATL y BTL.</p> <p>NOTA 1: El personal requerido tendrá disponibilidad permanente para el contrato. Contará con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente y una capacidad de reacción que le permita asistir a los representantes de LA ENTIDAD en Bogotá D.C., a las reuniones programadas.</p> <p>NOTA 2: La Entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de los profesionales logísticos o administrativos, cuando advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas o de experiencia no se ajustan a los requerimientos para el adecuado ejercicio de su labor.</p>	
----------------------------	--	--

EJECUTIVA DE CUENTA: Título universitario en el núcleo básico del conocimiento de publicidad y afines o, comunicación social, periodismo y afines o, administración.

Experiencia específica mínima de dos (2) años en centrales de medios demostrables, habilidades en medios ATL y BTL, redes sociales, (2) certificaciones de experiencia específica. El Ejecutivo de cuenta, en su condición de encargado de la parte administrativa del contrato deberá: 1. Describir en el presupuesto, en forma clara y detallada, cada uno de los ítems (bienes o servicios) contratados, con su respectivo valor unitario, cantidad y valor total, así como la liquidación de los correspondientes impuestos y descuentos a los que haya lugar. La comisión por el servicio prestado por el servicio, reconocida y cuantificada en el contrato, deberá cobrarse sobre el valor total neto del presupuesto. 2. Enviar el presupuesto de cada evento al supervisor del contrato, por cualquier medio, a más tardar dentro tres (03) días previos a su ejecución salvo que por la Inmediatez de su realización no se pueda cumplir con este tiempo. 3. Remitir máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la realización de los servicios, la facturación respectiva. 4. Verificar el pago oportuno de los proveedores contratados para cada uno de los servicios realizados dentro de los plazos y condiciones establecidos por el contratista. Para ello, deberá remitir mensualmente al supervisor del contrato, el respectivo informe de pago. El pago a los proveedores no deberá estar sujeto al pago de la factura por parte de la Entidad. 6. Radicar la facturación en la Entidad, con el cumplimiento de los requisitos tributarios, contables y legales establecidos y en caso de realizarse alguna observación sobre las mismas, realizar los ajustes y correcciones indicadas en forma inmediata. 7. En caso de presentarse novedades o requerimientos adicionales en desarrollo del evento, deberán informarse inmediatamente al supervisor designado para su autorización so pena de no cancelarse el bien o servicio.

EXPERTO EN MEDIOS: Título universitario en publicidad, mercadeo y/o carreras afines y tener especialización en carreras afines y/o Financieras, manejo de presupuesto. Se necesita tener por lo menos 8 años de experiencia en publicidad y/o mercadeo en empresas de medios y/o dirigiendo departamento de mercadeo y publicidad. Experiencia en manejo de medios offline y online.

APOYOS DE MEDIOS: Título universitario en publicidad, mercadeo y/o carreras afines y tener experiencia en comunicación digital, métricas de paula digital y manejo de presupuesto. Se necesita tener por lo menos 8 años de experiencia en publicidad y/o mercadeo en empresas de

medios y/o apoyando departamento de mercado y publicidad.

Se Sugieren los siguientes perfiles para la buena ejecución del contrato:

CREATIVO GRÁFICO:

Opción 1: Profesional en diseño gráfico con experiencia mínima de 5 años en agencias de publicidad desarrollando material gráfico para televisión, impresos, material pop y digital.

Opción 2: Técnico o tecnólogo en diseño gráfico con experiencia mínima de 7 años en agencias de publicidad desarrollando material gráfico para televisión, impresos, material pop y digital.

CREATIVO COPY: Profesional en publicidad o comunicación social con experiencia mínima de 5 años en agencias de publicidad en la redacción de textos publicitarios para televisión, impresos, material pop y digital.

Nota 1: El contratista que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, deberá allegar dentro del término de tres días (3) hábiles siguientes a la celebración del contrato, las hojas de vida y los soportes que deberán ser aprobados por el Supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles después de ser entregadas por el Contratista.

Nota 2: Con el fin de realizar homologación de experiencia o títulos se realizará de conformidad con el Decreto 1083 de 2015.



Firma Representante Legal UT TB-SM BRANDS
Martha Cecilia Diaz Manrique
c.c. 63.432.137 de Florida Blanca (Santander)



**CAPACIDAD
FINANCIERA.**

TB-SM BRANDS

Constructora de Marcas SAS

CAPACIDAD FINANCIERA

Señores
CANAL CAPITAL
La Ciudad

Referencia: Convocatoria Pública No. 09 de 2018

Objeto: "Contratar el servicio de agente publicitario, para realizar el concepto creativo, la producción audiovisual y su correspondiente estrategia de sostenibilidad, para el fortalecimiento y posicionamiento de la imagen institucional de Transmilenio S.A, en virtud del Contrato Interadministrativo 374 de 2017."

La suscrita a saber: MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE domiciliado en BOGOTÁ, identificado con CC. 63.432.137 DE FLORIDABLANCA (SANT.), quien obra en calidad de Representante legal de la UNIÓN TEMPORAL UT TB-SM BRANDS, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta que según el punto 4.3 CAPACIDAD FINANCIERA de la presente convocatoria: "NOTA 1:En el caso de unión temporal o consorcio, cada uno de los integrantes deberá allegar la información anteriormente mencionada en forma independiente y deben especificar de forma clara el porcentaje de participación de cada uno, de tal forma que la sumatoria sea el cien por ciento. Los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas registradas en los documentos de cada uno de los integrantes."

Nos permitimos especificar que, como se manifiesta en el documento de conformación de unión temporal en el punto 2, los porcentajes de participación son:

<u>SINTONIZAR MEDIOS SAS</u>	70%
<u>CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS</u>	30%
<u>TOTAL</u>	100%

Partiendo de esta base, esta sería la relación de los valores para la capacidad financiera, los cuales se pueden corroborar con los estados financieros adjuntos por cada uno de los integrantes de la UT TB-SM BRANDS:

INDICADOR	REQUERIMIENTO	DATOS SINTONIZAR MEDIOS CORRESPONDIENTES AL 70% DE PARTICIPACIÓN	DATOS CONSTRUCTORA DE MARCAS CORRESPONDIENTES AL 30% DE PARTICIPACIÓN	UT TB-SM BRANDS 100%
SOLVENCIA (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1.5	1.55	0.36	1.91
ENDEUDAMIENTO (NE = Pasivo Total / Activo Total)*100	Menor o igual a 70	30	24	54
CAPITAL DE TRABAJO (Activo corriente - Pasivo corriente)	Mayor o igual al 50% DEL ppto oficial (\$500.000.000)	\$1.128.631.609,20	\$304.525.532,10	\$1.433.157.141,30

En constancia de lo anterior firmo este documento al primer (1) día del mes de junio de 2018.



Representante Legal UNIÓN TEMPORAL UT TB-SM BRANDS

NIT. 830.107.841-1

Nombre: MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE

Cargo: Representante Legal

Documento de Identidad: 63432137 DE FLORIDABLANCA (SANTANDER)



CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

TB-SM BRANDS

Constructora de Marcas SAS

CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S

Certificación de los Estados Financieros

Nosotros, **Henry Cano Cuenca** como Representante Legal y **Pedro José Veloza Florez** como Contador, declaramos que hemos preparado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultado Integral al 31 de diciembre de diciembre 2017 de la sociedad Constructora de Marcas S.A.S con Nit. 830.108.799-2, aplicado para su elaboración el Decreto 2420 del 2015 el cual se basa en normas internacionales de contabilidad para Pymes en Colombia, aseverando que presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y demás.

1. Somos responsables por la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de la sociedad, y declaramos que las cifras han sido fielmente tomadas de los libros oficiales de contabilidad y de sus auxiliares respectivos.
2. No tenemos conocimiento de:
 - Irregularidades que involucren a miembros de la administración o a empleados, y que puedan tener incidencia en los estados financieros de la sociedad.
 - Comunicaciones de entes reguladores que por ley deben ejercer control sobre la sociedad, concernientes al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación incorrecta de la información solicitada.
 - Posibles violaciones de leyes o reglamentos que puedan generar demandas o imposiciones tributarias y cuyos efectos deben ser considerados para revelarlos en los Estados Financieros o tomar como base para estimar pasivos contingentes.
 - Activos o pasivos diferentes a los registrados en los libros, ni ingresos o costos que afectan los resultados y que deban ser revelados en las notas de acuerdo con las normas y principios de las normas internacionales de contabilidad para Pymes.
3. La sociedad ha cumplido con todos los aspectos de acuerdos contractuales cuyo incumplimiento pudiera tener un efecto sobre los Estados Financieros.
4. No ha sucedido ningún acontecimiento con posterioridad a la fecha del Estado Financieros que pudiera requerir ajuste o revelación en el Estado de situación Financiera al 31 de diciembre de 2017.



Henry Cano Cuenca
Representante Legal



Pedro Jose Veloza F.
Contador Publico
T.P. No. 14801-T



INFORME DEL REVISOR FISCAL

TB-SM BRANDS

Constructora de Marcas SAS

Informe del Revisor Fiscal

Señores Compañía
Constructora de Marcas S.A.S.
Asamblea General de Accionistas

Informe sobre los estados financieros Separados

He auditado los estados financieros separados, adjuntos de la Compañía Constructora de Marcas S.A.S., que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2017 y 2016, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros, sistema de control interno y evaluación del cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1º del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Compañía de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de



auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Opinión sin salvedades

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía **Constructora de Marcas S.A.S.** a 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme.

Opinión sobre control interno y cumplimiento aspectos legales y reglamentarios

En mi opinión existen medidas adecuadas de control interno en todos los aspectos importantes. Los bienes y valores sociales se encuentran en un nivel razonable de conservación, seguridad y custodia por parte de **Constructora de Marcas S.A.S.**, así como los de terceros en su poder. Además, informo que durante los años 2017 y 2016, la Compañía **Constructora de Marcas S.A.S.** ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a las decisiones de la Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados, y la Compañía ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

Párrafo de énfasis

Colombia realizó cambio de su marco normativo contable para el Grupo 2, al cual pertenece la entidad, a partir del 1º de enero de 2016, razón por la cual el año de transición fue el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015. Durante este periodo, la compañía llevó la contabilidad para todos los efectos legales de acuerdo con el Decreto 2649 de 1993 y, simultáneamente, obtuvo la información de acuerdo con el nuevo marco normativo de información financiera para PYMES contenido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, con el fin de permitir la construcción de información financiera que pueda ser utilizada para fines comparativos en los estados financieros en los que

se aplica por primera vez el nuevo marco normativo. La información financiera generada durante el año 2015 no fue puesta en conocimiento público ni tenía efectos legales en dicho momento, pero fue objeto de los procedimientos de auditoría expresados en este informe y fue utilizada para preparar los estados financieros del año 2015 que hacen parte integral de los estados financieros comparativos adjuntos.

Otros Asuntos:

Los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2016 bajo normas de internacionales de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, fueron auditados por otro revisor fiscal; que emitió una opinión sin salvedades.



Gabriel Yaima González
Revisor Fiscal
TP 139805-T



ESTADOS FINANCIEROS

TB-SM BRANDS

Constructora de Marcas SAS



ESTADOS FINANCIEROS

CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S
Año terminado al 31 de diciembre de 2017

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE	4
1.1 Información de la entidad que reporta	4
1.2 Accionistas	4
1.3 Base de presentación de estados financieros	4
NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN	5
2.1 Periodo cubierto	5
2.2 Bases de preparación	5
2.3 Moneda funcional	5
NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES	5
3.1 Bases de preparación y períodos contables	6
3.2 Efectivo y equivalente al efectivo	6
3.3 Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	7
3.4 Inventarios	8
3.5 Activos Intangibles	9
3.6 Propiedades, planta y equipo	10
3.7 Deterioro de activos no financieros	13
3.8 Impuestos	13
3.9 Pasivos financieros	15
3.10 Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	15
3.11 Otras provisiones corrientes	15
3.12 Reconocimiento de ingresos	17
3.13 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes	17
NOTA 4 - USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES	18
4.1. Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores	18
NOTA 5 - CAMBIOS CONTABLES	20
NOTA 6 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO	21
NOTA 7 - CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	21
NOTA 8 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS	22
NOTA 9 - ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	23
NOTA 10 - OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	23
NOTA 11 - OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	24
NOTA 12 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	24
NOTA 13 - ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS A LA PLUSVALÍA	25
NOTA 14 - ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	25
NOTA 15 - OBLIGACIONES FINANCIERAS	26

NOTA 16 - CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.....	26
NOTA 17 - CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR PARTES RELACIONADAS.....	27
NOTA 18 - BENEFICIOS A EMPLEADOS	28
NOTA 19 - PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.....	28
NOTA 20 - PROVISIONES.....	30
NOTA 21 - OTROS PASIVOS FINANCIEROS.....	31
NOTA 22 - OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS.....	31
NOTA 23 - PASIVO NO CORRIENTE POR IMPUESTO DIFERIDO.....	31
NOTA 24 - PATRIMONIO.....	32
NOTA 25 - INGRESOS OPERACIONALES POR SERVICIOS.....	33
NOTA 26 - COSTOS DE OPERACIÓN.....	35
NOTA 27 - GASTOS	36
NOTA 28 - MEDIO AMBIENTE.....	39
NOTA 29 - HECHOS POSTERIORES.....	39
NOTA 30- CONTINGENCIAS, COMPROMISOS Y GARANTÍAS.....	39

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Información de la entidad que reporta

La compañía Constructora de Marcas S.A.S fue constituida el día 11 de septiembre 2002, por escritura pública No. 0002230 de notaria 25 de la ciudad de Bogotá, es una persona jurídica que tiene como objeto social principal, la promoción y ejecución de toda clase de negocios relacionados con la actividad de comunicación social, publicidad y relaciones públicas, la prestación del servicio de asesoría en el área de comunicaciones sociales y mercadeo, y la comercialización de todo tipo de medios publicitarios.

Bajo acta No. 23 de Junta de Socios del 7 de marzo de 2011, inscrita el 24 de marzo de 2011 con No. 1463390, libro IX, cambio el nombre de Constructora de Marcas Limitada y para su funcionamiento podrá identificarse como Construmarcas, por el de Constructora de Marcas S.A.S

La compañía funciona en la Ciudad de Bogotá, y su duración es indefinida.

El término de la sociedad expira el 5 de noviembre de 2054

1.2 Accionistas

Los accionistas al 31 de diciembre de 2017 son los siguientes:

ACCIONISTAS	N. ACCIONES	VALOR NOMINAL	TOTAL	% PARTICIPACIÓN
Nova Consulting LTD.	96	\$ 1.000.000	\$ 96.000.000	80%
Next-Negocios en inversiones S.A.S	24	\$ 1.000.000	\$ 24.000.000	20%
TOTAL	120	\$ 2.000.000	\$ 120.000.000	100%

1.3 Base de presentación de estados financieros

Constructora de Marcas S.A.S prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera para pequeñas y medianas entidades aceptadas en Colombia (NCIF para PYMES), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por el decreto 2496 de 2015. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas empresas (Pymes) traducidas de manera oficial y autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2009.

Adicionalmente, la Compañía aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

- El Art.10 de la Ley 1739 de 2014 modificó el Estatuto Tributario, incorporando el impuesto a la Riqueza y permite su contabilización contra reservas patrimoniales sin afectar el resultado del ejercicio, tanto en balances separados o individuales como en los consolidados. Bajo NIIF para las PYMES de acuerdo con la Sección 21, dicho

impuesto debe ser registrado como un gasto por la porción correspondiente a cada año al igual que su correspondiente pasivo.

En la preparación de estos estados financieros la Compañía ha aplicado las bases de las políticas contables, y los juicios, estimaciones y los supuestos contables significativos respectivamente. Asimismo, la Compañía ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la Sección 35 que se describen en la Nota No. 26.2.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN

2.1 Período cubierto

Los presentes estados financieros cubren los siguientes ejercicios:

- Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- Estados de Resultados, por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- Estado de Flujos de Efectivo, por los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016 respectivamente.

2.2 Bases de preparación

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF para PYMES"), y representa la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

2.3 Moneda funcional

La moneda funcional de Constructora de Marcas S.A.S ha sido determinada como la moneda del entorno económico en el cual opera la entidad, tal como lo menciona Sección 30. En este sentido los estados financieros son presentados en moneda funcional de la entidad es el peso colombiano (COP).

Las transacciones en una moneda distinta a la moneda funcional se consideran en moneda extranjera y son inicialmente registradas a la tasa de cambio de la moneda funcional en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a la tasa de cambio de la moneda funcional a la fecha del Estado de Situación Financiera. Todas las diferencias son registradas con cargo o abono a resultados.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros se presenta a continuación. Estas políticas han sido diseñadas en fundo

a las NIIF vigentes al período en que se emitieron los estados financieros, y además estos fueron aplicados de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros.

3.1 Bases de preparación y períodos contables

Información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con las bases descritas en el párrafo anterior. Los efectos de los cambios entre los PCGA aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 y las NCIF para PYMES se explican en las conciliaciones detalladas.

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico, a excepción de las propiedades de inversión y las inversiones en títulos participativos, que han sido medidas por su valor razonable, que tienen cambios en resultados.

Los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos salvo cuando se indique lo contrario.

Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros de Constructora de Marcas S.A.S. fueron sometidos para aprobación de la Asamblea General con el acta No. 0056-18 del 22 de febrero de 2018.

Resumen de las Políticas Contables Significativas

Clasificación de Partidas en Corrientes y No Corrientes

La Compañía presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando:

- Se espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la Compañía:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación
- Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa

3.2 Efectivo y equivalente al efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo, incluyen unas cajas menores, las cuales se encuentran en las sedes operativas; con el dinero del fondo, se busca cubrir gastos de menor

cuantia, relacionados con papelería, transporte de empleados, servicios de aseo, parqueaderos, peajes, gasolina, entre otros; adicionalmente,

En la parte bancaria, la compañía posee cuentas corrientes (Banco de Bogotá, Banco Caja Social).

Las cuentas corrientes son de uso específico para que nuestros clientes efectúen el pago de los servicios prestados, además de reembolsos de caja y pagos varios de la operación.

Estado de flujo de efectivo indirecto de acuerdo a la política

Para los efectos de la presentación del estado de flujo de efectivo, estos se presentan clasificados en las siguientes actividades:

Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: constituyen las actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

3.3 Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente al precio de la transacción, es importante aclarar que el plazo de pago que otorgamos a nuestros clientes, no excede los términos de crédito normales y por ello no se requiere hacer un modelo de costo amortizado para traerlos a valor presente.

La entidad maneja diferentes modalidades para gestionar su cartera de clientes, para ello tiene establecido las siguientes condiciones de pago:

- **Anticipado:** Los clientes cancelan un valor aproximado del 50% total de la venta (antes de IVA), o según el acuerdo realizado; como soporte se hará un recibo de caja que se entregará al cliente. Después de recibir el anticipo, se empiezan a realizar los trabajos o se efectúa el evento que corresponda; a la terminación del trabajo se procederá a facturar y se legalizará el anticipo cobrando el saldo existente y creando la cuenta por cobrar en la contabilidad.
- **Ventas de contado:** Se factura y se recibe el pago al mismo tiempo que se presta el servicio al cliente; se toma como plazo contado los pagos que se realizan dentro de los 8 días posteriores a la radicación de la factura, estas son esporádicas.
- Los clientes a los cuales se les otorga crédito pueden contar con los siguientes plazos:

Crédito de 30, 60 y 90 días

Cancelan a partir de la fecha de radicación de la factura; la factura es radicada una vez se termina el trabajo o se presta el servicio.

COBRO DE CARTERA

- De acuerdo con la relación de cuentas por cobrar elaborada se procede a realizar el cobro
- Se establecen los días en los que se puede pedir información de acuerdo con las políticas del cliente
- Se realiza el respectivo cobro, identificando las facturas ya vencidas o próximas a vencer
- Se escribe la información suministrada por el cliente para tener presente que ingresos llegarán

Los plazos otorgados se determinan teniendo en cuenta la política de pago de los clientes y la negociación a la que se llegue al momento de realizar el acuerdo.

No existe ningún estudio de crédito para establecer los plazos de pagos de facturación con nuestros clientes, el acuerdo se realiza directamente desde la gerencia general.

1. Incumplimientos de plazo:

Se entenderá que existe riesgo por incumplimiento cuando se cumplan los siguientes plazos:

CLIENTE	PLAZO (DÍAS)	Período normal del crédito
	30	90
	Lo que se establece en la negociación	Lo que se establece en la negociación + 30 días

Antes de cumplirse el Período Normal de Crédito, la entidad podrá clasificar como cartera en riesgo las cuentas por cobrar que presenten las siguientes evidencias:

1. Cuando el cliente tenga dificultades financieras significativas, esto es, cuando haya sido reportado en centrales de riesgos, tales Cifin y Data Crédito.
2. Cuando el cliente solicite concesiones de ampliación de plazos para cancelar sus obligaciones o financiación.
3. Cuando el cliente entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
4. Cuando sucedan otros eventos tales como la desaparición del mercado en el que opera el cliente, cuando una calificación de riesgo país u otras circunstancias evidencian que efectivamente los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar presentan riesgos de cobro.
5. Cuando un grupo de clientes presente una disminución medible en los pagos de sus Créditos

3.4 Inventarios

La compañía medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta, teniendo en cuenta los conceptos

enunciados en el numeral 4.3 de este documento, Constructora de Marcas S.A.S reconoce como inventarios aquellos activos que:

- Son poseídos para ser vendidos en el curso normal del negocio.
- Están en proceso de producción con vistas a esa venta.
- Tienen forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Deterioro del Valor de los Activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, plantas y equipo y activos intangibles para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Adicionalmente, se debe determinar si existen indicadores de deterioro para este tipo de activos y del resto de elementos de propiedades y equipo. En tal situación se procederá a preparar la prueba de deterioro tal y como lo indica la política contable de deterioro del valor del activo. Sin embargo, si el activo no presenta indicadores de deterioro no es necesario realizar dicha prueba.

De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al precio de venta menos los costos de terminación y venta, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

3.5 Activos Intangibles

Los activos intangibles se miden inicialmente al costo. Los activos intangibles generados internamente, excluyendo los gastos de desarrollo capitalizados, no se activan, y el gasto correspondiente se registra en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se haya incurrido.

Constructora de Marcas S.A.S medirá posteriormente los activos intangibles, utilizando el modelo del costo. Es decir, que un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

La amortización de los activos intangibles, comienza cuando el activo intangible se encuentra disponible para su uso. Constructora de Marcas S.A.S evalúa en el reconocimiento inicial si la vida útil de los activos intangibles es definida o indefinida. Todos los activos intangibles tienen una vida útil finita. Si Constructora de Marcas S.A.S no puede identificar con certeza una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se supondrá que la vida útil es de diez años.

Los activos intangibles se amortizan a lo largo de su vida útil y se evalúa su deterioro cuando haya indicios de que puedan estar deteriorados. La compañía usará el método de línea recta a menos que se pueda determinar de forma fiable otro patrón de consumo. Si existen cambios en los factores bases para la determinación de la vida útil, método de amortización, se revisará y ajustará estas estimaciones de forma prospectiva.

El valor residual para todos los intangibles de la compañía será cero. La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un activo intangible se determina como la diferencia entre el importe neto obtenido por su enajenación y el valor en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados cuando el activo se da de baja.

A continuación, se relacionan las vidas útiles y el valor residual establecido por Constructora de Marcas S.A.S:

Concepto	Vida Útil (Años)
Marcas Adquiridas	Durante el tiempo del beneficio adquirido
Software	Durante el tiempo del beneficio adquirido

3.6 Propiedades, planta y equipo

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el Valor Presente de todos los pagos futuros.

Los elementos del activo fijo incluidos en propiedad, planta y equipos, se reconocen inicialmente por su costo el cual comprende:

- Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

Una entidad medirá todos los elementos de propiedades planta y equipo tras su reconocimiento Inicial al costo menos la depreciación acumulada y cuales quiera perdidas por deterioro del valor acumuladas.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se registran como mayor valor del activo fijo, con el

consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

De acuerdo a la Sección 17 y acorde a la interpretación de la Norma en cuanto a la definición y criterios de medición del Activo, las mejoras en propiedad ajena bajo un contrato operativo, en su reconocimiento inicial podrá ser registrado a otra clase de Propiedades, Planta y Equipo siempre que se cumpla las condiciones de reconocimiento (Sea probable el beneficio y su medición sea fiable). Se debe tener en cuenta que la vida útil no solo será determinada por la duración del contrato, sino que también debe compararse con la utilización esperada del activo, se debe elegir la menor entre las dos.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, como costos del ejercicio en que se incurren.

Los costos posteriores se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la Sociedad y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable.

Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de activo fijo, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada fecha de cierre de los estados financieros.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición menos el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos, que son revisadas periódicamente, según el siguiente detalle:

Los activos que al totalizar su valor de adquisición, (Incluyendo Costo del activo, accesorios, costos de importación, transporte y todos aquellos desembolsos en que incurra la compañía para la puesta en marcha del mismo), no superen 1 SMMVL al año de compra, serán registrados directamente al gasto; los demás repuestos y accesorios que se compren por separado para mantener en stock de almacén serán evaluados por la entidad de acuerdo, con las cantidades, valores y destinación para determinar si es registrado en el gasto o como parte de las propiedades, planta y equipo de la compañía.

La asignación de las nuevas vidas útiles, que serán aplicadas a los activos fijos que adquiriera la compañía a partir del Enero 2016, fueron estimadas con base en la unificación de dos factores, uno es un promedio de la vida útil remanente que otorgó el evaluador a los activos ya existentes, unido con un promedio del tiempo que había transcurrido desde el momento de la compra del activo hasta la fecha del avalúo, este cálculo aplica prácticamente para todos los grupos en los que se encuentran clasificados las propiedades, planta y equipo.

Concepto	Vida Útil
Equipo de Oficina	10 años
Equipo de Computo de Comunicación	5 años
Flota y Equipo de Transporte	5 años

El valor residual, la vida útil de un activo y el método de depreciación se revisarán, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con las NIIF.

Procedimientos

- En el momento que la empresa decida adquirir un elemento que cumpla las características de propiedad planta y equipo y cuente con los riesgos del activo entra a contabilizarlo en la cuenta correspondiente.
- los ítems de propiedad, planta y equipo son controlados bajo hoja de cálculo en Excel, ya que a la fecha no se cuenta con módulo de activos fijos en el sistema contable.
- La depreciación se calcula mensualmente.

Reconocimiento de desembolsos posteriores capitalizables o como gastos

Los siguientes desembolsos se reconocerán como propiedad, planta y equipo:

- Adiciones o mantenimientos mayores: Estos desembolsos serán reconocidos como activos fijos si el efecto de ellos aumenta el valor y/o la vida útil del activo, o proporciona una reducción de los costos. En los casos que no se cumpla lo anterior, serán reconocidos como gastos.
- Reemplazos de propiedad, planta y equipo: El componente reemplazado se dará de baja en los libros.

Los costos derivados del mantenimiento diario del elemento se reconocerán en el estado de resultados como un gasto. Los demás desembolsos posteriores que se realicen que no impliquen beneficios económicos adicionales futuros se reconocerán como un gasto en el periodo en que se incurren.

Deterioro de valor

Para determinar las pérdidas de valor de la propiedad, planta y equipo la organización aplicará las NIIF de deterioro de valor. El estándar describe el procedimiento que la organización deberá aplicar para asegurar que el valor neto en libros del activo no exceda el valor recuperable.

Baja en cuentas

Se dará de baja en libros a un elemento de propiedad, planta y equipo:

- a) Por su disposición.
- b) Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedades, planta y equipo se incluirá en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja en cuentas. Las ganancias no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias.

La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de propiedad, planta y equipo, se determinará como la diferencia entre el importe neto que, en su caso, se obtenga por la disposición y el importe en libros del elemento.

3.7 Deterioro de activos no financieros

El importe recuperable es el mayor valor entre el valor razonable de un activo menos los costos para la venta y el valor de uso. Una pérdida por deterioro se reconoce cuando el importe en libros supera al valor recuperable.

Una pérdida por deterioro previamente reconocida puede ser reversada si se han producido cambios en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable y sólo hasta el monto previamente reconocido.

Para efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor de los activos, éstos se agrupan al nivel más bajo en el cual existen flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo).

Los activos no financieros, excluyendo la plusvalía, que presentan deterioro deben ser evaluados en forma anual para determinar si se debe revertir la pérdida.

Las pérdidas por deterioro de operaciones continuas son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado.

3.8 Impuestos

Los gastos por impuesto sobre la renta incluyen los impuestos corrientes y los impuestos diferidos y se contabilizan de conformidad con la Sección 29, "Impuesto a las ganancias".

(i) Impuesto de Renta Corriente

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta corriente para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendría que pagar. La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes, o nominalmente vigentes, a la fecha del informe en los países donde opera y genera renta gravable la Compañía.

La Administración evalúa periódicamente la posición adoptada en las declaraciones de renta con respecto a situaciones en las que las regulaciones fiscales que se aplican están sujetas a interpretación y crea las provisiones del caso.

Sobretasa del Impuesto de Renta y complementarios

Con la entrada en vigencia de la ley 1819 de 2016 se establece la Sobretasa de Renta y Complementarios, los sujetos pasivos sometidos al pago de dicha sobretasa serán los obligados al impuesto de Renta, esta sujeción aplica para los períodos gravables 2017 y 2018 y tendrá un anticipo del cien por ciento (100%) del valor de esta, calculado sobre la base gravable del impuesto sobre la renta y complementarios.

Las condiciones y tarifas se detallan a continuación:

(ii) Impuesto a la Riqueza

Mediante la Ley 1739 de 2014, se creó el impuesto a la riqueza aplicable desde el año 2015 hasta el año 2018, siendo el hecho generador la posesión de riqueza igual o superior a mil millones de pesos colombianos al 1 de enero de 2015; fecha en la cual los sujetos pasivos pueden cuantificar su obligación y proceder al reconocimiento. La Compañía reconoce anualmente (en enero de cada año) la obligación correspondiente y no difiere el gasto por impuestos en cuanto estos no generan beneficios económicos futuros a la entidad declarante.

3.13 Impuestos (continuación)

(ii) Impuesto a la Riqueza (continuación)

Son contribuyentes de este impuesto todas aquellas personas naturales o jurídicas, residentes en Colombia que sean declarantes del impuesto de renta, así como las no residentes que no estén exceptuadas por la ley del pago del impuesto y que tengan al 1º de enero de 2015 un patrimonio líquido (activos menos pasivos), superior a \$1,000 millones. También son contribuyentes las sucesiones ilíquidas si tienen el nivel de patrimonio líquido antes señalado. De acuerdo con lo anterior, quien no cumpla con el tope anteriormente mencionado a 1 de enero de 2015, no será sujeto pasivo del impuesto por este año, así como tampoco lo será por los años 2016, 2017 o 2018 (para el caso de personas naturales).

No son contribuyentes, por regla general, aquellas personas naturales, sucesiones ilíquidas, personas jurídicas y sociedades de hecho, que no sean contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios. Tampoco son contribuyentes los inversionistas de capital del exterior de portafolio, las empresas en liquidación, concordato, liquidación forzosa administrativa, liquidación obligatoria o que hayan suscrito acuerdo de restructuración, o acuerdo de reestructuración, ni las personas naturales bajo el régimen de insolvencia.

La base gravable y causación del impuesto queda planteada de manera anual teniendo como referencia el 1 de enero de 2015, 2016, 2017 para las sociedades.

La base para la determinación del impuesto es el patrimonio bruto activos menos los pasivos en cada año. Sin embargo, se crea una banda de protección para las variaciones positivas y negativas del patrimonio. La banda define una fórmula con referencia a la base gravable del 1 de enero de 2015, que toma en cuenta una variación del 25% de la inflación que afectará lo determinado en el 2015, así:

Cuando la base gravable sea superior en 2016, 2017 y 2018 (este último año es exigible para personas naturales y sucesiones ilíquidas), se tomará el menor valor entre la base gravable determinada para ese año, y la base gravable del año 2015 incrementada en un 25% de la inflación certificada por el DANE para el año inmediatamente anterior.

Cuando la base gravable sea inferior en 2016, 2017 y 2018 (este último año sólo es exigible para personas naturales y sucesiones ilíquidas), se tomará el mayor valor entre la base gravable determinada para ese año, y la base gravable del año 2015 disminuida en un 25% de la inflación certificada por el DANE para el año inmediatamente anterior.

Las tarifas de impuesto a la riqueza son las siguientes:

3.13 Impuestos (continuación)

(ii) Impuesto a la Riqueza (continuación)

La ley prevé la posibilidad de que, en lugar de llevarse contra resultados del período para efectos contables, el impuesto pueda imputarse directamente contra reservas patrimoniales, sin afectar las utilidades del ejercicio. Sin embargo, como se indicó anteriormente, la Compañía lo reconoce como gasto del período en resultados.

El impuesto a la riqueza no es deducible para efectos de impuesto de Renta.

(iii) Impuesto Diferido

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan, si existe un derecho exigible para compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes, y cuando los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaen sobre la misma entidad o contribuyente fiscal, o en diferentes entidades o contribuyentes fiscales, pero la Compañía pretende liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto, o bien, realizar simultáneamente sus activos y pasivos fiscales.

3.9 Pasivos financieros

Un pasivo financiero se reconocerá como una cuenta y documento por pagar cuando se convierta en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo.

3.10 Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción, es importante aclarar que el plazo de pago no excede los términos de crédito normales y por ello no se requiere hacer un modelo de costo amortizado para traerlos a valor presente.

3.11 Otras provisiones corrientes

La entidad solo reconocerá una provisión cuando:

- La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.

- b. Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación.
- c. El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

La entidad reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

Las obligaciones existentes a la fecha de cierre de los estados financieros, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse obligaciones cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran como provisiones por el valor presente del importe más probable que la Sociedad deberá desembolsar para cancelar la obligación.

La entidad medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. La mejor estimación es el importe que una entidad pagaría razonablemente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha.

Una entidad cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

Las provisiones son evaluadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre de los estados financieros.

Beneficios a empleados

Beneficios a Corto Plazo

Constructora de Marcas S.A.S, reconocerá y medirá sus beneficios a corto plazo como:

- Un pasivo después de deducir cualquier importe ya satisfecho
- Un gasto por el concepto que haya generado el beneficio al empleado

Los beneficios a los empleados con los que cuenta Constructora de Marcas S.A.S son los siguientes:

- a. Sueldos, salarios y aportes a la seguridad social.
- b. Permisos retribuidos a corto plazo, cuando se espere que estos deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados hayan prestado los servicios.
- c. Auxilio de Formación, Medicina Prepagada y Medios de Transporte

Beneficios a Largo Plazo

Adicionalmente a la fecha la Compañía cuenta con beneficios adicionales para sus empleados que se clasifiquen como beneficios a largo plazo bajo el concepto de préstamos a excelentes.

3.12 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas, descuentos a clientes y se registran cuando han sido efectivamente prestadas.

Un servicio se considera como prestado al momento de ser recibido conforme por el cliente. Los cargos por adelantado por parte de la compañía al cliente constituyen un ingreso diferido que se reconoce cuando el servicio se devenga.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando:

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Constructora de Marcas S.A.S que desarrolla su objeto social, en el sector de servicios de publicidad donde derivan sus ingresos los cuales provienen de la facturación en venta de cada uno de los servicios que ofrece a través de nuestras líneas de negocio, como principales se tienen:

- Promoción y ejecución de toda clase de negocios relacionados con la actividad de comunicación social, publicidad y relaciones públicas.
- Prestación del servicio de asesoría en el área de comunicaciones sociales y mercadeo.
- Comercialización de todo tipo de medios publicitarios de la sociedad adquirida, a cualquier título, de cuya venta sea encargada por el sistema de pago de comisión.
- Contratación por cuenta de terceros de trabajos artísticos, al igual que la promoción y mercadeo de productos y servicios mediante la utilización de las técnicas propias de las áreas de actividad de la empresa.
- Asesoría, programación y dirección de toda clase de medios masivos de comunicación, tales como prensa, radio, televisión, cine, internet y en general toda clase de actividades relacionadas con dichos medios masivos de comunicación.
- Realización de eventos, espectáculos, divulgación, diseño gráfico, diseño de marcas, diseño industrial, diseño de stands diseño de modas a nivel nacional e internacional, diseño de puntos de venta.
- Representación de artistas.

Estos servicios son prestados con infraestructura propia de la compañía

3.13 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, aquellos con vencimiento superior a dicho periodo.

Adicionalmente, se considera en la clasificación de un activo como corriente, la expectativa o

intención de la administración de venderlo o consumirlo en el ciclo de operación de la Sociedad. En el caso que existiesen obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Sociedad, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, estos se clasifican como pasivos no corrientes.

NOTA 4 - USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF, exige que se realicen estimaciones y juicios que afectan los montos de activos y pasivos, la exposición de los activos y pasivos contingentes en las fechas de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el ejercicio. Por ello los resultados reales que se observen en fechas posteriores pueden diferir de estas estimaciones. A continuación, se detallan las estimaciones y juicios contables más significativos para la Sociedad:

4.1. Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores

Cuando una sección de las NIIF para las PYMES sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, la política o políticas contables aplicadas a esa partida se determinarán aplicando la sección en cuestión, y considerando además cualquier guía en las NIIF completas que traten cuestiones similares y relacionadas.

En ausencia de una sección de las NIIF que sea aplicable a una transacción o a otros hechos y eventos presentados la administración de la Compañía, usa su juicio profesional en el desarrollo y aplicación de las políticas contables, con el propósito de suministrar información:

- Relevantes para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios de la Compañía,
- Que sea fiable, es decir, que los estados financieros:
- Representen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo
- Reflejen la esencia económica de las transacciones
- Sean neutrales (libres de prejuicios o sesgos)
- Sean prudentes
- Sean completos

Cambios en Políticas

Constructora de Marcas cambia una política contable sólo si tal cambio:

- Se requiere por una NIIF
- Lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la fiduciaria.

Para la aplicación de los cambios en las políticas contables, la Compañía, tiene en cuenta los siguientes criterios:

- Si la aplicación de un cambio en la política contable proviene de la aplicación inicial de una NIIF, se aplicarán las disposiciones transitorias específicas de la NIIF aplicada.
- Si la aplicación proviene de un cambio voluntario adoptado por la Compañía porque la NIIF no incluye las disposiciones transitorias, Servientrega, aplica el cambio en la política de forma retroactiva.

Cambios en Estimaciones Contables

El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible. Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Algunas de las estimaciones más comunes en Constructora de Marcas son:

- Las cuentas por cobrar de dudosa recuperación
- La vida útil de consumo esperadas de los beneficios económicos futuros incorporados en los activos depreciables
- La vida útil para activos intangibles distintos de la plusvalía.

Si se producen cambios en las circunstancias en que se basa su estimación, es posible que ésta pueda necesitar ser revisada, como consecuencia de nueva información o de poseer más experiencia, por lo tanto, no se encuentra relacionada con períodos anteriores o con la corrección de errores.

El efecto de un cambio en una estimación contable se incluye en el estado de resultados del periodo en el que se produce el cambio y en los períodos futuros que afecte.

Errores

Los errores pueden surgir al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los estados financieros. Los estados financieros no cumplen con las NIIF si contienen errores, tanto materiales como inmateriales, cuando han sido cometidos intencionadamente para conseguir una determinada presentación de su situación financiera, de su rendimiento financiero o de sus flujos de efectivo.

Cálculo de depreciación y amortización, y estimación de vidas útiles asociadas:

Tanto los activos fijos como los activos intangibles con vida útil definida, son depreciados y amortizados linealmente sobre la vida útil determinada por la entidad. El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada fecha de cierre de los estados financieros.

Principales instrumentos financieros

Los principales instrumentos financieros utilizados por la Constructora de Marcas, de los cuales surge el riesgo por instrumentos financieros, son los siguientes:

- Cuentas por cobrar comerciales
- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Cuentas por pagar comerciales y de otro tipo
- Sobregiros bancarios
- Préstamos bancarios a tasa variable
- Préstamos bancarios a tasa fija

La Administración tiene la responsabilidad general de la determinación de los objetivos y políticas de gestión de riesgos de la Compañía y, a la vez que conserva la responsabilidad final de estos, ha delegado la autoridad del diseño y operación de procesos que aseguren la implantación efectiva de los objetivos y políticas a la función financiera de la Compañía. La Administración recibe informes mensuales del Contralor Financiero de la Compañía, a través de los cuales revisa la efectividad de los procesos establecidos y la adecuación de los objetivos y políticas. Los auditores internos de la Compañía también revisan las políticas y procesos de gestión de riesgos y reportan sus hallazgos al Comité de Auditoría.

El objetivo general de la Administración es fijar políticas tendientes a reducir el riesgo hasta donde sea posible sin afectar indebidamente la competitividad y flexibilidad de la Compañía. A continuación, se señalan mayores detalles en relación con tales políticas:

NOTA 5 - CAMBIOS CONTABLES

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, 2016 son preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para la PYMES.

NOTA 6 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

El detalle del efectivo y equivalente del efectivo se compone de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
CAJA GENERAL	876,225	5,792
CAJAS MENORES (1)	3,500,000	3,000,000
Total Fondos de Cajas	4,376,225	3,005,792
 BANCO DE BOGOTA - CTA CTE 075130674	74,053,296	33,838,105
BANCO DE CORPBANCA - CTA CTE 054013438(2)	2,891,818	2,891,818
BANCO DE CAJA SOCIAL - CTA CTE 21003048659	54,097,139	32,083,725
 Total Cuentas Corrientes	131,042,253	68,813,648
Total Efectivo a Equivalente a Efectivo	135,418,478	71,819,440

(1) Corresponde al valor de la caja menor, la cual tiene un monto fijo mensual de \$3.500.000.

(2) Cuenta corriente que no tiene movimiento a la fecha.

El uso del efectivo y equivalentes al efectivo comprende principalmente:

- Fondos de cajas general son utilizados para gastos administrativos transporte, viáticos, servicios, la caja menor compra de combustible, taxis, papelería, servicios públicos etc.
- Depósitos de clientes, y terceros, así como pagos a proveedores y demás cuentas por pagar.

El efectivo y equivalente al efectivo se encuentra mantenido en pesos colombianos.

NOTA 7 - CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar a corto plazo están compuestas de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Clientes Nacionales (1)	5,023,393,452	3,973,146,749
 Total Cuentas por Cobrar a Cargo de Terceros a corto plazo	5,023,393,452	3,973,146,749

(1) Las cuentas por cobrar de deudores nacionales de Constructora de Marcas no generan intereses y el término para su recaudo en el año 2017 por lo general en un periodo no mayor a 90 días.

A continuación, se relacionan los clientes más representativos:

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre de	2017	2016
Clientes Nacionales más representativos			
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	1,179,150,182	-	-
MATRIX GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	968,943,927	14,700,000	-
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	899,683,880	1,084,915,959	-
NAMASTE RAMIREZ & COMPAGIA S EN C	-	672,000,000	-
PROCAPS S.A.	299,410,080	94,762,317	-
MAC CENTER COLOMBIA S.A.S.	275,701,298	406,787,147	-
SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.	253,305,377	-	-
ULTRACEM S.A.S.	181,190,250	45,632,833	-
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSION	74,326,504	-	-
ELITE-ESCUELA LATINOAMERICANA DE INGENIEROS, TECN	67,920,539	67,920,539	-
FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESION	52,430,168	-	-
MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.	44,248,722	6,159,522.00	-
CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A.	43,833,904	18,389,209.00	-
ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.	41,433,539	19,888,794.00	-
LABORATORIOS LA SANTE S.A.	36,464,400	71,143,800.00	-
RADIO CADENA NACIONAL S.A.S.	32,023,827	17,580,681.00	-
GRUPO ADE S.A.S.	31,212,233	-	-
GO SPORTS MEDIA S.A.S.	30,863,732	-	-
AZ PROYECTOS EDUCATIVOS S.A.S.	29,406,710	29,406,710.00	-
FUNDACION UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO	28,363,781	185,540,199.00	-
MDA SERVICIOS INTEGRALES DE GESTION S.A.S.	24,964,936	-	-
COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LTDA.	22,951,339	11,779,135.00	-
GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A.	22,870,628	-	-
WIGO S.A.S.	20,871,630	-	-
MARCO PROMOTORA INMOBILIARIA S.A.S.	20,098,492	-	-
NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.	19,623,056	7,094,053.00	-
DESARROLLADORA DE ZONAS FRANCAS S.A.	17,110,338	13,318,120.00	-
STANTON S.A.S	16,776,868	1,030,019.00	-
ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAGRARIO S.A.	13,420,755	70,887,515.00	-
CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	12,870,240	-	-
CONTAINER MEDIA S.A.S.	9,633,060	-	-
EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONAL DE COLOMBIA S.A.S	9,507,830	-	-
DIANA CORPORACION S.A.	9,178,170	5,714,187.00	-
CARACOL TELEVISION S.A.	8,382,291	6,837,350.00	-
Total clientes más representativos	4,797,972,664	2,851,488,289	
Total Clientes Nacionales más representativos	4,797,972,664	2,851,488,289	

NOTA 8 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El detalle de los instrumentos financieros se compone de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre de	2017	2016
Fideicomiso de inversión (1)	302,412	133,427	-
Total Fideicomiso	302,412	133,427	

- (1) Estas inversiones se encuentran en la Fiduciaria Bogotá, con una cuenta de inversión Fondo Sumar N. 001075001705 en la cual se recibe el respectivo pago de los intereses generados semestralmente, se redimen en los meses de junio y diciembre de cada año correspondiente.

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Certificado de depósito a término definido (2)	207,642,176	207,642,176
Total Instrumentos Financieros de uso restringido	207,642,176	207,642,176
Total Instrumentos Financieros	207,944,588	207,775,602

Activos financieros de uso restringido:

- (2) Constructora de Marcas, tiene restricciones sobre el instrumento financiero CDT N. 16910006190870, este se ha constituido con la única finalidad de servir como garantía ante Andiarios por solicitud del proveedor Casa Editorial el Tiempo, por pautas publicitarias a crédito en sus medios.

NOTA 9 – ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Los activos por impuestos corrientes por cobrar se componen de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Saldo a favor en renta 2015		140,465,410
Saldo a favor en renta 2016	462,124,454	462,427,609
Saldo a favor en renta 2017	411,274,118	
Saldo a favor en CREE	107,652,104	107,652,104
Saldo a favor en IVA		73,165,311
Total Otros activos por impuestos corrientes	981,050,676	783,710,434

Están compuestos por los saldos a favor de RENTA 2017 \$ 411.274.11, RENTA 2016 \$ 462.124.454, saldo a favor en CREE 2016 \$ 107.3652.104

NOTA 10 – OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de los activos financieros a corto plazo compone de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Ingresos por cobrar (1)	3,956,008	
Descuentos de nómina (2)	2,878,544	11,076,806
Partidas pendientes por conciliar (3)	200,296	
Total otros activos financieros	7,034,848	11,076,806

- (1) Corresponde los rendimientos generados por el CDT que se tiene en el Banco de Bogotá, corresponden al segundo semestre de 2017.
 (2) Corresponde a los trabajos con metro cuadrado dados como anticipos a Henry Cano.

(3) Descuentos de más realizados en las tarjetas de crédito pendientes por reclamar a la entidad bancaria CorpBanca.

NOTA 11 – OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

El detalle de los activos no financieros se compone de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Poliza de seguros (1)	544,579	61,781
Total otros activos no financieros a corto plazo	544,579	61,781

(1) Corresponde a la póliza adquirida para el amparo de los equipos, equipos e implementos que se encuentran dentro de la oficina. A Dic de 2017 quedó ese saldo por ser amortizado.

El detalle de los activos no financieros a largo plazo se compone de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Anticipo a Proveedores (1)	104,409,209	107,733,659
Anticipo para adquisición de propiedades, planta y equipo(2)	145,645,122	145,645,122
Total otros activos no financieros a largo plazo	250,054,331	253,378,781

(1) Anticipos realizados a proveedores que a la fecha de cierre quedan pendientes por legalizar.

(2) Anticipos sobre el lote a Mojica Constructora S.A., para 2015 se hace un anticipo de \$ \$32,720,857.

A continuación, se relacionan los anticipos a proveedores que quedan por legalizar al 31 de diciembre de 2017:

CONCEPTO	2017	Concepto de anticipo
LA RUTA FILMS	46,899,750	Anticipo 50% sobre el ppto 5102 Ultracem campaña 2018
MORALES SÁNCHEZ LILIANA	6,690,500	Anticipo sobre ppto 4500 uno ps mejores 50 mil casas
ONCE FILMS PRODUCCIÓN SERVICES	5,000,000	Anticipo sobre ppto 6000 fotos BEPS
PELANAS S.A.S	450,000	Anticipo sobre ppto 5919 Coopertran
VASQUEZ CAYÓN CARLOS FERNANDO	16,410,959	Anticipo sobre ppto 5864 rediseño de marca coopertran
VERTICAL ROBOTICS S.A.S	27,650,000	Anticipo 50% sobre el ppto 9250 producción Ultracem campaña
Total anticipos a proveedores a Diciembre 31 de 2017	\$ 104,409,209	

NOTA 12 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El detalle de las propiedades, planta y equipo se compone de la siguiente forma:

CLASE	COSTO HISTÓRICO		DEPRECIACIÓN ACUMULADA	
	2017	2016	2017	2016
EQUIPO DE OFICINA	33,356,205	34,980,380	-	7,297,228 - 5,896,405
EQUIPO DE COMPUTACION Y	136,016,051	136,016,051	-	50,618,250 - 12,152,809
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE(1)	179,100,000			- - 179,100,000
Total	169,372,256	350,096,431	-	57,915,478 - 197,149,014

(1) Corresponden a leasing adquiridos y que a la fecha de transición se llevan como una propiedad, planta y equipo, se recalcula la depreciación con la cual inicia para el año 2015 y se depreció en su totalidad a diciembre de 2016.

A continuación, se detallan las adiciones de activos fijos:

DESCRIPCIÓN	Compra 2017	Fecha
Activo		
UPS APC SURT 8000 XL	\$ 6,000,000	28/09/2017
PORTATIL LENOVO T460	\$ 4,594,542	23/03/2017
COMPUTADOR MACBOOK	\$ 6,614,794	22/04/2017
COMPUTADOR WILLIAM MICHELI	\$ 4,184,033	01/09/2017
SERVIDOR DE AGENCIA HP	\$ 27,519,481	10/10/2017
COMPUTADOR PORTÁTIL PARA DIRECTOR DE MEDIOS	\$ 5,133,518	17/11/2017
COMPUTADOR HP ASISTENTE CONTABLE FINANCIERO	\$ 3,630,508	05/12/2017
Total adquisición de activos año 2017	\$ 57,676,876	

NOTA 13 – ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS A LA PLUSVALÍA

El detalle de los activos intangibles distintos a la plusvalía se compone de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Licencias(1)	50,800,005	24,751,835
Amortización(2)	- 31,263,878	- 1,650,124
Total activos intangibles distintos a la plusvalía	19,536,127	23,101,711

- (1) Adquisición de licencia VIP CREATIVE COULD FOR TEAMS ALL APPS ALL MULTIPLE para el departamento creativo.
 (2) Se amortiza la licencia adquirida durante 12 meses, tiempo en que se estima generará beneficios económicos.

NOTA 14- ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

El detalle de los activos por impuestos diferidos se compone de la siguiente forma

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Impuesto Diferido Activo	90,248,201	108,241,792
Total Impuesto Diferido Activo	90,248,201	108,241,792

Se realizó el cálculo del impuesto diferido que surge de las variaciones entre las bases fiscales activas y los saldos en libros NIIF a la fecha de cierre

Los resultados para afectación de impuesto diferido activo están dados principalmente por:

Diciembre 31 de 2017

Ajuste diferencia por mayor valor de gasto de depreciación	90,248,201
--	------------

Resumen Impuesto Diferido Activo Diciembre de 2017

90,248,201

Diciembre 31 de 2016

Desreconocimiento de activo - Inventarios por facturar	15,528,797
Ajuste diferencia entre amortización leasing y depreciación	92,982,995

Resumen Impuesto Diferido Activo Diciembre de 2016

108,511,792

NOTA 15- OBLIGACIONES FINANCIERAS

Las obligaciones financieras están compuestas de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Pagares	223,381,958	110,749,728
Tarjetas de crédito	22,780,742	36,228,967
Total Obligaciones financieras a corto plazo	246,142,700	146,978,695

Se registra el valor de las obligaciones contraídas por Constructora de Marcas mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades del país bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito establecidas para ser aplicadas a fines específicos, como se detallan a continuación:

Diciembre 31 de 2017		VALOR INICIAL	SALDO DICIEMBRE	MODALIDAD	TASA
CORTO PLAZO:					
BANCO DE BOGOTÁ - ROTATIVO	70,000,000	99,809,702	ROTATIVO	DTF + 9% T.A	
CREDITO CONSUMO - B. BOGOTÁ	93,500,000	31,166,664	CONSUMO		
CREDITO DE CONSUMO 00359035036	100,000,000	91,666,667	CONSUMO	DTF + 9.37% EA	
INTERESES CREDITO DE CONSUMO 00359035036	718,924	718,924			
TARJETAS DE CREDITO	22,780,742	22,780,742			
TOTAL CORTO PLAZO	286,999,666	246,142,699			

NOTA 16- CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar se componen de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Proveedores nacionales (1)	4,359,502,280	2,971,526,618
Comisiones (2)	5,351,700	-
Honorarios	21,843,618	13,400,951
Servicios técnicos	2,400,000	4,735,240
Servicios de mantenimiento	1,970,457	4,067,301
Arrendamientos	9,247,692	6,935,769
Transportes fletes y acarreos	3,613,088	2,425,904
Servicios públicos	-	-
Gastos de representación y relaciones	-	-
Otras cuentas por pagar	9,156,003	3,931,368
Total cuentas comerciales por pagar a corto plazo	4,413,084,838	3,007,023,151

(1) A continuación, se relacionan los proveedores más representativos:

Proveedores Nacionales más representativos	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A.	439,509,585	153,930,481
WHISKEY FILM S.A.S.	-	232,692,468
FOX CHANNELS COLOMBIA LTDA	-	170,067,437
CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A.	-	153,930,481
MARKETMEDIOS COMUNICACIONES S.A.	336,942,203	69,951,817
RADIO CADENA NACIONAL S.A.S.	277,365,520	21,790,884
SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.	225,123,500	-
CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.	208,592,280	93,771,046
RCN TELEVISION S.A.	180,118,400	282,499,375
GO SPORTS MEDIA S.A.S.	152,609,036	-
ORGANIZACION RADIAL OLIMPICA S.A.	131,428,064	55,443,175
CARACOL TELEVISION S.A.	99,973,439	62,578,740
COMUNICAN S.A.	84,999,999	-
EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONAL DE COLOMBIA S.A.	74,197,363	-
CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	70,783,678	115,506,202
FOX CHANNELS COLOMBIA LTDA	60,746,654	170,067,437
MASTERTOOL E.U.	58,704,703	-
TONKA EXPERIMENTAL CINEMA S.A.S.	45,675,905	128,372,113
PRODUCCIONES WILLVIN S.A.	40,123,403	61,235,245
DISCOVERY COMMUNICATIONS COLOMBIA LTDA	37,475,387	99,813,314
EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S.	36,890,000	-
CONTAINER MEDIA S.A.S.	34,210,200	20,495,977
HAUTE PROTOCOLE S.A.S.	30,234,991	-
Total Proveedores Nacionales más representativos	2,625,704,310	1,892,146,192

NOTA 17 - CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR PARTES RELACIONADAS

El detalle de las cuentas por pagar a partes relacionadas se compone de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Cuentas por pagar a partes relacionadas(1)		1,822,680
Total cuentas por pagar a partes relacionadas	1,822,680	

(1) Corresponde al saldo por concepto de préstamos que hace Henry Cano Cuenca a Constructora de Marcas.

NOTA 18 – BENEFICIOS A EMPLEADOS

Las cuentas por pagar por concepto de beneficios a empleados se componen de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Provisiones por beneficios a empleados	121,078,836	119,078,449
Total cuentas por pagar a partes relacionadas	121,078,836	119,078,449

A continuación se detallan las cuentas por pagar por concepto de beneficios a empleados:

Beneficios a empleados	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Salarios por pagar(1)	126,810	-
Cesantías consolidadas	53,382,839	55,182,550
Intereses sobre cesantías	6,048,313	6,464,471
Prima de servicios(1)	11,401	-
Vacaciones consolidadas	34,541,235	31,863,968
Retenciones y aportes de nómina	11,426,799	10,605,959
Otros-ctas a/c-seguros(2) -	10,000	-
Fondos de cesantías y/o pensiones	15,541,439	14,961,501
Total beneficios a empleados	121,088,836	119,078,449

(1) Nómina de Adriana María García, correspondiente a 4 días de diciembre, cubre a Genny Gerena durante sus vacaciones.

(2) Descuento a Danna Gaciar por retornar en enero de 2018

NOTA 19 - PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Los pasivos por impuestos corrientes se componen de la siguiente manera:

Impuestos por pagar	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Impuesto sobre las ventas por pagar	439,460,000	236,206,665
Impuesto de industria y comercio	28,622,000	17,599,000
Impuesto a la riqueza	-	920,879
Retención en la fuente	35,913,427	17,608,614
Autorretención de crec	33,810,000	19,372,425
Retención de IVA	4,341,183	986,966
Retención de ICA	8,098,530	997,603
Total impuestos por pagar	550,245,140	293,692,352

La conciliación por el año terminado en 31 de diciembre de cada año según corresponda entre la renta gravable y la utilidad comercial se indica a continuación:

DEPURACIÓN BASE DEL IMPUESTO DE RENTA	2017	2016
UTILIDAD CONTABLE ANTES DE IMPUESTO DE RENTA	447,966,684	179,474,914
Partidas que aumentan la Utilidad Fiscal :	272,514,877	-
Aprovechamientos	100,728,983	
Volumenes	171,785,894	
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES	72,219,912	238,873,527
Pasivos estimados y provisiones - costos - deudores	7,392,108	54,393,440
Cuatro por mil	59,819,530	20,282,606
Industria y Comercio diferenc Ica pagado-causado	-	28,256,000
Intereses no deducibles	-	112,715
Donaciones	-	
Gastos extraordinarios	56,046	122,261,000
Gastos Diversos- multas sanciones y	1,587,593	13,567,788
Impuestos asumidos	3,364,634	-
Partidas que Disminuyen la Utilidad Fiscal :	48,958,000	-
Ingresos	-	-
Utilidad en venta de propiedad planta y equipo		
Gastos	48,958,000	-
Renta	-	-
RENTA LIQUIDA FISCAL	743,743,472	418,348,441
PROVISION DE RENTA %	252,872,780	104,587,110
Ingresos Ganancia Ocasional 10%	-	-
Retenciones en la Fuente Practicadas	664,146,899	567,014,719
Saldo a favor para los años	- 411,274,118 -	462,427,609

A continuación, se relaciona la depuración del impuesto del CREE para el 2016:

DEPURACIÓN BASE DEL IMPUESTO DE CREE		2016
Detalle	Valores	
Ingresos brutos	11,521,638,164	
(-) Utilidad en venta de activos fijos	-	
(-) Devoluciones	277,407,116	
TOTAL INGRESOS NETOS	11,244,231,048	
(-) Total costos	8,630,516,825	
(-) Total deducciones	2,195,365,781	
(+) Donaciones	-	
(+) Subcapitalización	-	
(+) Rentas exentas	-	
Base para el CREE Ordinaria	418,348,441	
Base para el CREE por renta presuntiva	44,604,000	
 Base para el impuesto del CREE del año	 418,348,441	
Tarifa para el impuesto del CREE (9%)	37,651,360	
DIFERENCIA EN PESOS	37,651,360	
Saldo a favor del año anterior (Impuesto de CREE)	55,421,915	
Autorretenciones del año	89,881,549	
Saldo a Favor	107,652,104	
 SOBRETASA	 -	
 Saldo a favor	 107,652,104	

NOTA 20 - PROVISIONES

Las provisiones se componen de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Provisión - Honorarios (1)		54,393,440
Total Provisiones		54,393,440

(1) Corresponde a facturación de proveedores que por fechas no se tiene soportes de los pasivos reales que se tienen sobre proyectos que Constructora de Marcas ya reconoció el ingreso legalizados en 2017.

A continuación, se relacionan los costos estimados que están pendientes por legalizar con factura de proveedor:

FACTURA N°	FECHA	PTO	CLIENTE	CONCEPTO	ORIGEN	VALOR	COMISIONES	INGRESOS PROVISIONADOS A DIC 31 DE 2016	Valor Provisionado
4393	13/08/2016	4740	NUEVA EMPRESA PROMOTORADA	LA MERIENDA SEPTIEMBRE	MEDIOS	100.000		100.000	100.000
4222	10/11/2016	4789	NUEVA EMPRESA PROMOTORADA DE SALUD	RADIO DIRCOM OCTUBRE	MEDIOS	18.245.392		18.245.392	1.500.000
4224	10/11/2016	4792	NUEVA EMPRESA PROMOTORADA DE SALUD	RADIO IDOMIDAD OCTUBRE 2	MEDIOS	12.390.005		12.390.005	1.373.000
4225	10/11/2016	4811	NUEVA EMPRESA PROMOTORADA DE SALUD	DIGITAL OCTUBRE	MEDIOS	31.460.000		31.460.000	3.330.000
4226	10/11/2016	4813	NUEVA EMPRESA PROMOTORADA DE SALUD	TV REGIONAL DIRCOM OCTUBRE	MEDIOS	19.486.594		19.486.594	1.786.256
4244	22/11/2016	4964	NUEVA EMPRESA PROMOTORADA DE SALUD	RADIO REGIONALES	MEDIOS	27.583.906		27.583.906	1.813.000
4383	12/12/2016	5067	NMC CENTER	EVENTO ANIVERSARIO NMC CENTER PRODUCCION	PRODUCCION	14.615.038		14.615.038	13.153.000
4385	12/12/2016	4985	UNINPAHU	CAMPAÑA ESTRATEGIA TROPICAL	PRODUCCION	1.025.826		1.025.826	144.000
4318	02/12/2016	4983	ULTRACEM	PAUTA DIGITAL NOVIEMBRE	MEDIOS	10.905.000		10.905.000	3.000.000
4343	06/12/2016	4957	NUEVA EMPRESA PROMOTORADA DE SALUD	DIGITAL NOVIEMBRE	MEDIOS	29.450.000		29.450.000	3.000.000
4345	06/12/2016	5024	NUEVA EMPRESA PROMOTORADA DE SALUD	RADIO DIRCOM DICIEMBRE	MEDIOS	2.454.704		2.454.704	720.000
4349	07/12/2016	4984	NUEVA EMPRESA PROMOTORADA DE SALUD	PAUTA DIGITAL NOVIEMBRE	MEDIOS	11.000.000		11.000.000	3.600.000
4364	13/12/2016	5088	UNINPAHU	DIGITAL CONSUMO NOVIEMBRE	MEDIOS	20.400.000	2.040.000	22.440.000	4.374.234
4365	13/12/2016	5069	UNINPAHU	DIGITAL CONSUMO DICIEMBRE	MEDIOS	20.400.000	2.040.000	22.440.000	13.500.000
4418	15/12/2016	5051	NUEVA EMPRESA PROMOTORADA DE SALUD	PAUTA DIGITAL DICIEMBRE 02	MEDIOS	8.133.000		8.133.000	3.000.000
									54.393.440

NOTA 21 – OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros por pagar se componen de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Otros pasivos financieros(1)	6.739.008	
Total pasivos financieros a corto plazo	6.739.008	

(1) Corresponde a la factura 3638 con Nueva EPS en el mes de agosto, la cual fue anulada por Nueva EPS internamente, pero en Constructora de Marcas aquella factura se tenía en contabilidad y que al cierre de 2017 ya se legalizo.

NOTA 22 – OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

Los pasivos no financieros se componen de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Anticipos y avances recibidos de clientes (1)	9.750.000	18.600.000
Total pasivos no financieros a corto plazo	9.750.000	18.600.000

(1) Anticipo sobre el presupuesto 5635 Diseño Pagina WEB

NOTA 23 – PASIVO NO CORRIENTE POR IMPUESTO DIFERIDO

El detalle de los pasivos por impuestos diferidos se compone de la siguiente forma, al 31 de diciembre:

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Pasivo por impuesto diferido	88,504,883	197,915,696
Total Provisiónes	88,504,883	197,915,696

Se realizó el cálculo del impuesto diferido que surge de las variaciones entre las bases fiscales pasivas y los saldos en libros NCIF a la fecha de cierre

Los resultados para afectación de impuesto diferido pasivo están dados principalmente por:

Diciembre 31 de 2017

Exceso de depreciación fiscal sobre la contable	87,808,392
Reconocimiento de ingreso por descuento de proveedores	696,491

Resumen impuesto diferido pasivo diciembre de 2017	88,504,883
---	-------------------

Diciembre 31 de 2016

Reconocimiento de ingresos ejecutado no facturado	13,932,094
Exceso de depreciación fiscal sobre la contable	90,469,253
Baja de pasivo por inexistente con RCN y Volumenes concedidos por clientes	92,494,350
Anticipo de clientes por proyectos ya ejecutados	1,020,000

Resumen impuesto diferido pasivo diciembre de 2016	197,915,696
---	--------------------

NOTA 24 – PATRIMONIO

El detalle del patrimonio se compone de la siguiente forma, al 31 de diciembre:

DESCRIPCIÓN	2017	2016
Capital suscrito y pagado	120,000,000	120,000,000
Reserva legal	60,000,000	60,000,000
Utilidad en el ejercicio	286,511,125	98,523,472
Utilidades acumuladas	1,293,898,777	1,771,375,305
Adopción NIIF por primera vez	- 362,534,242	- 362,534,242
Total Patrimonio	1,397,875,660	1,687,364,535

Reservas

De las cuentas que conforman el patrimonio, las reservas a 31 de diciembre de 2017 y 2016, estaban constituidas por:

Reservas Obligatorias	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Reserva Legal	60,000,000	60,000,000
Total Reservas Obligatorias	60,000,000.00	60,000,000.00

La naturaleza y propósito de las reservas del patrimonio de la compañía se describen a continuación:

Reserva Legal: se constituye acorde con las disposiciones legales y puede ser usada para compensar pérdidas o distribuir a la liquidación de la compañía.

NOTA 25 – INGRESOS OPERACIONALES POR SERVICIOS

Los ingresos operacionales al cierre del periodo, son los siguientes:

Ingresos Operacionales por Servicios	Al 31 de diciembre de	
	2,017	2,016
Pautas publicitarias en televisión nacional	1,597,223,356	1,771,214,989
Pautas publicitarias radio	3,343,917,962	1,140,697,007
Pautas publicitarias prensa	734,959,847	485,618,102
Pautas publicitarias internet	623,150,423	700,668,727
Pautas publicitarias otros	15,000,000	131,852,018
Pautas publicitarias cine	19,153,538	-
Pautas publicitarias vallas exterior	555,265,467	-
Pautas publicitarias televisión internacional	505,092,596	-
Honorarios	460,102,500	574,550,080
Honorarios-diseño	624,029,495	1,043,749,875
Honorarios-FEE	688,033,159	1,279,672,060
Honorarios-Interactivo	40,436,000	88,082,762
Comisiones	354,620,150	329,351,976
Incentivos	120,846,934	142,007,771
Servicios	1,514,422,237	255,750,932
Servicios-producción	2,484,026,127	2,952,837,078
Volumenes agencia	766,116,414	711,107,461
Ingresos pendientes por facturar	89,147,761	-
Total Ingresos operacionales por servicios	14,535,543,966	11,607,160,838

- Para el año 2017 los ingresos aumentan de manera considerable por proyectos como vallas en el exterior, pautas en televisión internacional y en radio. Así como la facturación principalmente con:

LABORATORIOS LA SANTE S.A.
MATRIX GRUPO EMPRESARIAL S.A.
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
MAC CENTER COLOMBIA S.A.S.

NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.

Constructora de Marcas a diciembre de 2017 reconocen los ingresos que quedaron pendientes por facturar al 31 de diciembre de 2017

CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S.			
Nit :830108799-2			
RELACION CUENTA INGRESOS PENDIENTES DE FACTURAR/ PRESUPUESTOS POR FACTURAR AL CLIENTE			
CORTE :Diciembre 2017			
Ppto No	Cliente	Nombre del Presupuesto	Valor general del presupuesto
6028TB	IMPRENTA NACIONAL	TALLER DE PERIODISTAS UNIDAD DE VICTIMAS	16,991,066
6029TB	IMPRENTA NACIONAL	TALLER DE PERIODISTAS UNIDAD DE VICTIMAS	45,693,424
6032TB	IMPRENTA NACIONAL	MALLA ZIPACOA UNIDAD DE VICTIMAS	9,097,445
6033TB	SINTONIZAR	ANTIEVASION DIGITAL TRASMILENO DICIEMBRE	51,838,841
5972TB	FUNDACION DENTRO DE ESTUDIOS	PAUTA MIO CALIMES #2	8,468,940
5635TB	GAS GOMBEL	DISEÑO PAGINA WEB	14,440,590
			146,539,306

Devoluciones	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
En Ventas	233,667,521	257,732,958
Total Devoluciones del periodo	233,667,521	257,732,958

- Las devoluciones correspondientes al año 2017 se ven representadas principalmente por SINTONIZAR MEDIOS S.A.S. \$ 115.655.225. Nueva EPS. \$ 48.779.073 e GAS GOMBEL S.A. ESP EN RESTAURACIÓN \$ 19.412.800. Las devoluciones correspondientes al año 2016 se ven representadas principalmente por Inversiones Dama Salud \$ 121.484.704, Nueva EPS. \$ 48.779.073 e Innovative Education: Services and Solutions S.A.S.

A continuación, se detallan los ingresos no operacionales:

Otros Ingresos

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Recuperaciones (1)	9,239,501	24,609,402
Indemnizaciones(2)	2,636,977	17,817,115
Otros Ingresos (3)	13,302,994	9,765,329
Total otros ingresos	25,179,472	52,191,846

- (1) Corresponden principalmente a la parte que le corresponde de la póliza 2017 a Henry Cano y William Michel por el amparo de la oficina que llega a nombre de Constructora de Marcas.
- (2) Reintegro por incapacidades 2017 de: Juliana Cubillos, Guillermo González, Freddy Tequia, Julián Meléndez, Oscar López, Martha Eugenia Vargas, Omar Luque.

(3) Están dados principalmente por excedente a favor originado en un cruce de cuentas con Nueva EPS por 6.731.008, diferencia de retenciones con MacCenter por 2.358.949 y el sindicato de trabajadores Conservar por 1.794.900.

Ingresos financieros

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Intereses(1)	17.360.139	5.561.504
Diferencia en Cambio(2)	-	2.652.681
Descuentos Financieros	856.242	1.676.612
Total ingresos financieros	18.216.381	9.890.797

- (1) Transferencia de los rendimientos del CDT con el fondo Sumar, los cuales se giran en la cuenta corriente que se tiene con Banco de Bogotá. Para el último semestre se reconoce el rendimiento ya que su pago se hace efectivo en 2018.
 (2) Corresponde a ajuste por transacciones con ETHNOR DEL ISTMO S.A. legalizadas en 2016

NOTA 26 – COSTOS DE OPERACIÓN

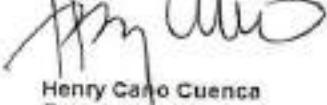
Los costos de la operación se detallan a continuación:

Costos de la Operación	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
MANO DE OBRA DIRECTA	575.497.717	556.120.253
COSTOS INDIRECTOS	61.516.934	40.068.152
CONTRATOS DE SERVICIOS	10.877.997.188	8.057.229.299
Total costos de operación	11.515.011.839	8.653.437.704

CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S
NIT 830.108.799-2

Estado de situación financiera
 Al 31 de diciembre de
 (Expresados en pesos colombianos)

	Notas	2017	2016
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	135.418.478	71.819.440
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	7	5.023.353.452	3.973.146.749
Instrumentos financieros	8	207.944.588	207.775.602
Activos por impuestos corrientes	9	981.050.676	783.710.434
Otros activos financieros	10	7.034.848	11.076.806
Otros activos no financieros	11	544.579	61.781
Total activos corrientes		8.355.386.621	5.047.590.812
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	12	111.455.778	101.294.912
Activos intangibles	13	19.536.127	23.101.711
Activo por impuesto sobre la renta diferido	14	80.248.201	106.241.792
Otros activos no financieros no corrientes	11	250.054.331	253.378.781
Total activos no corrientes		471.295.437	486.017.196
Total activos		8.826.682.058	5.533.608.008
PASIVOS			
Pasivos corrientes			
Préstamos corto plazo	15	246.142.700	148.978.696
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	16	4.413.084.838	3.007.023.151
Cuentas por pagar a partes relacionadas	17		1.822.600
Provisiones por beneficios a empleados	18	121.070.836	119.078.449
Passivo por impuesto corriente	19	650.245.140	293.692.352
Provisiones	20		54.393.440
Otros pasivos financieros	21		6.739.008
Otros pasivos no financieros	22	9.750.000	18.600.000
Total pasivos corrientes		5.340.301.514	3.648.327.778
Pasivos no corrientes			
Préstamos a largo plazo	23	88.504.883	197.915.596
Passivo por impuesto diferido		88.504.883	197.915.596
Total pasivos no corrientes		88.504.883	197.915.596
Total pasivos		5.428.806.397	3.846.243.472
PATRIMONIO			
Patrimonio	24	120.000.000	120.000.000
Reserva legal		60.000.000	60.000.000
Resultado del periodo		286.511.125	98.523.472
Resultados acumulados		1.293.898.778	1.771.375.305
Efectos de adopción por primera vez		- 362.534.242	- 362.534.241
Total patrimonio		1.397.875.661	1.687.364.536
Total pasivos y patrimonio		8.826.682.058	5.533.608.008



Henry Cárdenas Cuenca
 Representante Legal



Pedro J. Veloza F.
 Contador
 T.P. 14801-T



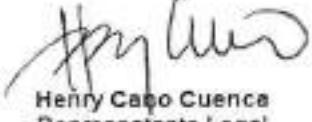
Gabriel Yalma González
 Revisor Fiscal
 T.P. 139805-T
 (Ver dictamen adjunto)

CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S
NIT 830.108.799-2

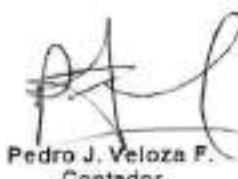
Estado de Resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de
 (Expresados en pesos colombianos)

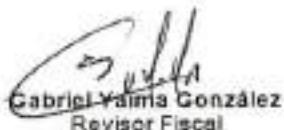
	Notas	2017	2016
Ingresos por servicios	25	14.535.543.965	11.607.160.839
Pautas publicitarias		7.393.763.189	4.230.050.844
Honorarios		1.812.601.154	2.986.054.777
Comisiones		354.620.150	329.351.976
Incentivos		120.848.934	142.007.771
Servicios		3.006.448.364	3.208.588.010
Volumenes de agencia		766.118.414	711.107.481
Ingresos pendientes por facturar		89.147.761	
Devoluciones en Ventas	25	233.667.521	257.732.856
Costo de ventas	26	11.515.011.839	8.653.437.704
Utilidad bruta		2.786.864.606	2.695.890.177
Gastos de administración	27	1.561.257.260	1.420.181.708
Gastos de ventas		759.699.502	782.828.283
Total gastos operacionales		2.320.956.762	2.203.009.891
Resultado operacional		465.907.844	492.980.186
Otros ingresos no operacionales	25	25.179.473	52.191.847
Otros gastos no operacionales	27	17.535.617	135.683.585
Ingresos financieros	25	18.216.381	9.800.797
Gastos financieros	27	43.801.397	41.007.016
Resultado antes de impuestos		447.966.584	378.372.227
Impuestos a las ganancias	27	161.455.559	279.848.755
Utilidad del año		286.511.125	98.523.472
Resultado total del ejercicio		286.511.125	98.523.472



Henry Capo Cuenca
 Representante Legal



Pedro J. Veloza F.
 Contador
 T.P. 14801-T

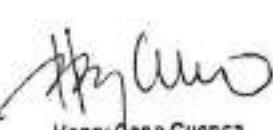


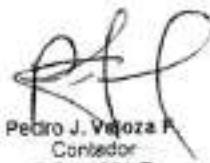
Gabriel Yamila González
 Revisor Fiscal
 T.P. 139805-T
 (Ver dictamen adjunto)

CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S
NIT 830.108.799-2

Estado de cambios en el patrimonio
 Por los años terminados el 31 de diciembre de
 (Expresados en pesos colombianos)

	<u>Otros componentes de patrimonio.</u>					
	Capital Social	Reservas	Resultados del Ejercicio	Resultados Acumulados	Adopción NIIF	Total patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2016	120.000.000	60.000.000	683.060.622	1.116.314.684	(362.534.242)	1.618.841.064
Utilidad del año			98.523.472	685.060.622		783.564.096
Aumento/Disminución de capital social común			685.060.622			685.060.622
Dividendos decretados				30.000.000		30.000.000
Otro resultado integral:						
Ganancia o pérdida por conversión de moneda extranjera						
Ganancia o pérdida calculo actuarial de beneficios para empleados						
Total otro resultado integral del año						
Saldos al 31 de diciembre de 2016	120.000.000	60.000.000	98.523.472	1.771.375.306	(362.534.242)	1.587.364.536
Saldos al 1 de enero de 2017	120.000.000,00	60.000.000,00	98.523.472,00	1.771.375.305,00	- 362.534.242,00	1.687.364.516,00
Utilidad del año			286.511.125,00	98.523.472,00		385.034.597,00
Aumento/Disminución de capital social común			98.523.472,00			98.523.472,00
Dividendos decretados				576.000.000,00		576.000.000,00
Otro resultado integral:						
Ganancia o pérdida por conversión de moneda extranjera						
Ganancia o pérdida calculo actuarial de beneficios para empleados						
Total otro resultado integral del año						
Saldos al 31 de diciembre de 2017	120.000.000	60.000.000	286.511.125	1.293.868.777	(362.534.242)	1.397.875.535


 Henry Gano Cuenca
 Representante Legal


 Pedro J. Vélez P.
 Contador
 T.P. 14801-T


 Gabriel Yalma González
 Revisor Fiscal
 T.P. 139805-T
 (Ver dictamen adjunto)

CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S

NIT 830.108.799-2

Estado de flujos de efectivo- Método Indirecto
 Al 31 diciembre de
 En Pesos Colombianos

	2017	2016
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Resultados del ejercicio (Ganancia y Pérdida)	286.511.125	98.523.472
Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	-	-
(+) Ajustes por gastos por impuestos a las ganancias	81.799.066	112.230.135
(+) Ajustes por gastos de depreciación y amortización	364.238.161	210.783.602
Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	364.238.161	210.783.602
Flujos de efectivo procedentes o utilizados en Actividades de Operación		
(+) Ajustes por disminuciones o incrementos en las cuentas por cobrar de origen comercial	(1.050.248.720)	(1.649.815.790)
(+) Ajustes por disminuciones o incrementos en otras cuentas por pagar de origen comercial	1.406.061.696	1.636.421.631
(+) Ajustes por disminuciones o incrementos en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	(1.622.580)	(10.677.320)
(+) Ajustes por disminuciones o incrementos en activos por impuestos corrientes	(197.340.242)	(301.894.268)
(+) Ajustes por disminuciones o incrementos en activos por impuestos no corrientes	17.593.591	19.593.076
(+) Ajustes por disminuciones o incrementos en provisiones por beneficios a empleados	2.000.387	37.965.907
(+) Ajustes por disminuciones o incrementos en pasivos por impuestos corrientes	256.552.789	192.699.214
(+) Ajustes por disminuciones o incrementos en pasivos por impuestos no corrientes	(109.410.613)	118.017.298
(+) Otras entradas (salidas de efectivo) en activos	496.909	(60.792.408)
(+) Otras entradas (salidas de efectivo) en pasivos	(69.985.449)	79.732.448
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados) en Actividades de Operación	622.014.655	174.173.358
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados) en actividades de inversión		
(-) Compras de propiedades, planta y equipo	(50.093.672)	(82.614.376)
(+) Importes procedentes de ventas de activos intangibles	-	-
(-) Compras de activos intangibles	(20.109.950)	(30.200.102)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados) en actividades de inversión	(70.193.623)	(112.814.478)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados) en actividades de financiación		
(+) Importes procedentes de préstamos	99.164.005	-
(-) Reembolsos de préstamos	-	(95.419.718)
(-) Pago de pasivos por arrendamientos financieros	(576.060.000)	(30.000.000)
(-) Dividendos pagados	-	-
(-) Intereses pagados	-	-
(+) Otras entradas (salidas de efectivo)	-	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados) en actividades de financiación	(479.825.995)	(126.419.718)
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	63.529.038	(74.120.839)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		
(+) Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	-	-
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	63.529.038	(74.120.839)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	71.819.443	145.040.278
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	135.418.473	71.819.443



Henry Cane Cuenca
 Representante Legal



Pedro J. Velosa F.
 Contador
 T.P. 14801-T



Gabriel Yalma González
 Revisor Fiscal
 T.P. 139606-T
 (Ver dictamen adjunto)

THE/BRAND®



REVISOR FISCAL

TB-SM BRANDS

Constructora de Marcas SAS

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

E B B E 3 E 4 A D B D B B 2 0 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público GABRIEL YAIMA GONZALEZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7718582 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 139805-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción:

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Febrero de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado







CONTADOR

TB-SM BRANDS |

Constructora de Marcas SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

19.371.121

VELOZA FLOREZ

APELICIOS
PEDRO JOSE

DOMINIC



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-JUN-1959

ANZOATEGUI
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

O.S. RH

M

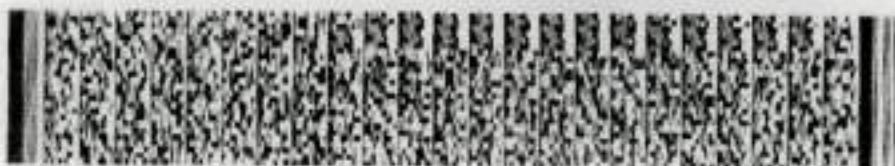
SEXO

07-NOV-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 

REGISTRADOR NACIONAL
ESTADOS UNIDOS, KAMCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-19.371.121-0000146981A-1

0000146981A-1

67800146981

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

14801-T

PEDRO JOSE
VELOZA FLOREZ

C.C. 19.371.121

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 607-T FECHA 17-IV-86
UNIVERSIDAD CENTRAL



000002119

FIRMA DEL TITULAR

Este tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agasádecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

4 8 1 8 1 9 4 0 3 9 9 8 8 8 8 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PEDRO JOSE VELOZA FLOREZ** identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No 19371121 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 14801-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Marzo de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



**CAPACIDAD
FINANCIERA.**

TB-SM BRANDS |

Sintonizar Medios



CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

TB-SM BRANDS |

Sintonizar Medios

Certificación de los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la Sociedad Sintonizar Medios S.A.S, certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el patrimonio, Estado de cambio en la posición financiera, y Estado de flujos de efectivo a diciembre 31 de 2017-2016, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, decreto 2649 de 1993, incluyendo sus correspondientes Notas.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa a 31 diciembre del 2017-2016, además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de los documentos.
- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocido en ellos.
- d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificado, descritos y revelados de manera correcta.

Dado en Bogotá, el 28 de marzo de 2018.

Atentamente,



MARTHA CECILIA DÍAZ MANRIQUE
Representante Legal



SANDRA MARÍA CABALLERO RODRÍGUEZ
TP No. 157577-T



INFORME DEL REVISOR FISCAL

TB-SM BRANDS

Sintonizar Medios

Informe del Revisor Fiscal

Señores Asamblea General,
Sintonizar Medios SAS
Bogotá D.C.

Informe sobre los estados financieros consolidados

He auditado los estados financieros adjuntos de la Compañía Sintonizar Medios SAS, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de Diciembre de 2017 y 2016, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros.

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco técnico contable vigente en Colombia definido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros, sistema de control interno y evaluación del cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría.

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA para estados financieros y la norma internacional de trabajos para atestigar 3000, para la evaluación del control interno y cumplimiento de aspectos legales y reglamentarios.

Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, se tiene en cuenta el control interno operante en Sintonizar Medios SAS, el cual es relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros.

La auditoría también incluye la evaluación del control interno con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del mismo, así como la aplicación de procedimientos para determinar el adecuado ajuste de las políticas contables y su aplicación, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia y la presentación global de los estados financieros.

El Código de Comercio establece en los artículos 207, 208 y 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé procedimientos de auditoría que me permitieron obtener evidencia suficiente y adecuada sobre: 1. Cumplimiento de normas legales que afectan la actividad de Sintonizar Medios SAS; 2. Cumplimiento de los estatutos; 3. Cumplimiento de las decisiones registradas en las actas de asamblea y de junta directiva; 4. Adecuada conservación de los bienes y valores sociales.

Se verificó y evaluaron los procedimientos de control interno, determinando que los procesos y aplicaciones para control interno por parte de la institución son adecuados.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para respaldar la opinión que expreso a continuación.

Opinión sin salvedades

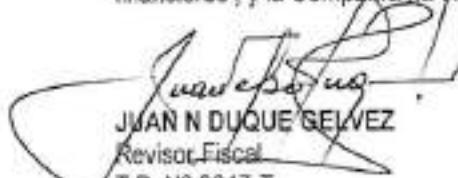
En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía Sintonizar Medios SAS a 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme.

Opinión sobre control interno y cumplimiento aspectos legales y reglamentarios

En mi opinión existen medidas adecuadas de control interno en todos los aspectos importantes.

Los bienes y valores sociales se encuentran en un nivel razonable de conservación, seguridad y custodia por parte de Sintonizar Medios SAS, así como los de terceros en su poder.

Además, informo que durante los años 2017 y 2016, la Compañía Sintonizar Medios SAS, ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos, a las decisiones de la Junta Directiva y Asamblea General; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Compañía ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.


JUAN N. DUQUE GÁLVEZ
Revisor Fiscal
T.P. N° 8847-T
Marzo 28 de 2018
Bogotá, Colombia



ESTADOS FINANCIEROS

TB-SM BRANDS

Sintonizar Medios



SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.
ESTADO EN LA SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
NIT 830.107.841-1

ACTIVO		2017	2016
ACTIVO CORRIENTE			
	REVELACIONES		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	4	616,284,488.79	3,466,873.46
Cuentas Por Cobrar	5	2,328,686,392.01	2,388,524,844.34
Diferidos	7	0.00	140,480,587.00
Total Activo Corriente		2,944,950,880.80	2,532,452,304.80
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades Planta y Equipo	6	248,734,546.00	208,205,574.00
Total Activo No Corriente		248,734,546.00	208,205,574.00
TOTAL ACTIVO		3,193,685,426.80	2,740,657,876.95
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas Por Pagar Comerciales	9 Y 10	784,636,046.41	440,127,235.29
Impuestos gravámenes y tasas	11	542,689,465.10	309,070,879.86
Beneficios a Empleados	12	5,314,499.00	8,374,787.00
Otros Pasivos No Financieros		-	-
Total Pasivo Corriente		1,332,620,010.51	755,572,902.15
PASIVO NO CORRIENTE			
Cuentas Por Pagar Comerciales	8	54,651,192.00	6,390,000.00
Total Pasivo No Corriente		54,651,192.00	6,390,000.00
TOTAL PASIVO		1,387,271,202.51	761,962,902.15
PATRIMONIO			
Aportes Iniciales	13	184,473,088.00	184,473,088.00
Reservas		92,407,207.00	92,407,207.00
Resultados Acumulados		1,529,533,929.29	1,701,814,879.80
Resultados del ejercicio		92,503,249.49	16,862,431.42
Resultados de ejercicios anteriores		1,437,030,679.80	1,684,952,248.38
TOTAL PATRIMONIO		1,806,414,224.29	1,978,694,974.80
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		3,193,685,426.80	2,740,657,876.95

MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE
 REPRESENTANTE LEGAL
 C.C. 63.432.137

SANDRA M. CABALLERO RODRIGUEZ
 CONTADOR PUBLICO
 T.P. 157577 - T

JUAN NEPOMUCENO DUQUE GELVEZ
 REVISOR FISCAL
 T.P. 8847 - T



SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
NIT 830.107.841-1

	REVELACIONES	dic-17	dic-16
INGRESOS ORDINARIOS		3,237,587,369.00	735,364,476.30
INGRESOS OPERACIONALES	14	3,225,169,086.50	717,718,602.00
	INGRESO POR SERVICIOS	3,225,169,086.50	741,235,332.00
	DEVOLUCIONES EN VENTA		23,516,640.00
INGRESOS NO OPERACIONALES	18	12,528,282.49	17,645,784.30
	FINANCIEROS	11,151,070.96	291,697.73
	UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES		15,763,497.00
	RECUPERACIONES	1,297,837.00	1,232,127.00
	DIVERSOS	79,374.50	358,462.57
GASTOS ORDINARIOS		442,676,048.44	509,455,367.88
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	16	306,009,108.39	310,380,688.17
	GASTOS DE PERSONAL BENEFICIO EMPLEADOS	49,312,539.00	149,524,807.00
	HONORARIOS	137,890,612.00	67,947,818.00
	IMPUESTOS	38,687,081.00	14,318,536.00
	ARRENDAMIENTOS	12,020,600.00	20,346,667.00
	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	160,000.00	
	SEGUROS	18,878,307.00	2,575,637.00
	SERVICIOS	20,984,229.25	21,012,527.00
	GASTOS LEGALES	2,880,400.00	2,943,720.00
	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2,880,676.00	8,655,250.00
	ADECUACION E INSTALACION	45,000.00	1,080,950.00
	DEPRECIACIONES	2,905,788.00	6,261,463.00
	DIVERSOS	20,223,496.14	18,087,013.17
GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS	17	68,723,894.01	43,098,723.00
	GASTOS DE PERSONAL BENEFICIO EMPLEADOS	47,857,673.00	34,390,036.00
	ARRENDAMIENTOS	6,907,528.00	
	SERVICIOS	72,775.36	80,000.00
	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1,610,000.00	
	DIVERSOS	2,475,917.65	8,622,687.00
GASTOS NO OPERACIONALES	18	77,943,046.04	152,975,956.71
	FINANCIEROS	18,475,529.50	93,375,140.50
	PERDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES		18,599,478.00
	GASTOS EXTRAORDINARIOS	900,346.48	28,893,421.12
	GASTOS DIVERSOS	57,567,170.00	12,117,906.00
COSTO DE VENTAS	15	2,621,894,961.00	173,352,677.00
	COMERCIO AL POR MAYOR Y POR MENOR	2,621,894,961.00	173,352,677.00
OTRAS DEDUCCIONES	20	80,613,110.15	35,694,000.00
	IMPUESTO DE RENTA	80,613,110.15	26,000,000.00
	IMPUESTO DE RENTA CREE		9,694,000.00
EXCEDENTE O PERDIDA DEL EJERCICIO		92,503,248.49	16,262,431.42

MARTHA CECELIA DIAZ MARRIQUÉ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 83.432.137

SANDRA MARÍA CARRASCO RODRIGUEZ
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 8847 - T

JUAN NEPOMUCENO DUQUE GOMEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 8847 - T



SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
NIT 830.107.841-1

CONCEPTO	SALDO A 31 DICIEMBRE DE 2016	MOVIMIENTO DEL AÑO 2017 AUMENTO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017
CAPITAL			
APORTES INICIALES	184.473.088.00	-	184.473.088.00
RESERVAS			
RESERVA LEGAL	92.407.207.00	-	92.407.207.00
RESULTADO DEL EJERCICIO			
Excedente Del Ejercicio	16.882.431.42	75.640.818.07	92.503.249.49
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES			
Perdidas De Ejercicios Acumuladas	1.684.952.248.38	- 247.921.568.58	1.437.030.679.80
Totales	1.978.694.974.00	- 172.280.750.51	1.806.414.224.29

MARTHA CECILIA DÍAZ MANRIQUE
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 83.432.137

SANDRA M. CABALLERO RODRIGUEZ
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 197577-T

JUAN NEPOMUCENO DUQUE GELVEZ
<REVISOR FISCAL>
T.P. 8847-T



SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A DICIEMBRE 31 DE 2017
NIT 830.107.841-1

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Utilidad Neta	92,503,249
Ajuste a los resultados que no requirieron de utilización de efectivo:	
Depreciación	2,305,788
 Utilidad neta antes de los cambios en el capital de trabajo	 94,809,037
Disminución (Aumento) de Cuentas por Cobrar	59,838,452
Disminución (Aumento) de Diferidos	140,460,587
Aumento (Disminución) de Cuentas por Pagar Comerciales	392,770,003
Aumento (Disminución) de Otras Cuentas por Pagar	0
Aumento (Disminución) de Impuestos Gravámenes Y Tasas	233,598,583
Aumento (Disminución) de Beneficios a Empleados	-1,060,288
Aumento (Disminución) de Otros Pasivos No Financieros	0
 Efectivo neto generado por actividades de operación	 825,607,338

FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Ingreso por venta de Propiedad Planta y Equipo	0
Salida por Compra de Propiedad Planta y Equipo	-40,528,972

Entradas netas de efectivo por actividades de inversión	-40,528,972
---	-------------

FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION

Ajuste de Utilidad por Impuesto de Renta	-172,280,751
--	--------------

Salida neta de efectivo por actividades de financiación	-172,280,751
---	--------------

Aumento (Disminución) Neto de efectivo y equivalente al efectivo	612,797,615
--	-------------

Saldo de efectivo y equivalente al efectivo al inicio del año	3,486,873
---	-----------

Saldo de efectivo y equivalente al efectivo al final del año	616,264,489
--	-------------

MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 63.432.137

SANDRA M. CABALLERO RODRIGUEZ
CONTADOR PUBLICO
T.P. 157577 - T

JUAN NEPOMUCENO DUQUE GELVEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 8847 - T



SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.
A 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y 2016.
830.107.841-1

NOTA 1. INFORMACION GENERAL

SINTONIZAR MEDIOS LTDA. es una Sociedad Limitada constituida por medio de la Escritura Pública N° 3473 de la Notaría 4 de Bogotá, de 22 de Agosto de 2002, inscrita el 27 de Agosto de 2002 en la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo el N° 841504, y a través del acta No. 10 de agosto 2 de 2017, de la junta de socios, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 30 de agosto de 2017, bajo el número 02255499 del libro IX, mediante la cual se aprobó la transformación de la entidad de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.), bajo el nombre de SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.

SINTONIZAR MEDIOS S.A.S. tiene por objeto principal la prestación de servicios de publicidad, servicios de radiodifusión sonora de cualquier naturaleza, comercialización de radio, televisión, prensa, medios impresos, monitoreo de los diferentes medios de comunicación y realización y comercialización de eventos, entre otros. Su domicilio principal se encuentra en el Bogotá DC y su duración legal se extiende hasta el 6 de Agosto de 2030.

NOTA 2. BASES DE ELABORACIÓN Y DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO NIIF PARA PYMES

Estos estados financieros consolidados de la compañía Sintonizar Medios S.A.S., correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2017 se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y adoptadas en Colombia mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013. Están presentados en pesos Colombianos, que es la moneda de presentación y la moneda funcional de la compañía. La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos. Las políticas contables más importantes del grupo se establecen en la nota 3. En algunos casos, es necesario emplear estimaciones y otros juicios profesionales para aplicar las políticas contables del grupo. Los juicios que la gerencia haya efectuado en el proceso de aplicar las políticas contables del grupo y que tengan la mayor relevancia sobre los importes reconocidos en los estados financieros se establecen en la NOTA 4.

NOTA 3 RESUMEN DE POLITICAS

3.1. Consideraciones generales

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros consolidados se resumen a continuación. Estas políticas contables se adoptan a partir del año 2015 y se aplican a lo largo de todos los períodos de presentación de los estados financieros.

3.2. Conversión de moneda extranjera

Las operaciones con monedas extranjeras se convierten a pesos colombianos utilizando los tipos de cambio de la fecha de corte de los estados financieros. Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas operaciones y de la modificación de la medición de las partidas monetarias al tipo de cambio del cierre del año se reconocen en resultados como ingresos o gastos financieros. Las cuentas no monetarias, que se miden a su costo histórico, no se reconvierten.

3.3. Ingresos

La definición de ingresos incluye tanto a los ingresos de actividades ordinarias como a las ganancias.

- Los ingresos surgen en el curso de las actividades ordinarias de SINTONIZAR MEDIOS S.A.S., y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ingresos por ventas de servicios de publicidad en establecimientos especializados y demás actividades por prestación de servicios realizadas por SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.
- Ganancias son otras partidas que satisfacen la definición de ingresos pero que no son ingresos de actividades ordinarias y se generan por intereses, descuentos comerciales, recuperaciones y aprovechamientos.
- Cuando las ganancias se reconocen en el estado del resultado integral, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

3.4. Gastos

La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la entidad.

– Los gastos que surgen de la actividad ordinaria incluyen, por ejemplo, los costos de ventas, gastos de administración como salarios, gastos de honorarios por revisoria fiscal y contabilidad, impuestos, servicios temporales, servicios públicos, mantenimientos, depreciaciones, amortizaciones, gastos diversos e intereses. Usualmente, toman la forma de una salida o disminución del valor de los activos, tales como efectivo y equivalente al efectivo, propiedades, planta y equipo.

– Las pérdidas son otras partidas que cumplen la definición de gastos y que pueden surgir en el curso de las actividades ordinarias de SINTONIZAR MEDIOS S.A.S. Si las pérdidas se reconocen en el estado del resultado integral, habitualmente se presentan por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para la toma de decisiones económicas.

3.5. Reconocimiento de Activos, Pasivo, Ingresos y Gastos

Reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

– Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de SINTONIZAR MEDIOS S.A.S.

– La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

3.6 Reconocimiento de un costo o gasto de los beneficios a empleados

– SINTONIZAR MEDIOS S.A.S. reconocerá como un pasivo y un costo o gasto cualquier importe por pagar a los empleados ya satisfecho y neto de deducciones. Si el importe ya pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, así mismo reconocerá ese exceso como un activo (gasto pagado por anticipado), en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo, los pagos a empleados correspondientes a las áreas de administración y ventas generalmente se catalogarán como gastos del periodo.

– Así mismo SINTONIZAR MEDIOS S.A.S., reconocerá como un costo del producto en el momento que SINTONIZAR MEDIOS S.A.S., reconozca en base a las NIIF que el salario de determinada cantidad de empleados es atribuible como parte del costo de un producto a entregar al cliente, este importe atribuible se refiere a Mano de obra directa e indirecta.

Para los registros contables y la preparación de sus Estados Financieros, la sociedad observa los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, consagrados en el Decreto 2649 de 1993, vigente a partir del 1º de enero de 1994.

NOTA 4. DISPONIBLE.

El saldo de Disponible comprende:

	<u>A 31 de diciembre</u>	<u>A 31 de diciembre</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Caja General	311,423	–
Bancolombia - Cuenta Corriente	19,679,427	200,698
Bancolombia - Cuenta Ahorro	596,273,638	3,266,175
TOTAL DISPONIBLE	616,264,488.79	3,466,873.46

NOTA 5. DEUDORES.

El saldo de Deudores comprende:

	<u>A 31 de diciembre</u>	<u>A 31 de diciembre</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cuentas Nacionales	342,799,386	201,169,454
Cuentas Corrientes Comerciales	632,591,690	401,960,475
Cuentas Por Cobrar Socios	1,062,492,163	1,318,352,786
Anticipos y Avances	52,799,864	26,178,774
Anticipos de Impuestos	238,003,269	396,838,898
Cuentas Por Cobrar a Terceros	–	–
Deudores varios	–	44,024,476
TOTAL DEUDORES:	2,328,686,392.01	2,388,524,844.34

NOTA 6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS.

El saldo de Propiedades Planta y Equipo comprende

Equipos de Oficina
 Equipos de Computo y Comunicación
 Flota y Equipo de Transporte
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
DEPRECIAZION ACUMULADA
TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS:

<u>A 31 de diciembre</u>	<u>A 31 de diciembre</u>
<u>2017</u>	<u>2016</u>
65,466,755	65,466,755
18,000,620	15,386,000
170,820,140	130,600,000
254,287,515	211,452,755
(5,552,969)	(3,247,181)
248,734,547.00	208,205,575.00

NOTA 7. CARGOS DIFERIDOS

El saldo de Cargos Diferidos comprende

Publicidad, Propaganda y Promoción
TOTAL DIFERIDOS:

<u>A 31 de diciembre</u>	<u>A 31 de diciembre</u>
<u>2017</u>	<u>2016</u>
-	140,460,587
-	140,460,587.00

NOTA 8. OBLIGACIONES FINANCIERAS

El saldo de Obligaciones Financieras comprende

Corporaciones Financieras
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS:

<u>A 31 de diciembre</u>	<u>A 31 de diciembre</u>
<u>2017</u>	<u>2016</u>
54,651,192	6,390,000
54,651,192.00	6,390,000.00

NOTA 9. PROVEEDORES

El saldo de Proveedores comprende:

Proveedores Nacionales
TOTAL PROVEEDORES:

<u>A 31 de diciembre</u>	<u>A 31 de diciembre</u>
<u>2017</u>	<u>2016</u>
-	36,857,276
-	36,857,276.00

NOTA 10. CUENTAS POR PAGAR

El saldo de Cuentas por Pagar comprende:

Costos y Gastos por Pagar
 Retención en la Fuente
 Autorretenciones CREE
 Impuestos a las ventas Retenido
 Retención de Industria Comercio
 Retenciones y Aportes de Nómina
 Acreedores Varios
TOTAL CUENTAS POR PAGAR:

<u>A 31 de diciembre</u>	<u>A 31 de diciembre</u>
<u>2017</u>	<u>2016</u>
671,917,189	371,146,851
94,293,922	27,429,762
-	
2,431,400	3,421,400
14,540,136	435,333
500,699	290,800
952,700	545,813
784,636,046	403,269,959

NOTA 11. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

El saldo de los Impuestos, Gravámenes y Tasas comprende:

Impuesto de Renta y Complementarios
 Impuesto Sobre las Ventas Por Pagar
 Impuesto de Industria y Comercio
TOTAL IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS:

<u>A 31 de diciembre</u>	<u>A 31 de diciembre</u>
<u>2017</u>	<u>2016</u>
164,905,112	89,657,000
347,909,979	217,570,675
29,854,374	1,843,205
542,669,465	309,070,880

NOTA 12. OBLIGACIONES LABORALES.

El saldo de las Obligaciones Laborales comprende:

Salarios por pagar
 Cesantías Consolidadas
 Intereses Sobre Cesantías
 Primas de Servicios
 Vacaciones Consolidadas
TOTAL OBLIGACIONES LABORALES:

<u>A 31 de diciembre</u>	<u>A 31 de diciembre</u>
<u>2017</u>	<u>2016</u>
417,783	1,434,618
3,019,875	2,989,869
315,758	351,228
24,719	-
1,536,384	1,599,072
5,314,499	6,374,787

NOTA 13. PATRIMONIO

En el año 2017 se hizo reexpresión de los estados financieros en el valor correspondiente a la Revalorización del Patrimonio según Orientación del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

El saldo del Patrimonio comprende

	<u>A 31 de diciembre</u>	<u>A 31 de diciembre</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Capital Social	184,473,088	184,473,088
Reserva legal	92,407,207	92,407,207
Resultado del Ejercicio	92,503,249	16,862,431
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,437,030,680	1,684,952,248
TOTAL PATRIMONIO:	1,806,414,224	1,976,694,975

NOTA 14. INGRESOS OPERACIONALES.

El saldo de Ingresos Operacionales comprende

	<u>A 31 de diciembre</u>	<u>A 31 de diciembre</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Publicidad	3,225,159,087	741,235,332
Devolución en ventas	-	(23,516,640)
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES:	3,225,159,087	717,718,692

NOTA 15. COSTO DE VENTA.

El saldo de Costo de Venta comprende

	<u>A 31 de diciembre</u>	<u>A 31 de diciembre</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Publicidad	2,621,994,961	173,352,677
TOTAL COSTO DE VENTA:	2,621,994,961	173,352,677

NOTA 16. GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN.

El saldo de los Gastos Operacionales de Administración comprende

	<u>A 31 de diciembre</u>	<u>A 31 de diciembre</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
De Personal	49,312,639	149,924,907
Honorarios	137,690,612	67,947,818
Impuestos	36,687,061	14,318,538
Arrendamientos	12,020,600	20,348,667
Contribuciones y afiliaciones	160,000	-
Seguros	18,678,587	2,575,837
Servicios	20,954,229	21,012,527
Legales	2,880,400	2,943,720
Mantenimiento y Reparaciones	2,850,678	8,855,250
Adecuaciones e Instalaciones	45,000	1,096,950
Depreciaciones	2,305,788	6,281,463
Diversos	20,223,496	18,097,013
TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN:	306,009,108	313,380,688

NOTA 17. GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS.

El saldo de los Gastos Operacionales de Ventas comprende

	<u>A 31 de diciembre</u>	<u>A 31 de diciembre</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
De Personal	47,657,673	34,396,036
Arrendamientos	8,907,526	-
Servicios	72,775	80,000
Mantenimiento y Reparaciones	1,610,000	-
Diversos	2,475,918	8,622,687
TOTAL GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS:	58,723,894	43,098,723

NOTA 18. INGRESOS NO OPERACIONALES.

El saldo de los Ingresos No Operacionales comprende

	<u>A 31 de diciembre</u>	<u>A 31 de diciembre</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Financieros	11,151,071	291,698
Utilidad en venta de propiedad planta y equipo	-	15,763,497
Recuperaciones	1,297,837	1,232,127
Diversos	79,375	358,463
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES:	12,528,282	17,645,784

NOTA 19. GASTOS NO OPERACIONALES.

El saldo de Gastos No Operacionales comprende:

Financieros
Perdida en venta y retiro de bienes
Gastos Extraordinarios
Gastos Diversos
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES:

<u>A 31 de diciembre</u>	<u>A 31 de diciembre</u>
<u>2017</u>	<u>2016</u>
19,475,530	93,375,150
-	18,599,478
900,346	28,883,421
57,587,170	12,117,908
77,943,046	152,975,957

NOTA 20. PROVISION DE RENTA

El saldo de Provision de Renta comprende:

Provision de Renta
Provision de CREE

<u>A 31 de diciembre</u>	<u>A 31 de diciembre</u>
<u>2017</u>	<u>2016</u>
80,513,110	26,060,000
0	9,634,000
80,513,110	35,694,000


RA CECILIA DÍAZ MANRÍQUE
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 63.432.137


SANDRA M. CABALLERO RODRIGUEZ
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 157577 - T


JUAN NEPOMUCENO DUQUE GÓMEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 8847 - T

Las Notas a estos Estados Financieros hacen parte integrante de los mismos.



REVISOR FISCAL

TB-SM BRANDS |

Sintonizar Medios



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

2 B H 4 2 9 9 A D B 5 C D 3 9 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN NEPOMUCENO DUQUE GELVEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13351690 de PAMPLONA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 8847-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Marzo de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CONTADOR

TB-SM BRANDS

Sintonizar Medios

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

157577-T

**SANDRA MARIA
CABALLERO RODRIGUEZ
C.C. 51954901
RESOLUCION INSCRIPCION 107
UNIVERSIDAD LIBRE**



FECHA 07/04/2011

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

168025

83419

Este tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

2 1 B 5 8 9 8 9 2 6 8 2 1 6 C 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MARIA CABALLERO RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51954901 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 157577-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Marzo de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



FACTOR DE PONDERACIÓN DE PRECIO



OFERTA ECONÓMICA

TB-SM BRANDS

ANEXO No 3. OFRECIMIENTO ECONÓMICO

Bogotá D.C, Mayo 30 de 2018

Señores
CANAL CAPITAL
La Ciudad

Referencia: Convocatoria Publica No. 09 de 2018

Objeto: "Contratar el servicio de agente publicitario, para realizar el concepto creativo, la producción audiovisual y su correspondiente estrategia de sostenibilidad, para el fortalecimiento y posicionamiento de la imagen institucional de Transmilenio S.A, en virtud del Contrato Interadministrativo 374 de 2017."

La suscrita MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE, obrando en nombre y representación de, Unión Temporal TB-SM BRANDS de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, oferto en firme, de forma irrevocable, con destino a. CANAL CAPITAL <TRANSMILENIO S.A.>, de conformidad con las Ficha técnica, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto.

Descripción	Valor incluido IVA
IDEA CREATIVA	\$213.000.000.oo

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE UT TB – SM BRANDS
Nombre del Representante Legal MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE
Dirección CALLE 94 No.16-09 OFICINA 506
Ciudad BOGOTÁ
Teléfono 8051879
Celular 317 352 7434
Correo electrónico m.diaz@sintonizarmedios.com


FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



CALIDAD

TB-SM BRANDS



EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

TB-SM BRANDS

ANEXO 8 EXPERIENCIA CALIFICABLE DEL PROPONENTE

No.	CONTRATANTE	FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO	NUMERO DE FOLIO DE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA PROPUESTA	OBJETO
1	MATRIX GRUPO EMPRESARIAL (900.609.804-5)	15 JULIO 2017 30 DICIEMBRE 2017	\$2.857.888.252		EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, SIN SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA, UTILIZANDO SUS PROPIOS MEDIOS, ELEMENTOS DE TRABAJO Y PERSONAL A SU CARGO, REALIZARÁ EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, INVOLUCRANDO LAS EMPRESAS, MARCAS Y SERVICIOS DE: MATRIX GROUP EMPRESARIAL SAS, Y SU PRODUCTO GIROS.
2	MATRIX GRUPO EMPRESARIAL (900.609.804-5)	15 JULIO 2017 30 DICIEMBRE 2017	\$ 863.467.825		EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, SIN SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA, UTILIZANDO SUS PROPIOS MEDIOS, ELEMENTOS DE TRABAJO Y PERSONAL A SU CARGO, REALIZARÁ EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD Y

					MEDIOS DE COMUNICACIÓN, INVOLUCRANDO LAS EMPRESAS, MARCAS Y SERVICIOS DE: MATRIX GROUP EMPRESARIAL SAS, Y SU PRODUCTO GIROS.
3	RED INTEGRADORA SAS (830.025.142-7)	1 ENERO 2011 30 DICIEMBRE 2011	\$ 145.188.190		PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD Y MEDIOS, PARA LA PLANEACIÓN, CREACIÓN, DISEÑO Y EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE TIPO INSTITUCIONAL, EDUCATIVO, CORPORATIVO Y PROMOCIONAL, CONTEMPLANDO EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA DE LA MARCA EN TODAS SUS DIMENSIONES: MANEJO DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS DE MERCADEO Y PUBLICIDAD APLICADAS A LA IMAGEN CORPORATIVA, MANEJO DE LENGUAJE, DISEÑO, PRODUCCIÓN, TONO DE CAMPAÑA, DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN DE TODAS LAS CATEGORIAS DE PRODUCTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROPIOS Y COMERCIALES.
4	RED INTEGRADORA SAS (830.025.142-7)	1 ENERO 2012 30 DICIEMBRE 2012	\$3.080.267.573		PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD Y MEDIOS, PARA LA PLANEACIÓN, CREACIÓN, DISEÑO Y EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE TIPO INSTITUCIONAL, EDUCATIVO, CORPORATIVO Y

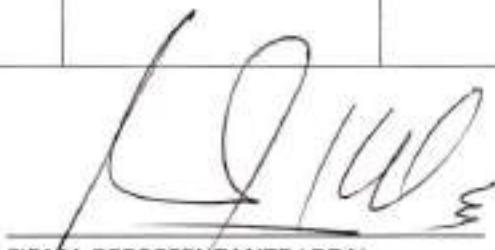
				PROMOCIONAL, CONTEMPLANDO EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA DE LA MARCA EN TODAS SUS DIMENSIONES: MANEJO DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS DE MERCADEO Y PUBLICIDAD APLICADAS A LA IMAGEN CORPORATIVA, MANEJO DE LENGUAJE, DISEÑO, PRODUCCIÓN, TONO DE CAMPAÑA, DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN DE TODAS LAS CATEGORIAS DE PRODUCTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROPIOS Y COMERCIALES
5	RED INTEGRADORA SAS (830.025.142-7)	1 ENERO 2013 30 DICIEMBRE 2013	\$2.655403.081	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD Y MEDIOS, PARA LA PLANEACIÓN, CREACIÓN, DISEÑO Y EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE TIPO INSTITUCIONAL, EDUCATIVO, CORPORATIVO Y PROMOCIONAL, CONTEMPLANDO EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA DE LA MARCA EN TODAS SUS DIMENSIONES: MANEJO DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS DE MERCADEO Y PUBLICIDAD APLICADAS A LA IMAGEN CORPORATIVA, MANEJO DE LENGUAJE, DISEÑO, PRODUCCIÓN, TONO DE CAMPAÑA, DIVULGACIÓN Y

				COMUNICACIÓN DE TODAS LAS CATEGORIAS DE PRODUCTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROPIOS Y COMERCIALES
6	RED INTEGRADORA SAS (830.025.142-7)	1 ENERO 2014 30 DICIEMBRE 2014	\$1.882.282.243	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD Y MEDIOS, PARA LA PLANEACIÓN, CREACIÓN, DISEÑO Y EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE TIPO INSTITUCIONAL, EDUCATIVO, CORPORATIVO Y PROMOCIONAL, CONTEMPLANDO EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA DE LA MARCA EN TODAS SUS DIMENSIONES: MANEJO DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS DE MERCADEO Y PUBLICIDAD APLICADAS A LA IMAGEN CORPORATIVA, MANEJO DE LENGUAJE, DISEÑO, PRODUCCIÓN, TONO DE CAMPAÑA, DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN DE TODAS LAS CATEGORIAS DE PRODUCTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROPIOS Y COMERCIALES
7	RED INTEGRADORA SAS (830.025.142-7)	1 ENERO 2015 30 DICIEMBRE 2015	\$1.076.962.063	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD Y MEDIOS, PARA LA PLANEACIÓN, CREACIÓN, DISEÑO Y EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE TIPO INSTITUCIONAL, EDUCATIVO, CORPORATIVO Y PROMOCIONAL,

				CONTEMPLANDO EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA DE LA MARCA EN TODAS SUS DIMENSIONES: MANEJO DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS DE MERCADEO Y PUBLICIDAD APLICADAS A LA IMAGEN CORPORATIVA, MANEJO DE LENGUAJE, DISEÑO, PRODUCCIÓN, TONO DE CAMPAÑA, DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN DE TODAS LAS CATEGORIAS DE PRODUCTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROPIOS Y COMERCIALES
8	RED INTEGRADORA SAS (830.025.142-7)	1 ENERO 2016 30 DICIEMBRE 2016	\$ 101.734.831	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD Y MEDIOS, PARA LA PLANEACIÓN, CREACIÓN, DISEÑO Y EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE TIPO INSTITUCIONAL, EDUCATIVO, CORPORATIVO Y PROMOCIONAL, CONTEMPLANDO EL DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA DE LA MARCA EN TODAS SUS DIMENSIONES: MANEJO DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS DE MERCADEO Y PUBLICIDAD APLICADAS A LA IMAGEN CORPORATIVA, MANEJO DE LENGUAJE, DISEÑO, PRODUCCIÓN, TONO DE CAMPAÑA, DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN DE TODAS LAS

				CATEGORIAS DE PRODUCTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROPIOS Y COMERCIALESV
9	WAVEMAKER COLOMBIA SAS (830.060.529-1)	24 marzo 2011 26 abril 2012	\$ 466.134.400	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES Y MERCADEO ENFOCADA A PROMOVER Y ESTIMULAR DONACIONES VOLUNTARIAS PARA EL MECANISMO DE CONSERVACIÓN DE AGUA DE BOGOTÁ; ESTAS DONACIONES DEBEN SER PERCIBIDAS COMO UN APORTE Y PARTICIPACIÓN DIRECTA EN LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS CUENCA QUE ABASTECEN DE AGUA DE BOGOTÁ Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, GERENANDO SENTIDO DE PERTENENCIA Y CORRESPONSABILIDAD.
10	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL (899.999.040-4)	10 FEBRERO 2010 09 AGOSTO 2010	\$2.000.000.000	EL CONTRATISTA SE COMPROMETIÓ PARA CON LA REGISTRADURÍA, A DISEÑAR UN PLAN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ELECCIONES DE 2010 MEDIANTE LA PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE AVISOS DE PRENSA, BANNERS Y ROBAPÁGINAS PARA PERIÓDICOS, REVISTAS Y PÁGINAS WEB, DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA Y CON LA OFERTA PRESENTADA

				POR EL CONTRATISTA, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.
11	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL (899.999.040-4)	30 ENERO 2014 29 DICIEMBRE 2014	\$ 267.304.807	EL CONTRATISTA SE COMPROMETIÓ PARA CON LA REGISTRADURÍA, A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES Y ESTRATÉGICOS ACORDE CON LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN EL ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA SUS ALCANCES Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE

C.C. 63.432.137 DE FLORIDABLANCA (Sant.)

Nombre de la Empresa: UNIÓN TEMPORAL UT TB_SM BRANDS

Correo Electrónico: mdiaz@sintonizarmedios.com

Teléfono: 8051879

MATRIX GRUPO EMPRESARIAL CON NIT 900609804-5

CERTIFICA

Que CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS con NIT: 830108799-2 suscribió contrato de prestación de servicios con nuestra compañía, cuyo objeto fue: El contratista de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, realizará el desarrollo e implementación de campañas de publicidad y medios de comunicación, involucrando las empresas, marcas y servicios de: Matrix Grupo Empresarial SAS, y su producto Giros.

Que, dentro de los alcances del objeto, Constructora de Marcas SAS ha realizado las siguientes actividades: El diseño, creación, elaboración y ejecución de campañas de comunicación estratégica y el plan de medios para nuestra marca GIROS SU RED, así:

Campaña 1

1. **Campaña Institucional "Gira Colombia Gira su Red, la red de los colombianos"**

Fecha de inicio: de 15 de julio de 2017

Fecha de finalización: 30 de diciembre de 2017

Valor contrato: \$2.857.888.252

Calificación: Excelente

Se expide la presente certificación en Bogotá al primer (1) día del mes de junio de 2018, a solicitud del interesado

Cordialmente:



Stefany Forero Amaya

Cargo: Comunicadora Social y Periodista

Mail: Stefany.forero@sured.com.co

Teléfono: 3116769374

MATRIX GRUPO EMPRESARIAL CON NIT 900609804-5

CERTIFICA

Que CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS con NIT: 830108799-2 suscribió contrato de prestación de servicios con nuestra compañía, cuyo objeto fue: El contratista de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, realizará el desarrollo e implementación de campañas de publicidad y medios de comunicación, involucrando las empresas, marcas y servicios de: Matrix Grupo Empresarial SAS, y su producto Giros.

Que, dentro de los alcances del objeto, Constructora de Marcas SAS ha realizado las siguientes actividades: El diseño, creación, elaboración y ejecución de campañas de comunicación estratégica para nuestra marca GIROS SU RED, así:

Campaña 2

Campaña: Giro Mundialista

Fecha de Inicio: de 1 de marzo de 2018

Fecha de finalización: 30 de mayo de 2018

Valor contrato: \$863.467.825

Calificación: Excelente

Se expide la presente certificación en Bogotá al primero (1) día del mes de junio de 2018, a solicitud del interesado

Cordialmente:



Stefany Forero Amaya

Cargo: Comunicadora Social y Periodista

Mail: Stefany.forero@sured.com.co

Teléfono: 3116769374

RED INTEGRADORA SAS CON NIT 830025142-7

CERTIFICA

Que **CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS** con NIT: 830108799-2 suscribió contrato de prestación de servicios con nuestra compañía, cuyo objeto fue: Prestar los servicios integrales de Agencia de Publicidad y Medios, para la planeación, creación, diseño y el desarrollo de campañas de tipo institucional, educativo, corporativo y promocional, contemplando el desarrollo de la estructura de la marca en todas sus dimensiones: Manejo de las diferentes herramientas de mercadeo y publicidad aplicadas a la imagen corporativa, manejo del lenguaje, diseño, producción, tono de campaña, divulgación y comunicación de todas las categorías de producto en medios de comunicación propios y comerciales.

Que, dentro de los alcances del objeto, Constructora de Marcas SAS ha realizado las siguientes actividades: El diseño, creación, elaboración y ejecución de campañas de comunicación estratégica y el plan de medios para nuestra marca GIROS, así:

Campaña 1: Lanzamiento Red Servi

Fecha de inicio: de 1 de enero de 2011

Fecha de finalización: 30 de diciembre de 2011

Valor contrato: \$145.118.190

Calificación: Excelente

Se expide la presente certificación en Bogotá a los 29 días del mes de mayo de 2018, a solicitud del interesado

Cordialmente:



LUIS FERNANDO CARDONA LENIS

Cargo: Representante Legal

Mail: Luis.cardona@redservi.com.co

Teléfono: 3188163486

RED INTEGRADORA SAS CON NIT 830025142-7

CERTIFICA

Que **CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS** con NIT: 830108799-2 suscribió contrato de prestación de servicios con nuestra compañía, cuyo objeto fue: Prestar los servicios integrales de Agencia de Publicidad y Medios, para la planeación, creación, diseño y el desarrollo de campañas de tipo institucional, educativo, corporativo y promocional, contemplando el desarrollo de la estructura de la marca en todas sus dimensiones: Manejo de las diferentes herramientas de mercadeo y publicidad aplicadas a la imagen corporativa, manejo del lenguaje, diseño, producción, tono de campaña, divulgación y comunicación de todas las categorías de producto en medios de comunicación propios y comerciales.

Que, dentro de los alcances del objeto, Constructora de Marcas SAS ha realizado las siguientes actividades: El diseño, creación, elaboración y ejecución de campañas de comunicación estratégica y el plan de medios para nuestra marca REDSERVI, así:

Campaña 2: Referencia Institucional

Fecha de inicio: de 1 de enero de 2012

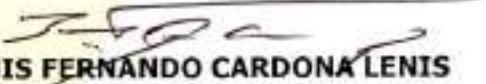
Fecha de finalización: 30 de diciembre de 2012

Valor contrato: \$3.080.267.573

Calificación: Excelente

Se expide la presente certificación en Bogotá a los 29 días del mes de mayo de 2018, a solicitud del interesado

Cordialmente:



LUIS FERNANDO CARDONA LENIS

Cargo: Representante Legal

Mail: Luis.cardona@redservi.com.co

Teléfono: 3188163486

RED INTEGRADORA SAS CON NIT 830025142-7

CERTIFICA

Que **CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS** con NIT: 830108799-2 suscribió contrato de prestación de servicios con nuestra compañía, cuyo objeto fue: Prestar los servicios integrales de Agencia de Publicidad y Medios, para la planeación, creación, diseño y el desarrollo de campañas de tipo institucional, educativo, corporativo y promocional, contemplando el desarrollo de la estructura de la marca en todas sus dimensiones: Manejo de las diferentes herramientas de mercadeo y publicidad aplicadas a la imagen corporativa, manejo del lenguaje, diseño, producción, tono de campaña, divulgación y comunicación de todas las categorías de producto en medios de comunicación propios y comerciales.

Que, dentro de los alcances del objeto, Constructora de Marcas SAS ha realizado las siguientes actividades: El diseño, creación, elaboración y ejecución de campañas de comunicación estratégica y el plan de medios para nuestra marca GIROS, así:

Campaña 3: Referencia Giros Red Servi

Fecha de inicio: de 1 de enero de 2013

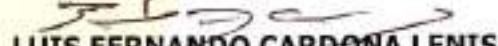
Fecha de finalización: 30 de diciembre de 2013

Valor contrato: \$2.655.403.081

Calificación: Excelente

Se expide la presente certificación en Bogotá a los 29 días del mes de mayo de 2018, a solicitud del interesado

Cordialmente:



LUIS FERNANDO CARDONA LENIS

Cargo: Representante Legal

Mail: Luis.cardona@redservi.com.co

Teléfono: 3188163486

RED INTEGRADORA SAS CON NIT 830025142-7

CERTIFICA

Que **CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS** con NIT: 830108799-2 suscribió contrato de prestación de servicios con nuestra compañía, cuyo objeto fue: Prestar los servicios integrales de Agencia de Publicidad y Medios, para la planeación, creación, diseño y el desarrollo de campañas de tipo institucional, educativo, corporativo y promocional, contemplando el desarrollo de la estructura de la marca en todas sus dimensiones: Manejo de las diferentes herramientas de mercadeo y publicidad aplicadas a la imagen corporativa, manejo del lenguaje, diseño, producción, tono de campaña, divulgación y comunicación de todas las categorías de producto en medios de comunicación propios y comerciales.

Que, dentro de los alcances del objeto, Constructora de Marcas SAS ha realizado las siguientes actividades: El diseño, creación, elaboración y ejecución de campañas de comunicación estratégica y el plan de medios para nuestra marca **GIROS**, así:

Campaña 4: Referencia Giros y Envíos a todo el país + Giros Drogas la Rebaja

Fecha de inicio: de 1 de enero de 2014

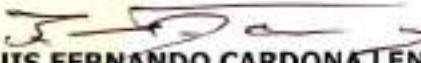
Fecha de finalización: 30 de diciembre de 2014

Valor contrato: \$1.882.282.243

Calificación: Excelente

Se expide la presente certificación en Bogotá a los 29 días del mes de mayo de 2018, a solicitud del interesado

Cordialmente:



LUIS FERNANDO CARDONA LENIS

Cargo: Representante Legal

Mail: Luis.cardona@redservi.com.co

Teléfono: 3188163486

RED INTEGRADORA SAS CON NIT 830025142-7

CERTIFICA

Que **CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS** con NIT: 830108799-2 suscribió contrato de prestación de servicios con nuestra compañía, cuyo objeto fue: Prestar los servicios integrales de Agencia de Publicidad y Medios, para la planeación, creación, diseño y el desarrollo de campañas de tipo institucional, educativo, corporativo y promocional, contemplando el desarrollo de la estructura de la marca en todas sus dimensiones: Manejo de las diferentes herramientas de mercadeo y publicidad aplicadas a la imagen corporativa, manejo del lenguaje, diseño, producción, tono de campaña, divulgación y comunicación de todas las categorías de producto en medios de comunicación propios y comerciales.

Que, dentro de los alcances del objeto, Constructora de Marcas SAS ha realizado las siguientes actividades: El diseño, creación, elaboración y ejecución de campañas de comunicación estratégica y el plan de medios para nuestra marca GIROS REDSERVI, así:

Campaña 5: Referencia Giros ahora en La REBAJA y Referencia Institucional

Fecha de inicio: de 1 de enero de 2015

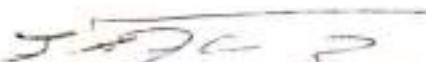
Fecha de finalización: 30 de diciembre de 2015

Valor contrato: \$1.076.962.063

Calificación: Excelente

Se expide la presente certificación en Bogotá a los 29 días del mes de mayo de 2018, a solicitud del interesado

Cordialmente:



LUIS FERNANDO CARDONA LENIS

Cargo: Representante Legal

Mail: Luis.cardona@redservi.com.co

Teléfono: 3188163486

RED INTEGRADORA SAS CON NIT 830025142-7

CERTIFICA

Que CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS con NIT: 830108799-2 suscribió contrato de prestación de servicios con nuestra compañía, cuyo objeto fue: Prestar los servicios integrales de Agencia de Publicidad y Medios, para la planeación, creación, diseño y el desarrollo de campañas de tipo institucional, educativo, corporativo y promocional, contemplando el desarrollo de la estructura de la marca en todas sus dimensiones: Manejo de las diferentes herramientas de mercadeo y publicidad aplicadas a la imagen corporativa, manejo del lenguaje, diseño, producción, tono de campaña, divulgación y comunicación de todas las categorías de producto en medios de comunicación propios y comerciales.

Que, dentro de los alcances del objeto, Constructora de Marcas SAS ha realizado las siguientes actividades: El diseño, creación, elaboración y ejecución de campañas de comunicación estratégica y el plan de medios para nuestra marca GIROS SU RED, así:

Campaña 6: Ahora tus Giros por Colsubsidio, Copetran, Macarena, Rápido Ochoa y Jer

Fecha de inicio: de 1 de enero de 2016

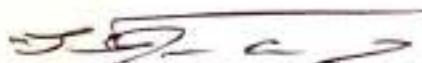
Fecha de finalización: 30 de diciembre de 2016

Valor contrato: \$101.734.831

Calificación: Excelente

Se expide la presente certificación en Bogotá a los 29 días del mes de mayo de 2018, a solicitud del interesado

Cordialmente:



LUIS FERNANDO CARDONA LENIS

Cargo: Representante Legal

Mail: Luis.cardona@redservi.com.co

Teléfono: 3188163486

WAVEMAKER COLOMBIA SAS

Nit 830.060.529-1

CERTIFICA QUE:

Que SINTONIZAR MEDIOS SAS con NIT: 830107841-1 suscribió contrato de prestación de servicios con nuestra compañía, cuyo objeto fue: Diseño e implementación de una estrategia de comunicaciones y mercadeo enfocada a promover y estimular donaciones voluntarias para el Mecanismo de Conservación de agua de Bogotá; estas donaciones deben ser percibidas como un aporte y participación directa en la protección y conservación de las cuencas que abastecen de agua de Bogotá y su área de influencia, generando sentido de pertenencia y corresponsabilidad.

Que, dentro de los alcances del objeto, Sintonizar Medios SAS ha realizado las siguientes actividades: El diseño, creación, elaboración y ejecución de campañas de comunicación estratégica y plan de medios para la campaña de Mecanismo de Agua Bogotá.

Fecha de inicio: 24 de marzo de 2011.

Fecha de finalización: 26 de abril de 2012.

Valor contrato: \$466.134.400

Calificación: Excelente

Se expide la presente certificación en Bogotá a los 29 días del mes de junio de 2018, a solicitud del interesado.

Cordialmente:

ADRIANA VARGAS PALACIO

Head of Trading
Adriana.vargas@wmglobal.com
6444144 ext. 1125



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NIT. 899.999.040-4

LA SUSCRITA COORDINADORA GRUPO CONTRATOS DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con los archivos que reposan en la Entidad, entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y **SINTONIZAR MEDIOS LTDA.**, con NIT No. 830.107.841-1, se celebró el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No.	144 DE 2010
VALOR TOTAL	DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) M/L, incluido IVA.
OBJETO DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA se comprometió para con LA REGISTRADURÍA, a diseñar un plan de medios para difundir asuntos relacionados con las elecciones de 2010 mediante la producción y emisión de avisos de prensa, banners y robapáginas para periódicos, revistas y páginas web, de conformidad con el Estudio de Necesidad y Conveniencia y con la oferta presentada por el CONTRATISTA, los cuales forman parte integral del Contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.- Con la suscripción del presente Contrato el CONTRATISTA se obliga para con LA REGISTRADURÍA a: 1. Diseñar un plan de medios que incluya producción y emisión de pauta publicitaria para periódicos nacionales, regionales y populares, revistas y páginas web con y sin soporte en medio físico, que incluirá al menos 23 revistas, 56 periódicos y 28 Portales Web. 2. La campaña se dirigirá a un target de colombianos mayores de 18 años, en todo el territorio nacional así como

OFICINA JURÍDICA – GRUPO CONTRATOS

Av. Calle 26 No. 51 – 50 teléfonos (+57) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá - www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NIT. 899.999.040-4

colombianos residentes en el exterior. 3. El eje central de la campaña será "Vote Libre-Elecciones 2010". 4. La producción de todas las piezas creativas para prensa e Internet estará a cargo del **CONTRATISTA**, quien al iniciar la ejecución del Contrato presentará al menos dos propuestas de campaña a la Entidad para que la Registraduría elija la imagen y concepto publicitario más conveniente, o un híbrido a partir de las propuestas presentadas. 5. La emisión del plan a contratar tendrá una duración al aire de al menos 2 meses, así: entre el 14 de febrero y el 14 de marzo, inclusive, y entre el 1 de mayo y el 30 de mayo, inclusive. La frecuencia de emisión será variable, con mayor intensidad durante los 10 días previos a la elección y dependiendo de las necesidades comunicativas de la Entidad. 6. Las cantidades de avisos e impactos en Internet se distribuirán de manera equitativa entre los dos eventos electorales. 7. Cada pieza publicitaria deberá contar con la aprobación del Supervisor del Contrato antes de su emisión o publicación, y el plan de medios a ejecutar (selección de medios, frecuencias y horarios de emisión) deberá contar con la aprobación del Supervisor del Contrato antes de su ejecución. 8. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el Supervisor del Contrato. 9. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo del Contrato, salvo requerimiento de autoridad competente. 10. Acreditar el cabal cumplimiento de las obligaciones relativas al sistema de seguridad social integral, atendiendo lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 11. Aportar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, el

OFICINA JURÍDICA – GRUPO CONTRATOS
Av. Calle 26 No. 51 – 50 teléfonos (+57) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá - www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NIT. 899.999.040-4

recibo de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación Pública. **12.** Constituir Garantía Única dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato y presentarla a la Entidad para su aprobación. **13.** Las demás que le sean asignadas dentro del marco de las funciones Constitucionales y legales para el debido cumplimiento del objeto del presente Contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EL PLAN DE MEDIOS EN PRENSA.**- La producción y publicación de avisos en PRENSA nacional y regional, periódicos populares y revistas, será así: **1.** El CONTRATISTA se compromete a producir al menos 20 referencias de avisos de prensa, o más si es necesario, durante el tiempo de duración del plan de medios, entendiendo que el mensaje debe renovarse de manera frecuente y que deberán ofrecerse avisos con información local. **2.** Todos los avisos de prensa deben incluir el logosímbolo de la Registraduría Nacional del Estado Civil "Registraduría Nacional del Estado Civil-El Servicio Es Nuestra Identidad", y el logosímbolo "Vote Libre", los cuales serán suministrados por la Oficina de Comunicaciones y Prensa de la Registraduría Nacional. **3.** El Supervisor del Contrato revisará y aprobará los artes de cada uno de los avisos de prensa, previo a su publicación. **4.** El plan de medios de prensa incluirá tres componentes, así: **a.** Al menos 250 avisos de prensa blanco y negro de tamaño tres columnas por 15 centímetros en diarios de circulación nacional, regional y populares. **b.** Todos los avisos se publicarán en el cuadernillo A o primer cuadernillo de la respectiva publicación, en página impar. La distribución de avisos durante

OFICINA JURÍDICA – GRUPO CONTRATOS

Av. Calle 26 No. 51 – 50 teléfonos (+57) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá - www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NIT. 899.999.040-4

los distintos días de la semana se hará teniendo en cuenta que en todo caso en todos los medios aparecerán avisos los domingos de la respectiva elección así como el domingo anterior a la misma. Los avisos restantes se pautarán dentro de las dos semanas anteriores a la elección, de manera equitativa en cada medio entre las dos elecciones. c. El plan de medios incluirá al menos 40 avisos de una página en revistas de información general y amplia circulación, en página impar. d. El plan también deberá incluir avisos blanco y negro en periódicos, revistas o publicaciones periódicas de interés general, cívico, cultural o comunitario, con un tiraje de al menos 5.000 ejemplares, distintos a los medios enunciados en los numerales anteriores. 5. El cálculo del número de avisos está hecho sobre la base de un tamaño de tres columnas por 15 centímetros de página universal. En la medida en que se produzcan avisos más pequeños, se publicarán mayor cantidad de avisos, de manera proporcional. 6. El Supervisor del Contrato revisará y aprobará el plan de medios a ejecutar, y así mismo aprobará los ajustes de emisoras, frecuencia de emisión y franjas informativas que sean necesarios durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con los requerimientos comunicativos específicos de la Entidad. 7. El proponente deberá tener la capacidad y disponibilidad para producir y cambiar todas las referencias de avisos en prensa en todo el país un término de un día, atendiendo con celeridad las necesidades informativas de la Registraduría.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EL PLAN DE MEDIOS EN INTERNET.- La

OFICINA JURÍDICA – GRUPO CONTRATOS
Av. Calle 26 No. 51 – 50 teléfonos (+57) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá - www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NIT. 899.999.040-4

producción y publicación de avisos en páginas web, será así: 1. El **CONTRATISTA** se compromete a producir al menos 20 referencias de avisos web (banners, robapáginas y piezas interactivas), o más si es necesario, durante el tiempo de duración del **plan de medios**, entendiendo que el mensaje debe renovarse de manera frecuente y que deberán ofrecerse avisos con información local. La Registraduría Nacional del Estado Civil suministrará los audios y/o videos necesarios para la producción de las piezas. 2. Todos los avisos de Internet deben incluir el logosímbolo de la Registraduría Nacional del Estado Civil "Registraduría Nacional del Estado Civil-El Servicio Es Nuestra Identidad", y el logosímbolo "Vote Libre", los cuales serán suministrados por la Oficina de Comunicaciones y Prensa de la Registraduría Nacional. 3. El Supervisor del Contrato revisará y aprobará los avisos de Internet, previo a su publicación. 4. El **plan de medios** de Internet tendrá dos componentes, así: a. Incluirá al menos 3.000.000 impactos, distribuidos en páginas web pertenecientes a medios de comunicación impresos o de televisión, así como páginas web periodísticas de medios de comunicación sin soporte en medio físico. Todos los avisos se publicarán en el primer pantallazo o sitio principal de la respectiva página web. La distribución de impactos se hará de manera equitativa en cada página web para las dos elecciones. b. El plan también deberá incluir al menos 1.500.000 de impactos en otras páginas web, incluyendo comunidades virtuales de alto tráfico (Facebook, MSN, Hi5, Twitter u otras) que garanticen segmentación de público, para que los mensajes lleguen a los

OFICINA JURÍDICA – GRUPO CONTRATOS
Av. Calle 26 No. 51 – 50 teléfonos (+57) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá - www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

NIT. 899.999.040-4

	<p>colombianos mayores de 18 años, preferentemente quienes residen en el exterior.</p> <p>5. El Supervisor del Contrato revisará y aprobará el plan de medios a ejecutar, y así mismo aprobará los ajustes de páginas web que sean necesarios durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con los requerimientos comunicativos específicos de la Entidad.</p> <p>6. El proponente deberá tener la capacidad y disponibilidad para producir y cambiar todas las referencias de avisos en Internet en un término de un día, atendiendo con celeridad las necesidades informativas de la Registraduría.</p> <p>NOTA: El diez por ciento (10%) más IVA del valor del Contrato, se destinará, previo visto bueno del Supervisor del Contrato a la atención de imprevistos que se generen en la ejecución del objeto contractual, con el fin de ampliar la cobertura a otros medios o frecuencias no previstas en el plan inicial de medios, que en todo caso, si no se utilizaran dichos medios adicionales, tal valor, será descontado del valor total del Contrato por parte de la REGISTRADURÍA.</p>
FECHA DE INICIACIÓN	10 de febrero de 2010
FECHA DE TERMINACIÓN	09 de agosto de 2010

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2018.

JOHANNA PATRICIA LOZANO VARGAS
Coordinadora Grupo Contratos

Proyectó: Diana Carolina Vergas Navarro

OFICINA JURÍDICA – GRUPO CONTRATOS
Av. Calle 26 No. 51 – 50 teléfonos (+57) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá - www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

NIT. 899.999.040-4

**LA SUSCRITA COORDINADORA GRUPO CONTRATOS DE
LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con los archivos que reposan en la Entidad, entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y **SINTONIZAR MEDIOS LTDA.**, con NIT No. 830.107.841-1, se celebró el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No.	055 DE 2014
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (\$267.304.807) M/L incluido IVA.
OBJETO DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA se comprometió para con LA REGISTRADURÍA, a prestación de servicios para el diseño y ejecución de un plan de medios para la promoción de los procesos misionales y estratégicos acorde con las estrategias de comunicación y difusión de la Registraduría nacional del estado civil, de conformidad con las especificaciones requeridas por la entidad en el estudio de necesidad y conveniencia sus alcances y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	A. Prensa: 1. Diseñar y publicar nueve (9) avisos en cada una de las próximas 9 ediciones de la Revista El Malpensante, de circulación mensual, cobertura nacional y un aviso publicitario en las próximas nueve (9) ediciones en el Periódico Sucesos y Opiniones de cobertura regional orientado a posicionar la imagen institucional de la Registraduría

OFICINA JURÍDICA – GRUPO CONTRATOS
Av. Calle 26 No. 51 – 50 teléfonos (+57) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá - www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NIT. 899.999.040-4

Nacional del Estado Civil, entre congresistas, miembros de las rama ejecutiva, organismos de control, tribunales, concejales y demás miembros de la clase política nacional. 2. Los avisos se imprimirán en policromía y en tamaño de una (1) página completa. 3. Se publicarán los avisos publicitarios de acuerdo con el arte entregado por la Oficina de Comunicaciones y Prensa de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Para ello el contratista se compromete a requerir los correspondientes artes y a especificar las condiciones técnicas en que deben ser entregados dichos artes. 4. Publicar sin costo adicional un banner rotativo por 9 meses de la Registraduría Nacional en la página web de la revista. 5. Ubicar un link o enlace web que conduzca a la página de Internet de la Registraduría Nacional del Estado Civil durante el término del contrato. 6. Entregar a la Registraduría Nacional del Estado Civil por lo menos /cinco (5) ejemplares de las ediciones en las que se publiquen los avisos. **B. Radio:** 1. Diseñar y producir al menos 9 referencias de cuñas radiales y emitir al menos 792 cuñas radiales (88 emisiones mensuales) de al menos (20) segundos de duración en la emisora Todelar Radio de lunes a viernes con cobertura local o regional, dirigida a sectores populares de lunes a viernes. Las referencias comerciales deben ir cambiando, durante la ejecución del contrato, para reforzar el mensaje a comunicar y se orientarán a los procesos misionales de la Entidad. 2. Diseñar y producir al menos 9 referencias de cuñas radiales y emitir al menos 423 cuñas radiales (47 emisiones mensuales) de al menos (30) segundos de duración en la emisora Radio Colina con cobertura local o

OFICINA JURÍDICA – GRUPO CONTRATOS

Av. Calle 26 No. 51 – 50 teléfonos (+57) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá - www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NIT. 899.999.040-4

regional, dirigida a sectores populares. Las referencias comerciales deben ir cambiando, durante la ejecución del contrato, para reforzar el mensaje a comunicar y se orientarán a los procesos misionales de la Entidad. 3. Producir y emitir al menos nueve (9) programas institucionales en la emisora Todelar Radio con cobertura local o regional, dirigida a sectores populares en el "Programa El Justiciero" de veinte (20) minutos cada uno, acerca de asuntos misionales de la entidad, durante el periodo de ejecución, en una emisora de Bogotá. 4. Incluir un Banner publicitario sobre la Registraduría Nacional del Estado Civil, previamente aprobado por la oficina de Comunicaciones y Prensa, en la página web www.eljusticiero.com, en las que se emitirán las cuñas, durante todo el término de ejecución del contrato. 5. Difundir periódicamente los comunicados de prensa que emite la Entidad y hacer cubrimiento periodístico de todas las ruedas de prensa y eventos mediáticos convocados por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en las emisoras de Bogotá y fuera de Bogotá, en las que se emitirán las cuñas. 6. Presentar a LA REGISTRADURÍA el flow o plan de medios detallado de pauta radial, avisos de prensa e internet en donde se especifiquen los medios seleccionados, cantidades, frecuencia, horarios de emisión y valores monetarios, así como los días en los que se emitirá cada una de las referencias de mensajes aprobados. El flow será aprobado por acta suscrita entre el representante legal y el supervisor del contrato y cualquier modificación al mismo deberá ser aprobada mediante acta suscrita por el supervisor del contrato. C. BANNERS: 1.

OFICINA JURÍDICA – GRUPO CONTRATOS
Av. Calle 26 No. 51 – 50 teléfonos (+57) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá - www.registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"

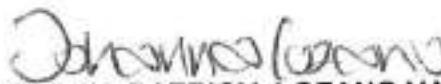


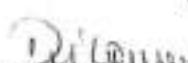
**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

NIT. 899.999.040-4

	Producir y emitir un Banner de 980x200 en el home principal del canal de noticias Cable Noticias presencia fija, durante 6 meses en la vigencia de la Campaña. 2. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por la supervisión del Contrato. 3. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo del Contrato, salvo requerimiento de autoridad competente. 4. Acreditar el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 5. Constituir Garantía Única a la suscripción del Contrato y presentarla a la Entidad para su aprobación. 6. Las demás que le sean asignadas dentro del marco de las funciones Constitucionales y legales para el debido cumplimiento del objeto del Contrato.
FECHA DE INICIACIÓN	30 de enero de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN	29 de diciembre de 2014

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2018.


JOHANNA PATRICIA LOZANO VARGAS
Coordinadora Grupo Contratos


Proyectó: Diana Carolina Vargas Navarro

OFICINA JURÍDICA – GRUPO CONTRATOS
Av. Calle 26 No. 51 – 50 teléfonos (+57) 2202880 – C.P. 111321 – Bogotá - www.registraduria.gov.co

“Colombia es democracia, Registraduría su garantía”



EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

TB-SM BRANDS



Director de Proyecto





ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la **FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL CERTIFICA**: que en el Libro de Actas de la Universidad, a folios **4231 a 4238**, se encuentra la siguiente Acta de Grado: **ACTA DE GRADO N°. 2072-2008**. En Bogotá, D.C., a los **nueve (09)** días del mes de **julio** de dos mil ocho **(2008)**, siendo las **dos (2:00) de la tarde**, convocados por Resolución Rectoral N°. **086-2008**, se reunieron en el "**TEATRO MÉXICO-JORGE ENRIQUE MOLINA**" de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD CENTRAL**, la Decana de la **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y ARTE**, doctora **LIGIA ECHEVERRI DE FERRUFINO** y el Secretario General de la Universidad, doctor **FABIO RAÚL TROMPA AYALA**, para presidir y rubricar el grado de **PUBLICISTA**, a **MARTÍN LUZ ANGELA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. **52.409.126** de **BOGOTÁ D.C.**, quien cursó y aprobó todas las materias comprendidas en el Pénsum y realizó como Opción de Grado curso de Enfasis en "Producción de Televisión", cumpliendo de esta forma con los requisitos exigidos por la Carrera de **PUBLICIDAD**, y habiéndose hecho merecedor (a) a recibir el título mencionado, el cual otorga la Universidad debidamente autorizada por las Resoluciones N°s. **003404 de 1992 y 15818 de 1978**, emanadas por el Ministerio de Educación Nacional, código **SNIES 170946590101100111100**. Una vez leídos los documentos correspondientes, la Decana tomó el juramento al graduando (a) quien obtuvo su compromiso de lealtad, honestidad y ética en la aplicación de sus conocimientos adquiridos y mantener actitud vigilante sobre el prestigio y el buen nombre de la Universidad, ejerciendo la Carrera de **PUBLICISTA**, con las más exigentes pulcritud y moral profesionales. Luego de la entrega de los diplomas, la Decana presentó un saludo de la Universidad. Agotado el Orden del Día, la sesión se dio por terminada y se firmó el Acta por quienes en esta ceremonia intervinieron.

(Fdo.) **LIGIA ECHEVERRI DE FERRUFINO**, Decana.

(Fdo.) **FABIO RAÚL TROMPA AYALA**, Secretario General.

Es fiel copia tomada de su original a los **nueve (9)** días del mes de **julio** de dos mil ocho **(2008)**.


FABIO RAÚL TROMPA AYALA



ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, certifica la parte pertinente del Acta de Grado número CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (0472) correspondiente al día DIEZ (10) de DICIEMBRE de DOS MIL QUINCE (2015).

Registrada en el Libro de Actas de Posgrado número SIETE (7), folio número CIENTO OCHENTA Y SIETE (187).

Libro de Registro VEINTIDOS (22), folio número TRESIENTOS SESENTA Y CINCO (365). Registro número DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE (219614).

*En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las DIECISIETE HORAS y CERO MINUTOS (17:00) del día DIEZ (10) de DICIEMBRE de DOS MIL QUINCE (2015).

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE MERCADEO

A
LUZ ÁNGELA MARTÍN

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 52409126, quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con todos los requisitos exigidos por la institución.

La Rectora en nombre y representación de la Universidad y previo juramento, hizo entrega del diploma correspondiente.

Se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron:

RECTORA CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE
SECRETARIO GENERAL CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
DECANO DE LA FACULTAD FERNANDO COPETE SALDARRIAGA

Se expide en Bogotá D.C., el día DIEZ (10) de DICIEMBRE de DOS MIL QUINCE (2015).


CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Secretario General

CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S.
NIT 830.108.799-2

CERTIFICA

Que la señora **LUZ ANGELA MARTIN** identificada con cédula de ciudadanía número 52.409.126 expedida en Bogotá, labora en nuestra Compañía desde el día 08 de febrero de 2016, en el cargo de **GERENTE DE CUENTAS Y OPERACIONES** con contrato a término indefinido.

Que dentro de los alcances de su trabajo, la señora Luz Angela Martín, ha desarrollado los siguientes Proyectos:

1. ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES (RPM) Regimen de Prima Media

Objeto.

Presentar estrategias, ideas, creatividad y realizar la producción de piezas de comunicación ATL y BTL, digital y alternativos que considere pertinentes para alcanzar los objetivos propuestos.

Funciones.

- ✓ Realizar semanalmente entre el contratista y el Supervisor del contrato una reunión de status de trabajos a través de actas de reunión donde se registre toda presentación.
- ✓ Presentar mensualmente un informe sobre ejecución de los recursos del contrato que indique el movimiento de las solicitudes y presupuestos aprobados, fecha, beneficiario o destino del recurso y saldo disponible.
- ✓ Mantener un control administrativo eficiente sobre los trabajos y costos involucrados en la cuenta.
- ✓ Entregar a COLPENSIONES, el estudio de la percepción de los ciudadanos respecto a las campañas implementadas por la entidad así: a) Pre-test de las piezas o elementos que componen las campañas con el fin de poner a prueba su efectividad de acuerdo al objetivo planteado para el segmento. b) Post-test: Estudio cuantitativo donde se evalúe las personas que vieron la campaña, en que medios, cuantos ciudadanos fueron persuadidos con el mensaje, cambios de actitudes y hábitos

Actividades desempeñadas.

- ✓ Planeación estratégica
- ✓ Seguimiento de presupuesto
- ✓ Asistencia a las reuniones de planeación
- ✓ Entrega de documentos RAC, Estudios, Capacitaciones, Planeación de medios
- ✓ Elaboración de informes de seguimiento y cumplimiento de solicitudes.
- ✓ Supervisión de la producción.
- ✓ Toma de brief y presentación a cliente.

2. ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES (BEPS)

Beneficios Económicos Periodicos

Objeto.

Presentar estrategias, ideas, creatividad y realizar la producción de piezas de comunicación ATL y BTL, digital y alternativos que considere pertinentes para alcanzar los objetivos propuestos

Funciones.

- ✓ Realizar semanalmente entre el contratista y el Supervisor del contrato una reunión de status de trabajos a través de actas de reunión donde se registre toda presentación.
- ✓ Presentar mensualmente un informe sobre ejecución de los recursos del contrato que indique el movimiento de las solicitudes y presupuestos aprobados, fecha, beneficiario o destino del recurso y saldo disponible.
- ✓ Mantener un control administrativo eficiente sobre los trabajos y costos involucrados en la cuenta.
- ✓ Entregar a COLPENSIONES, el estudio de la percepción de los ciudadanos respecto a las campañas implementadas por la entidad así: a) Pre-test de las piezas o elementos que componen las campañas con el fin de poner a prueba su efectividad de acuerdo al objetivo planteado para el segmento. b) Post-test: Estudio cuantitativo donde se evalúe las personas que vieron la campaña, en que medios, cuantos ciudadanos fueron persuadidos con el mensaje, cambios de actitudes y hábitos

Actividades desempeñadas.

- ✓ Planeación estratégica
- ✓ Seguimiento de presupuesto
- ✓ Asistencia a las reuniones de planeación
- ✓ Entrega de documentos RAC, Estudios, Capacitaciones, Planeación de medios
- ✓ Elaboración de informes de seguimiento y cumplimiento de solicitudes.

- ✓ Supervisión de la producción.
- ✓ Toma de brief y presentación a cliente.

3. NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS Estamos siempre presentes en tu vida 4

Objeto.

Desarrollar planeación estratégica: Diagnóstico actual de la categoría de salud y segmentos del mercado (afiliados y no afiliados), la competencia, revisión de status de marca, la promesa y valores de marca, mantenimiento del posicionamiento de la marca.

Funciones.

- ✓ Presentar semanalmente un cronograma detallado con la planeación y fecha de entrega de las diferentes actividades acordadas con el supervisor del contrato
- ✓ Mantener un control administrativo eficiente sobre los trabajos y costos involucrados en la cuenta.
- ✓ Asegurar que las estrategias y acciones que se desarrollen guarden relación con la identidad y unidad de campaña, de acuerdo al brief e información entregada para la ejecución.

Actividades desempeñadas.

- ✓ Planeación estratégica
- ✓ Seguimiento de presupuesto
- ✓ Asistencia a las reuniones de planeación
- ✓ Entrega de documentos RAC, Estudios, Capacitaciones, Planeación de medios
- ✓ Elaboración de informes de seguimiento y cumplimiento de solicitudes.
- ✓ Supervisión de la producción.
- ✓ Toma de brief y presentación a cliente.
- ✓ Garantizar la calidad de todas las piezas

4. NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS PAC (Plan de Atención Complementaria) 3

Objeto.

Desarrollar planeación estratégica: para el producto, posicionamiento de marca y consecución de nuevos afiliados

Funciones.

- ✓ Presentar semanalmente un cronograma detallado con la planeación y fecha de entrega de las diferentes actividades acordadas con el supervisor del contrato
- ✓ Mantener un control administrativo eficiente sobre los trabajos y costos involucrados en la cuenta.
- ✓ Asegurar que las estrategias y acciones que se desarrollen guarden relación con la identidad y unidad de campaña, de acuerdo al brief e información entregada para la ejecución.

Actividades desempeñadas.

- ✓ Planeación estratégica
- ✓ Seguimiento de presupuesto
- ✓ Asistencia a las reuniones de planeación
- ✓ Elaboración de informes de seguimiento y cumplimiento de solicitudes.
- ✓ Supervisión de la producción.
- ✓ Toma de brief y presentación a cliente.
- ✓ Garantizar la calidad de todas las piezas
- ✓ Seguimiento de medios masivos

5. GRUPO GLORIA – Leche Algarra

Objeto. Servicio de diseño, producción y desarrollo de campaña de divulgación y comunicación para la marca leche Algarra.

Funciones.

- ✓ Realizar semanalmente reunión de status de trabajos
- ✓ Presentar planteamientos estratégicos para la marca
- ✓ Mantener un control administrativo eficiente sobre los trabajos
- ✓ Asegurar que las estrategias y acciones que se desarrollen guarden relación con la identidad y unidad de campaña, de acuerdo al brief e información entregada para la ejecución.
- ✓ Aseguramiento de la pauta en medios

Actividades desempeñadas.

- ✓ Planeación estratégica
- ✓ Seguimiento de presupuesto
- ✓ Asistencia a las reuniones de planeación
- ✓ Planeación de medios
- ✓ Elaboración de informes de seguimiento y cumplimiento de solicitudes.

- ✓ Supervisión de la producción.
- ✓ Garantizar la calidad de todas las piezas

6. GRUPO GLORIA – Jugos California

Objeto. Servicio de diseño, producción y desarrollo de campaña de divulgación y comunicación para la marca Jugos California.

Funciones.

- ✓ Realizar semanalmente reunión de status de trabajos
- ✓ Presentar planteamientos estratégicos para la marca
- ✓ Mantener un control administrativo eficiente sobre los trabajos
- ✓ Asegurar que las estrategias y acciones que se desarrollen guarden relación con la identidad y unidad de campaña, de acuerdo al brief e información entregada para la ejecución.
- ✓ Aseguramiento de la pauta en medios

Actividades desempeñadas.

- ✓ Planeación estratégica
- ✓ Seguimiento de presupuesto
- ✓ Asistencia a las reuniones de planeación
- ✓ Planeación de medios
- ✓ Elaboración de informes de seguimiento y cumplimiento de solicitudes.
- ✓ Supervisión de la producción.
- ✓ Garantizar la calidad de todas las piezas

7. CEMENTO ULTRACEM



Objeto. Servicio de diseño, producción y desarrollo de campañas de divulgación y comunicación para la marca.

Funciones.

- ✓ Realizar semanalmente reunión de status de trabajos ATL y Digital
- ✓ Presentar planteamientos estratégicos para la marca
- ✓ Mantener un control administrativo eficiente sobre los trabajos
- ✓ Garantizar que las piezas tengan coherencia con el concepto creativo desarrollado
- ✓ Aseguramiento de la pauta en medios
- ✓ Presentación de informes de Engagement de digital

Actividades desempeñadas.

- ✓ Gestión de todo el cronograma para asegurar que el trabajo sea asignado y completado a tiempo y dentro del presupuesto.
- ✓ Identificación, seguimiento, gestión y resolución de problemáticas del proyecto.
- ✓ Gestionar proactivamente el alcance para asegurarnos que cumplamos el objetivo de comunicación.
- ✓ Divulgar información sobre el proyecto de manera proactiva a todos los involucrados.
- ✓ Identificar, administrar y mitigar riesgos del proyecto.
- ✓ Asegurar que el resultado-producto del proyecto tenga la calidad adecuada.
- ✓ Definir y recopilar información estadística-métrica para dar sentido práctico a la forma en que el proyecto está progresando y que los productos entregados sean aceptables.

Se expide la presente a solicitud del interesado con destino a CANAL CAPITAL a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,



CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S
Nit. 830108799-2

MARTHA EUGENIA VARGAS
Directora Financiera y Administrativa

REAL ADVERTISING LTDA

Nit 900.246.386-9

CERTIFICA:

Que el Sra. **LUZ ANGELA MARTÍN** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.409.126** de Bogotá, laboró en nuestra empresa desde el 1 de Enero de 2009 hasta el 20 de Septiembre de 2013 en el cargo de **DIRECTORA DE CUENTAS**, mediante un contrato a término indefinido, su retiro fue voluntario.

Esta certificación se expide en Bogotá a los seis (6) días del mes de Abril del año dos mil dieciséis (2016) a solicitud del interesado.

Cordialmente

REAL ADVERTISING LTDA
NIT 900.246.386-9

JULLY JOHANA RAMÓN P.

Directora Administrativa

Tel. 7042420 Ext. 101

Dir. Cra. 15 N° 85 – 61 Ofc. 101



CERTIFICAMOS

Que el (la) señor (a) **MARTIN LUZ ANGELA**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía número 52409126, ha tenido **CONTRATOS DE TRABAJO INDIVIDUALES E INDEPENDIENTES ENTRE SI, POR LABOR CONTRATADA**, en **MISION** para la Organización **RED INTEGRADORA**, desempeñando el cargo de **Coordinador Mercadeo**, de la siguiente forma:

- 1 de octubre de 2013 hasta el 29 de septiembre de 2015.
- 7 de octubre de 2015 hasta 7 de febrero de 2016.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) en Bogotá D.C., a los Doce (12) días del mes de Febrero de 2016

Cordialmente,



FERNANDO ROA FIGUEROA
Representante Legal

NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
NIT. 900.158.284-2

CERTIFICA

Que la compañía, Constructora de Marcas SAS con Nit. No. 830108799-2 tiene un contrato con nosotros cuyo objeto es prestar los servicios de implementación de estrategias de mercadeo, publicidad y asesoría de marca de Nueva EPS a nivel nacional.

Contrato número:	049-16.
Fecha de inicio del contrato:	5 de febrero de 2.016.
Fecha de terminación:	4 de agosto de 2.018.
Duración del contrato:	Treinta (30) meses.
Calidad y cumplimiento:	Bueno (x) Regular () Malo ().
Tiempo de respuesta:	Bueno (x) Regular () Malo ().
Cobertura:	Bueno (x) Regular () Malo ().

Cualquier inquietud por favor comunicarse al 4193000 Ext 10200.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los once (21) días del mes de mayo de 2018.

Cordialmente,


Liz Natalia Torres Quicasan
Gerente de Mercadeo

LA DIRECTORA CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES

CERTIFICA

Que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial del Estado, organizada como entidad financiera de carácter especial, identificada con NIT. 900.336.004-7, suscribió con la firma **CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S.** con NIT.830.108.799 - 2 el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 68 DEL 3 DE AGOSTOS DE 2016.

OBJETO: Prestación de servicios para el diseño, producción y desarrollo de campañas educativas, de divulgación y comunicación con el fin de que los ciudadanos adquieran cultura de ahorro y protección para la vejez haciendo parte del Régimen de Prima Media (RPM) o del programa de los Beneficios económicos periódicos (BEPS).

VALOR INICIAL: Hasta la suma de **SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE.** (\$616.000.000) IVA incluido, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, costos directos e indirectos y los Impuestos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato o hasta agotar los recursos asignados para la ejecución del mismo, lo que ocurra primero.

Mediante el otrosí No. 1 del 21 de junio de 2017, se adiciona la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$330.790.756) M/CTE.**, incluido IVA.

Mediante el otrosí No. 2 de 04 de agosto de 2017, se prorroga el plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2017 y se adiciona la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$205.316.172) M/CTE.**, incluido IVA.

FECHA DE ACTA DE INICIO: 05 de agosto de 2016.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2017.

ESTADO: Terminado.

Se expide a solicitud del interesado a los veintiuno (21) días de mayo de 2018.



AIDA JIMÉNEZ MOLINA
Directora Contractual



Elaboró: Tatiana Serrano V.

Ven por tu futuro Ya



GLORIA COLOMBIA S.A.
NIT: 830.507-9
CERTIFICA

A QUIEN CORRESPONDA

Que la empresa CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S. THE BRAND, identificada con NIT. 830.108.799-2, con domicilio en la Calle 94^a N°13-11 oficina 202 de Bogotá, ha ejecutado contrato sin número, con renovación automática, para las marcas Algarra, California y Lechesan cuyo objeto es: Prestar los servicios Integrales de agencia de publicidad para la planeación, creación diseño, producción, ejecución medición y seguimiento de las diferentes campañas de publicidad y mercadeo, contemplando medios ATL, BTL, Digitales, OOH, activaciones en el punto de venta, apoya fuerza comercial, y nuevos medios.

Fecha de inicio:	1 de Julio de 2011
Fecha de cierre:	Renovación automática
Tiempo:	5 años 6 meses
Valor Ejecutado:	2011 \$95.200.000 2012 \$317.268.549 2013 \$192.579.243 2014 \$761.191.153 2015 \$1.081.187.226 2016 \$1.417.984.923 Total: \$ 3.866.411.094

Calificación: Excelente

La presente certificación se expide en Bogotá a solicitud del interesado a los 19 días del mes de enero de 2017

Cordialmente:

Marcela Pacheco.

Jefe de Marca | Mercadeo

Almoxos Diagonal 63F # 86-35 Bogotá.

m.pacheco@gloria.com.co

Teléfono: 57-1- 5169036



DIRECTOR CREATIVO

TB-SM BRANDS |

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

75.107.659

NUMERO

MARIN VILLEGAS

APPELLIDO

CRISTIAN CAMILO

NOMBRE

Cristian C. Marin V.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO

23-MAR-1985

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

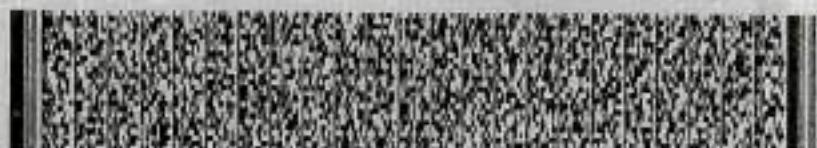
SEXO

17-DIC-2003 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Chamorro
REGISTRADORA NACIONAL
ELMER HADRIENNE R. LÓPEZ

INDEX DERECHO



P-0900100-35123151-M-0075107659-20040311 02675040710 03 166024762



La República de Colombia



y en su nombre

La Universidad Católica de Manizales

Personería Jurídica según Decreto 271 del 19 de junio de 1962 de la Arquidiócesis de Manizales
y Resolución 03273 del 25 de junio de 1993 del Ministerio de Educación Nacional

Reconociendo que

Cristian Camilo Marín Villegas

C.C. N° 75.107.638 de Manizales, Colombia

Cursó y aprobó el Plan de Estudios y las Prácticas
correspondientes al Programa, le confiere

el Título Profesional en

Publicidad

Código 182746590101700111100

En fe de lo cual firmamos y sellamos este Diploma
Expedido en Manizales a los 25 días del mes de Junio del año 2009

Oscar Blasita
Vicerrector

M. Ana Palacio Pineda
Secretaria General

Este Diploma queda registrado en el Folio 12-345 del Libro 12 de Actas de Grado
Manizales, 12 de Junio de 2009. Oficina General U.C.M.

CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S.
NIT 830.108.799-2

CERTIFICA

Que el señor **CRISTIAN CAMILO MARIN VILLEGRAS** identificado con cédula de ciudadanía número 75.107.659 expedida en Manizales, labora en nuestra Compañía desde el día 27 de junio de 2017, en el cargo **DIRECTOR CREATIVO** con contrato a término indefinido.

Que dentro de los alcances de su trabajo, El Señor Marin ha desarrollado los siguientes proyectos creativos:

1. ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES (RPM) Regimen de Prima Media

Objeto.

Presentar estrategias, ideas, creatividad y realizar la producción de piezas de comunicación ATL y BTL, digital y alternativos que considere pertinentes para alcanzar los objetivos propuestos.

Funciones.

- ✓ Analizar información entregada por cliente en Brief.
- ✓ Creación de las estrategias creativas aplicables a la necesidad del producto
- ✓ Conformar equipos de trabajo para trabajar las ideas creativas a presentar
- ✓ Presentar a cliente los caminos creativos ideales para el producto
- ✓ Liderar la producción de las ideas aprobadas por cliente.

Actividades desempeñadas.

- ✓ Creación de documento creativo
- ✓ Análisis de competencia
- ✓ Formulación de ideas creativas
- ✓ Presentación a cliente de los conceptos
- ✓ Participación en reuniones con junta
- ✓ Participación en Producción audiovisual

2. ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES (BEPS)

Beneficios Económicos Periodicos

Objeto.

Presentar estrategias, ideas, creatividad y realizar la producción de piezas de comunicación ATL y BTL, digital y alternativos que considere pertinentes para alcanzar los objetivos propuestos

Funciones.

- ✓ Analizar información entregada por cliente en Brief.
- ✓ Creación de las estrategias creativas aplicables a la necesidad del producto
- ✓ Conformar equipos de trabajo para trabajar las ideas creativas a presentar
- ✓ Presentar a cliente los caminos creativos ideales para el producto
- ✓ Liderar la producción de las ideas aprobadas por cliente.

Actividades desempeñadas.

- ✓ Creación de documento creativo
- ✓ Análisis de competencia
- ✓ Formulación de ideas creativas
- ✓ Presentación a cliente de los conceptos
- ✓ Participación en reuniones con junta
- ✓ Participación en Producción audiovisual

3. NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS Estamos siempre presentes en tu vida

Objeto.

Desarrollar planeación estratégica: Diseño y creación de campañas creativas que aporten al posicionamiento de la marca en la categoría salud para marca sombrilla

Funciones.

- ✓ Asistir a las reuniones de planeación
- ✓ Acompañar la toma de brief para tener completamente claro el requerimiento
- ✓ Presentar dos caminos creativos
- ✓ Hacer lluvia de ideas para mejor definición de la estrategia
- ✓ Presentar a cliente y sus directivos
- ✓ Acompañar la producción audiovisual
- ✓ Hacer sugerencias de medios aplicables a la estrategia
- ✓ Proponer medios disruptivos en la difusión de la comunicación.

Actividades desempeñadas.

- ✓ Planeación estratégica
- ✓ Elaboración de documentos estratégicos
- ✓ Seguimiento del manual de marca
- ✓ Asistencia a las reuniones de planeación
- ✓ Toma de brief y presentación a cliente.
- ✓ Coordinación de tiempos con su equipo creativo

4. NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS PAC (Plan de Atención Complementaria)**Objeto.**

Desarrollar planeación estratégica: Diseño y creación de campañas creativas que aporten al posicionamiento de la marca en la categoría salud para marca sombrilla

Funciones.

- ✓ Asistir a las reuniones de planeación
- ✓ Acompañar la toma de brief para tener completamente claro el requerimiento
- ✓ Presentar dos caminos creativos
- ✓ Hacer lluvia de ideas para mejor definición de la estrategia
- ✓ Presentar a cliente y sus directivos
- ✓ Acompañar la producción audiovisual
- ✓ Hacer sugerencias de medios aplicables a la estrategia
- ✓ Proponer medios disruptivos en la difusión de la comunicación.

Actividades desempeñadas.

- ✓ Planeación estratégica
- ✓ Elaboración de documentos estratégicos
- ✓ Seguimiento del manual de marca
- ✓ Asistencia a las reuniones de planeación
- ✓ Toma de brief y presentación a cliente.
- ✓ Coordinación de tiempos con su equipo creativo

5. CORREDOR EMPRESARIAL – BETPLAY INSTITUCIONAL

Objeto. A través de la conceptualización y creatividad, buscar la diferenciación con la competencia, generar alcance y exposición de la marca para posicionamiento con acciones ATL y BTL.

Funciones.

- ✓ Toma de brief y conocimiento de la categoría juegos de azar y apuestas en línea.
- ✓ Asistir a reuniones estratégicas con los directivos de Betplay
- ✓ Formular caminos creativos, cumpliendo el objeto del contrato
- ✓ Presentar los conceptos aterrizados para dar alcance al contrato
- ✓ Hacer productivo el Centro de Producción de Contenido de la agencia que se encarga de la cuenta
- ✓ Presentar informes de conceptos aprobados y los pendientes.
- ✓ Consolidar las piezas trabajadas en periodos de tiempo no mayor a un mes

Actividades desempeñadas.

- ✓ Planeación estratégica
- ✓ Elaboración de campañas creativas
- ✓ Elaboración de documentos estratégicos
- ✓ Elaboración de piezas audiovisuales
- ✓ Evaluación de competencia
- ✓ Dirección audiovisual

6. CORREDOR EMPRESARIAL – BETPLAY INSTITUCIONAL

Objeto. Implementar acciones q generen un crecimiento de las comunidades digital desde Betplay e interacción con las personas.

Funciones.

- ✓ Toma de brief y conocimiento de la categoría juegos de azar y apuestas en línea para medios Digitales
- ✓ Asistir a reuniones estratégicas con los directivos de Betplay
- ✓ Formular caminos creativos, cumpliendo el objeto del contrato
- ✓ Presentar los conceptos aterrizados para dar alcance al contrato
- ✓ Hacer productivo el Centro de Producción de Contenido de la agencia que se encarga de la cuenta
- ✓ Consolidar las piezas trabajadas en periodos de tiempo no mayor a un mes

**Actividades desempeñadas.**

- ✓ Planeación estratégica
- ✓ Elaboración de campañas creativas
- ✓ Elaboración de documentos estratégicos
- ✓ Elaboración de piezas audiovisuales
- ✓ Evaluación de competencia
- ✓ Dirección audiovisual

Se expide la presente a solicitud del interesado con destino a CANAL CAPITAL a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

MARTHA EUGENIA VARGAS
Directora Financiera y Administrativa

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA
RETAIL SOLUTIONS S.A.S.
NIT. 900.042.278-5

CERTIFICA QUE:

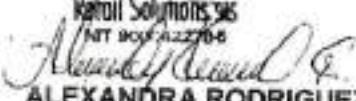
El señor **CRISTIAN CAMILO MARIN VILLEGRAS** identificado con cédula de Ciudadanía No.75.107.659 de Manizales, labora con nuestra empresa desde el 17 de Marzo de 2015 con contrato a término indefinido desempeñando el cargo de **COORDINADOR GENERAL SEDE BARRANQUILLA** recibiendo ingresos mensuales de \$2.650.000,00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE).

Igualmente certificamos que laboró con nuestra empresa por intermedio de la empresa temporal ARHES TEMPORAL SAS mediante contrato por obra o labor desde el 17 de Marzo de 2014 hasta el 16 de Marzo de 2015 desempeñando el cargo de **COORDINADOR DE PRODUCCION**.

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de Agosto de 2015.

Cordialmente,

Retail Solutions S.A.S.
NIT 900.042.278-5


ALEXANDRA RODRIGUEZ
Coordinadora Administrativa

www. [solutions .com](http://solutions.com)
(571) 300 4859 - 300 4860 | Cra. 19B No.168-53 Of. 501
(571) 300 4861 | Bogotá, Colombia

GH - 035 - 2016

LA COORDINADORA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA:

Que el señor Cristian Camilo Marín Villegas identificado con cédula de ciudadanía N° 75.107.659, labora en la Cooperativa de Porcicultores del Eje Cafetero - Cercafe, como Coordinador de mercadeo, Desde el 17 de noviembre de 2015, con un contrato a término indefinido, devengando un salario de \$3'531.000 más prestaciones sociales.

El presente certificado se firma a los 22 días del mes de Septiembre de 2016.



Cercafe
Cooperativa de Porcicultores
del Eje Cafetero
NIT: 816.003.054-5
Jenny Paola Castaño Benjumea
Coordinadora de Gestión Humana

LA DIRECTORA CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES—
COLPENSIONES

CERTIFICA

Que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES — COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial del Estado, organizada como entidad financiera de carácter especial, identificada con NIT. 900.336.004-7, suscribió con la firma CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S. con NIT.830.108.799 - 2 el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 68 DEL 3 DE AGOSTOS DE 2016.

OBJETO: Prestación de servicios para el diseño, producción y desarrollo de campañas educativas, de divulgación y comunicación con el fin de que los ciudadanos adquieran cultura de ahorro y protección para la vejez haciendo parte del Régimen de Prima Media (RPM) o del programa de los Beneficios económicos periódicos (BEPS).

VALOR INICIAL: Hasta la suma de **SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE.** (\$616.000.000) IVA incluido, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, costos directos e indirectos y los impuestos que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato o hasta agotar los recursos asignados para la ejecución del mismo, lo que ocurra primero.

Mediante el otrosí No. 1 del 21 de junio de 2017, se adiciona la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$330.790.756) M/CTE.**, incluido IVA.

Mediante el otrosí No. 2 de 04 de agosto de 2017, se prorroga el plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2017 y se adiciona la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$205.316.172) M/CTE.**, incluido IVA.

FECHA DE ACTA DE INICIO: 05 de agosto de 2016.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2017.

ESTADO: Terminado.

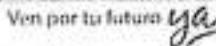
Se expide a solicitud del interesado a los veintiuno (21) días de mayo de 2018.



AIDA JIMÉNEZ MOLINA
Directora Contractual



Elaboró: Tatiana Serrano V.



Vive por tu futuro ya

CORREDOR EMPRESARIAL CON NIT 900243000-8

CERTIFICA

Que CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS con NIT: 830108799-2 suscribió contrato de prestación de servicios con nuestra compañía, cuyo objeto fue: LA AGENCIA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando su conocimiento, experiencia, elementos de trabajo y personal a su cargo, prestará los servicios profesionales de agenda de publicidad y central de medios a favor del CONTRATANTE PARA SUS MARCAS BETPLAY, SUPERASTRO Y LAS DEPORTIVAS, desde su experiencia profesional, conforme a lo indicado en este Contrato y de acuerdo a lo establecido en la propuesta.

Que dentro de los alcances del objeto, Constructora de Marcas SAS ha realizado las siguientes actividades:

- Presentación de la idea, ajustes, aprobación, preproducción, producción y post producción del material, ajustes y entrega del material audiovisual finalizado para difundir en los diferentes medios de comunicación.
- Producción audiovisual de campañas de comunicación

Campaña:

1. Producción Audiovisual de: i"BETPLAY" apuéstale a tu pasión!

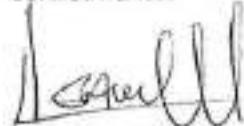
Fecha de inicio: 1 de febrero de 2018
Fecha de finalización: 30 abril de 2018

Valor contrato: \$1.266.750.000

Calificación: Excelente

Se expide la presente certificación en Bogotá a los 31 días del mes de mayo de 2018, a solicitud del Interesado

Cordialmente:



Carlos Escoria

Cargo: Coordinador de Marketing BetPlay

Mail: coordinardormarketing@cempresarial.co

Teléfono: 315-2225557

NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
NIT. 900.156.264-2

CERTIFICA

Que la compañía, Constructora de Marcas SAS con Nit. No. 830108799-2 tiene un contrato con nosotros cuyo objeto es prestar los servicios de implementación de estrategias de mercadeo, publicidad y asesoría de marca de Nueva EPS a nivel nacional.

Contrato número:	049-16.
Fecha de inicio del contrato:	5 de febrero de 2.016.
Fecha de terminación:	4 de agosto de 2.018.
Duración del contrato:	Treinta (30) meses.
Calidad y cumplimiento:	Bueno <input checked="" type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/> .
Tiempo de respuesta:	Bueno <input checked="" type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/> .
Cobertura:	Bueno <input checked="" type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/> .

Cualquier inquietud por favor comunicarse al 4193000 Ext 10200.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los once (21) días del mes de mayo de 2018.

Cordialmente,


Liz Natalia Torres Quicasan
Gerente de Mercadeo



EJECUTIVO DE CUENTA

TB-SM BRANDS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.014.201.164

CARVAJAL ROZO

APL.

MARIA STEPHANIE

M. Stephanie



FECHA DE NACIMIENTO 07-JUN-1989

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA O+ RH

SEXO F

15-JUN-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRO FISCAL NACIONAL
JUAN CARLOS DE GREGORIO VASQUEZ

RETIRO DERECHO



P-1500110-45161977-F-1014201164-20070604

0380207247E 02 238640964

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PERSONERÍA JURÍDICA N° 1876 DEL 5 DE JUNIO DE 1967

DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
TENIENDO EN CUENTA QUE

Maria Stephanie Carvajal Rozo
C.C. 1.014.201.164 Bogotá D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD
Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Publicista

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

Bogotá D.C., Febrero 26 de 2014


Rector


Decano


Secretario General

CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S.
NIT 830.108.799-2

CERTIFICA

Que la señorita **MARIA STEPHANIE CARVAJAL ROZO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.014.201.164 expedida en Bogotá, labora en nuestra Compañía desde el día 19 de diciembre de 2016, en el cargo **EJECUTIVA DE CUENTA** con contrato a término indefinido.

Que dentro de los alcances de su trabajo, la señorita Carvajal ha desarrollado los siguientes proyectos:

1. NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS Estamos siempre presentes en tu vida

Objeto.

Diseño y conceptualización de campañas ATL, BTL Plan de medios de comunicación, Posicionamiento de marca.

Funciones.

- Recolección de la información necesaria como Brief para ejecución de las campañas solicitadas.
- Administración de la información entregada por cliente y su respectivos recursos para la planeación estratégica.
- Coordinación con cliente tiempos óptimos de entrega.
- Administración semanal de tráfico de piezas y campañas.
- Participar en la recomendación de medios de las diferentes campañas.

Actividades desempeñadas.

- ✓ Asigna al equipo de trabajo las campañas o piezas a trabajar.
- ✓ Hace seguimiento de presupuesto
- ✓ Asiste a las reuniones de planeación
- ✓ Administra el sistema de trabajo Adflow para seguimiento interno.
- ✓ Coordina la adecuada facturación a cliente
- ✓ Acompaña a cliente en actividades sugeridas por la agencia
- ✓ Toma de brief y presentación a cliente.
- ✓ Garantizar la calidad de todas las piezas

2. NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS PAC (Plan de Atención Complementaria)

Objeto.

Diseño y conceptualización de campañas ATL, BTL Plan de medios de comunicación, Posicionamiento de marca PAC, análisis de la competencia.

Funciones.

- Recolección de la información necesaria como Brief para ejecución de las campañas solicitadas.
- Administración de la información entregada por cliente y su respectivos recursos para la planeación estratégica.
- Coordinación con cliente tiempos óptimos de entrega.
- Administración semanal de tráfico de piezas y campañas.
- Participar en la recomendación de medios de las diferentes campañas.

Actividades desempeñadas.

- ✓ Asigna al equipo de trabajo las campañas o piezas a trabajar.
- ✓ Hace seguimiento de presupuesto
- ✓ Asiste a las reuniones de planeación
- ✓ Administra el sistema de trabajo Adflow para seguimiento interno.
- ✓ Coordina la adecuada facturación a cliente
- ✓ Acompaña a cliente en actividades sugeridas por la agencia
- ✓ Toma de brief y presentación a cliente.
- ✓ Garantizar la calidad de todas las piezas

3. GRUPO MATRIX – SU RED (Gira Colombia Giros Su red campaña Felipe Pelaez)

Objeto.

Servicios de creatividad para creación de campaña de posicionamiento de marca, desarrollo de plan de medios de comunicación, creación de actividades BTL en todo Colombia con el artista.

Funciones.

- Toma de Brief
- Administración de la información entregada por cliente y su respectivos recursos para la planeación estratégica.
- Coordinación con cliente tiempos óptimos de entrega.
- Administración semanal de tráfico
- Seguimiento a los planes de pauta ATL BTL y Digital

Actividades desempeñadas.

- ✓ Asigna al equipo de trabajo las campañas o piezas a trabajar.
- ✓ Hace seguimiento de presupuesto
- ✓ Asiste a las reuniones con cliente
- ✓ Administra el sistema de trabajo Adflow para seguimiento interno.
- ✓ Coordina la adecuada facturación a cliente
- ✓ Acompaña a cliente en actividades sugeridas por la agencia

4. GRUPO MATRIX – SU RED (Giro Futbolero)**Objeto.**

Diseño de campaña mundialista- tipo Promocional para incentivo de Giros

Funciones.

- Toma de Brief
- Administración de la información entregada por cliente y su respectivos recursos para la planeación estratégica.
- Coordinación con cliente tiempos óptimos de entrega.
- Administración semanal de tráfico
- Seguimiento a los planes de pauta ATL BTL y Digital

Actividades desempeñadas.

- ✓ Asigna al equipo de trabajo las campañas o piezas a trabajar.
- ✓ Hace seguimiento de presupuesto
- ✓ Asiste a las reuniones con cliente
- ✓ Administra el sistema de trabajo Adflow para seguimiento interno.
- ✓ Coordina la adecuada facturación a cliente
- ✓ Acompaña a cliente en actividades sugeridas por la agencia

5. GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA - PAGATODO (Campaña Institucional)**Objeto.**

Creación, diseño, implementación, pauta en medios masivos ATL y BTL y estudio de percepción pretest y post test de campaña sombrilla para la marca PAGATODO y sus productos de portafolio.

Funciones.

- Toma de Brief de cada uno de los productos del portafolio
- Administración de la información entregada por cliente.
- Coordinación con cliente tiempos óptimos de entrega.
- Administración semanal de tráfico

- Seguimiento a los planes de pauta ATL BTL y Digital
- Acompañamiento en actividades BTL
- Sugerencia de medios digital
- Control de piezas
- Acompañamiento en producción audiovisual.

Actividades desempeñadas.

- ✓ Asigna al equipo de trabajo las campañas o piezas a trabajar.
- ✓ Hace seguimiento de presupuesto
- ✓ Asiste a las reuniones con cliente
- ✓ Administra el sistema de trabajo Adflow para seguimiento interno.
- ✓ Coordina la adecuada facturación a cliente
- ✓ Acompaña a cliente en actividades sugeridas por la agencia

Se expide la presente a solicitud del interesado con destino a CANAL CAPITAL a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Las anteriores labores las ha realizado durante la vigencia de su contrato

Cordialmente,



CONSTRUCTORA DE MARCASSAS
Nit. 830108799-2

MARTHA EUGENIA VARGAS
Directora Financiera y Administrativa



McCANN
WORLDGROUP

Bogotá, 20 de Abril de 2016

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Hacemos constar que la señora **MARIA STEPHANIE CARVAJAL ROZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.201.164 de Bogotá, estuvo vinculada a esta compañía de Noviembre 05 de 2015 a Abril 20 de 2016, con contrato de Trabajo a término indefinido, desempeñándose como **EJECUTIVA DE CUENTA**.

Durante su tiempo de servicio demostró responsabilidad, honorabilidad y cumplimiento en las labores asignadas.

Atentamente,

Martha Trocha Mendoza.
Analista de Nómina

Cola 96 N.º 13A-21,
Bogotá, D.C.
T: (571) 646 41 41.
F: (571) 691 44 23.
Cola 64N N.º 58-146, Of. 100.
Centro Empresarial
Cali.
T: (572) 485 24 12. F: ext. 821
Edif. Block,
Centro Empresarial el Poblado,
Medellín.
T: (574) 604 00 74. F: ext. 410

mccannworldgroup.com

McCann
McCann Health
UM
Digital
Momentum
Future Brand
Weber Shandwick
Craft Worldwide
McCann Lois
Retail Solutions



CERTIFICA QUE

La señora **MARIA STEPHANIA CARVAJAL ROZO** Identificada con cedula de ciudadanía número **1.014.201.164**, laboro en nuestra empresa desde el **22 de enero de 2014** hasta el **30 de octubre de 2015** desempeñando el cargo de **Ejecutiva de Cuenta**.

Los servicios prestados por la señora **MARIA STEPHANIA CARVAJAL ROZO** estuvieron enmarcados principalmente por su profesionalismo, competencia, responsabilidad y compromiso con las tareas asignadas.

Cualquier información adicional por favor comunicarse al teléfono 3264400 en el horario de lunes a viernes de 8 am a 6 pm.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de Octubre de 2015.

Cordialmente;



MARTIN ALONSO PINZON FAJARDO.

Director Recursos Humanos.

NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
NIT. 900.156.284-2

CERTIFICA

Que la compañía, Constructora de Marcas SAS con Nit. No. 830108799-2 tiene un contrato con nosotros cuyo objeto es prestar los servicios de implementación de estrategias de mercadeo, publicidad y asesoría de marca de Nueva EPS a nivel nacional.

Contrato número:	049-16.
Fecha de inicio del contrato:	5 de febrero de 2.018.
Fecha de terminación:	4 de agosto de 2.018.
Duración del contrato:	Treinta (30) meses.
Calidad y cumplimiento:	Bueno (<input checked="" type="checkbox"/>) Regular (<input type="checkbox"/>) Malo (<input type="checkbox"/>)
Tiempo de respuesta:	Bueno (<input checked="" type="checkbox"/>) Regular (<input type="checkbox"/>) Malo (<input type="checkbox"/>)
Cobertura:	Bueno (<input checked="" type="checkbox"/>) Regular (<input type="checkbox"/>) Malo (<input type="checkbox"/>)

Cualquier inquietud por favor comunicarse al 4193000 Ext 10200.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los once (21) días del mes de mayo de 2018.

Cordialmente,


Liz Natalia Torres Quicasan
Gerente de Mercadeo

MATRIX GRUPO EMPRESARIAL CON NIT 900609804-5

CERTIFICA

Que CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS con NIT: 830108799-2 suscribió contrato de prestación de servicios con nuestra compañía, cuyo objeto fue: El contratista de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, realizará el desarrollo e implementación de campañas de publicidad y medios de comunicación, involucrando las empresas, marcas y servicios de Matrix Grupo Empresarial SAS, y su producto Giros.

Que, dentro de los alcances del objeto, Constructora de Marcas SAS ha realizado las siguientes actividades: El diseño, creación, elaboración y ejecución de campañas de comunicación estratégica y el plan de medios para nuestra marca GIROS SU RED, así:

Campaña 1

1. **Campaña Institucional "Gira Colombia Gira su Red, la red de los colombianos"**

Fecha de inicio: de 15 de julio de 2017

Fecha de finalización: 30 de diciembre de 2017

Valor contrato: \$2.857.888.252

Calificación: Excelente

Se expide la presente certificación en Bogotá al primer (1) día del mes de junio de 2018, a solicitud del interesado

Cordialmente:



Stefany Forero Amaya

Cargo: Comunicadora Social y Periodista

Mail: Stefany.forero@sured.com.co

Teléfono: 3116769374

MATRIX GRUPO EMPRESARIAL CON NIT 900609804-5

CERTIFICA

Que CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS con NIT: 830108799-2 suscribió contrato de prestación de servicios con nuestra compañía, cuyo objeto fue: El contratista de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal a su cargo, realizará el desarrollo e implementación de campañas de publicidad y medios de comunicación, involucrando las empresas, marcas y servicios de: Matrix Grupo Empresarial SAS, y su producto Giros.

Que, dentro de los alcances del objeto, Constructora de Marcas SAS ha realizado las siguientes actividades: El diseño, creación, elaboración y ejecución de campañas de comunicación estratégica para nuestra marca GIROS SU RED, así:

Campaña 2

Campaña: Giro Mundialista

Fecha de inicio: de 1 de marzo de 2018

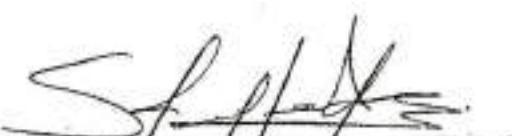
Fecha de finalización: 30 de mayo de 2018

Valor contrato: \$863.467.825

Calificación: Excelente

Se expide la presente certificación en Bogotá al primero (1) día del mes de junio de 2018, a solicitud del interesado

Cordialmente:



Stefany Forero Amaya

Cargo: Comunicadora Social y Periodista

Mail: Stefany.forero@sured.com.co

Teléfono: 3116769374



NIVEL DE FACTURACIÓN



NIVEL DE FACTURACIÓN

TB-SM BRANDS |

Constructora de Marcas SAS

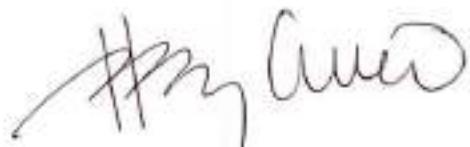
**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR
FISCAL DE
CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S**

CERTIFICAN

Que las facturas relacionadas a continuación, causadas por la prestación de servicios, durante el periodo comprendido entre el (01 de enero al 31 de diciembre de 2017), se encuentran auditadas y contablemente causadas, reposando los originales en los archivos de nuestra entidad:

TOTAL FACTURAS	VALOR	DEVOLUCIONES	VALOR NETO
1.029	\$14.446.396.205	-\$233.667.521	\$14.212.728.684

Se expide a solicitud de Canal Capital en Bogotá, a los 31 días del mes de mayo de 2018



HENRY CANO CUENCA
Representante Legal



PEDRO JOSE VELOZA
Contador Público
TP 14801-T



GABRIEL YAIMA
Revisor fiscal
TP 139805-T

CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S
NIT: 80108799-2



NIVEL DE FACTURACIÓN



TB-SM BRANDS



Sintonizar Medios

CERTIFICACIÓN NIVEL DE FACTURACIÓN

Bogotá D.C. junio 1 de 2018

Señores
CANAL CAPITAL
La Ciudad

Referencia: Convocatoria Pública No. 09 de 2018

Objeto: "Contratar el servicio de agente publicitario, para realizar el concepto creativo, la producción audiovisual y su correspondiente estrategia de sostenibilidad, para el fortalecimiento y posicionamiento de la imagen institucional de Transmilenio S.A. en virtud del Contrato Interadministrativo 374 de 2017."

Los abajo firmantes acreditamos que la firma SINTONIZAR MEDIOS S.A.S. tuvo como facturación efectiva durante la vigencia 2017 la suma de facturó **\$3.225.159.087** (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y Siete PESOS M/CTE). Dicha cantidad se puede ver reflejada en la NOTA 14 de los Estados Financieros.

En constancia de lo anterior firmo este documento al primer (1) dia del mes de junio de 2018.



Representante Legal
SINTONIZAR MEDIOS SAS
NIT. 830.107.841-1
Nombre: MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE
Identificación: 63.432.137 De Floridablanca (Santander)



Revisor Fiscal
SINTONIZAR MEDIOS SAS
NIT. 830.107.841-1
Nombre: JUAN NEPOMUCENO DUQUE GELVEZ
Tarjeta profesional: 8847 - T



Contador
SINTONIZAR MEDIOS SAS
NIT. 830.107.841-1
Nombre: SANDRA M. CABALLERO RODRIGUEZ
Tarjeta profesional: 157577 - T



TB-SM BRANDS |

**CERTIFICACION APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
CONVOCATORIA PÚBLICA 09 DE 2018**

La suscrita Martha Cecilia Diaz Manrique, obrando en mi calidad de Representante Legal en nombre y representación de UT TB-SM BRANDS, con domicilio en Bogotá, debidamente autorizado, manifiesto que nuestro equipo humano de trabajo es 100% nacional así mismo, Ofrecemos servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad, En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003

Cordialmente:



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL UT TB SM BRANDS
Nombre MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE
C.C. N° 63.432.137 de Florida Blanca Santander



APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

TB-SM BRANDS

Sintonizar Medios

CERTIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores
CANAL CAPITAL
La Ciudad

Referencia: Convocatoria Pública No. 09 de 2018

Objeto: "Contratar el servicio de agente publicitario, para realizar el concepto creativo, la producción audiovisual y su correspondiente estrategia de sostenibilidad, para el fortalecimiento y posicionamiento de la imagen institucional de Transmilenio S.A, en virtud del Contrato Interadministrativo 374 de 2017."

La suscrita MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE, obrando en mi calidad de Representante Legal de SINTONIZAR MEDIOS SAS (Nit. 830.107.841-1) con domicilio en BOGOTÁ, debidamente autorizado, manifiesto que nuestro equipo humano de trabajo es 100% nacional; así mismo, ofrecemos servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003.

En constancia de lo anterior firmo este documento al primer (1) día del mes de junio de 2018.



Representante Legal SINTONIZAR MEDIOS SAS
NIT. 830.107.841-1
Nombre: MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE
Documento de Identidad: 63432137 DE FLORIDABLANCA (SANTANDER)



APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

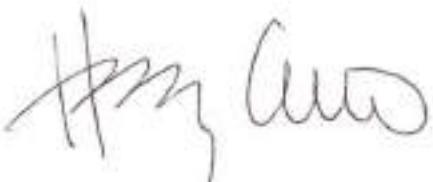
TB-SM BRANDS

Constructora de Marcas SAS

CERTIFICACION APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
CONVOCATORIA PÚBLICA 09 DE 2018

El suscrito Henry Cano Cuenca, obrando en mi calidad de Representante Legal en nombre y representación de Constructora de Marcas SAS, con domicilio en Bogotá, debidamente autorizado, manifiesto que nuestro equipo humano de trabajo es 100% nacional así mismo, Ofrecemos servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad, En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003

Cordialmente:



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre HENRY CANO CUENCA

C.C. № 79.297.584 de Bogotá

Razón Social Constructora de Marcas

No. del NIT 830.108.799-2

Dirección Calle 94# N° 13-11 oficina 202

Correo Electrónico: Henry.cano@thebrandcg.com

Tel: 6222732

Bogotá

CARTA REMISIÓN DE DOCUMENTOS A SUBSANAR

Bogotá D.C. JUNIO 19 DE 2018



Recibido:
Canal Capital Correspondencia
Radicado No: 1614Folios25
Fecha: 20/6/2018 Hora: 9:43 A

Señores
CANAL CAPITAL
convocatoria09-2018@canalcapital.gov.co
La Ciudad

Referencia: Convocatoria Pública No. 09 de 2018

Objeto: "Contratar el servicio de agente publicitario, para realizar el concepto creativo, la producción audiovisual y su correspondiente estrategia de sostenibilidad, para el fortalecimiento y posicionamiento de la imagen institucional de Transmilenio S.A, en virtud del Contrato Interadministrativo 374 de 2017."

Estimados señores,
Reciban un cordial saludo.

Luego de revisar las evaluaciones realizadas a las propuestas presentadas, nosotros UNIÓN TEMPORAL UT – TB – SM BRANDS subsanamos los siguientes documentos:

1. De acuerdo con la **Verificación Jurídica** publicada en la página de internet del Canal Capital y en la página del SECOP I, en el punto II Estudio Jurídico de la propuesta, numeral 2 Unión Temporal TB-SM BRANDS dice en el cuadro y en las observaciones correspondientes:

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE A FOLIO 05-07
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	*NO CUMPLE A FOLIO 05-12
ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE	*NO CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**NO CUMPLE A FOLIO 21-34
BRADS CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE A FOLIO 36-38
PODER CUANDO LA OFERTA SEA PRESENTADA POR MEDIO DE UN APODERADO	N/A

APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE A FOLIO 40 y 42
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL	***NO CUMPLE A FOLIO 44-46
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA –ANTICORRUPCIÓN-	CUMPLE A 48-53
ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DEMÁS SANCIONES	CUMPLE
VERIFICA POR LA ENTIDAD CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE VERIFICA POR LA ENTIDAD

***NO CUMPLE:** El integrante de la UT CONSTRUCTURA DE MARCAS con un porcentaje de participación del 20% el representante legal no cuenta con facultad legal para obligar a la empresa según Certificado de Cámara de Comercio << (...) en uno u otro caso los representantes legales podrán en ejercicio de dichas facultades obligar a la sociedad hasta por mil (1.000) salarios mínimos mensuales vigentes, contratos de sumas superiores serán firmados con el permiso de la junta directiva (...) >> (negrilla, cursiva y subrayado nuestro); en consecuencia para el presente proceso de selección se requiere aporta permiso de la junta directiva de la empresa, lo anterior teniendo en cuenta que el valor del proceso de selección es de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.0000.000).

****NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro en señalar que en caso de unión temporal se deberá determinar de forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes detallando que actividades a realizar cada uno de los integrantes <>. Al verificar la información contemplada a folios 21-34 se observa que no se discrimina las actividades que va realizar cada uno de los integrantes en proporción con el porcentaje de participación de la Unión Temporal TB-SM BRANDS.

*****NO CUMPLE:** El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.9 es claro en exigir <>, al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, la misma no cumple con lo señalado en cuanto de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección porque LA CERTIFICACIÓN APORTADA POR LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL CORRESPONDE A FECHA DEL 09 DE MAYO DE 2018 Y 31 DE MAYO DE 2018 RESPECTIVAMENTE Y LA FECHA DE CIERRE FUE EL 01 DE JUNIO DE 2018. POR LO ANTERIOR SE REQUIERE AL PROPONENTE QUE APORTE LA CERTIFICACIÓN CON FECHA DEL 01 DE JUNIO DE 2018.

Respuesta Unión Temporal TB-SM BRANDS:

Con respecto al primer punto de incumplimiento: ****NO CUMPLE:** El integrante de la UT CONSTRUCTURA DE MARCAS con un porcentaje de participación del 20% el representante legal no cuenta con facultad legal para obligar a la empresa según Certificado de Cámara de Comercio << (...) en uno u otro caso los representantes legales podrán en ejercicio de dichas facultades obligar a la sociedad hasta por mil (1.000) salarios mínimos mensuales vigentes, contratos de sumas superiores serán firmados con el permiso de la junta directiva (...) >> (negrilla, cursiva y subrayado nuestro); en consecuencia para el presente

proceso de selección se requiere aporta permiso de la junta directiva de la empresa, lo anterior teniendo en cuenta que el valor del proceso de selección es de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.0000.000)."

Nos permitimos allegar a este despacho la correspondiente **Acta de autorización del órgano competente** nos permitimos adjuntar el acta correspondiente en donde se autoriza al representante legal de Constructora de Marcas a contratar por el valor del proceso y en participar en el mismo.

De igual manera, aunque no es necesario se adjunta nuevamente el certificado de la Cámara de Comercio de Constructora de Marcas.

También nos permitimos hacer la observación que el porcentaje de participación que mencionan de Constructora de Marcas SAS es erróneo ya que es 30% de participación y no 20% como se dice en el documento mencionado.

En este punto Sintonizar Medios SAS no aporta ningún documento, ya que cumple con lo establecido en la licitación y porque su representante legal no cuenta con límites para contratar.

En cuanto al punto siguiente correspondiente a: *****NO CUMPLE: El pliego de condiciones es claro en señalar que en caso de unión temporal se deberá determinar de forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes detallando que actividades a realizar cada uno de los integrantes <>.** Al verificar la información contemplada a folios 21-34 se observa que no se discrimina las actividades que va realizar cada uno de los integrantes en proporción con el porcentaje de participación de la Unión Temporal TB-SM BRANDS."

Respuesta Unión Temporal TB-SM BRANDS:

Nos permitimos allegar a este despacho el documento de **conformación de Unión Temporal** en donde se especifica **los funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal**, en donde se especifica que la firma Constructora de Marcas SAS se hace cargo de toda la parte Creativa y Sintonizar Medios SAS de la parte jurídica, financiera y administrativa.

Finalmente, En el punto tres ******NO CUMPLE: El pliego de condiciones es claro es definir en su numeral 4.1.9 es claro en exigir <>, al verificar la CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL, la misma no cumple con lo señalado en cuanto de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección porque LA CERTIFICACIÓN APORTADA POR LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL CORRESPONDE A FECHA DEL 09 DE MAYO DE 2018 Y 31 DE MAYO DE 2018 RESPECTIVAMENTE Y LA FECHA DE CIERRE FUE EL 01 DE JUNIO DE 2018. POR LO ANTERIOR SE REQUIERE AL PROPONENTE QUE APORTE LA CERTIFICACIÓN CON FECHA DEL 01 DE JUNIO DE 2018.**"

Respuesta Unión Temporal TB-SM BRANDS:

Nos permitimos allegar a este despacho las certificaciones de los pagos parafiscales dadas por los respectivos Revisores Fiscales de cada uno de los integrantes de la unión temporal **con fecha 1 de junio** como nos lo han requerido.

2. En la **Evaluación Financiera** publicada, solicitan a la UNION TEMPORAL TB-SM BRANDS que el integrante Constructora de Marcas SAS allegue la certificación de la JCC del revisor Fiscal actualizado.

Respuesta Unión Temporal TB-SM BRANDS:

Nos permitimos allegar a este despacho la certificación actualizada de la JCC del Revisor Fiscal de Constructora de Marcas SAS integrante de esta Unión Temporal.

3. En la **Evaluación Técnico Habilitante**, en el Excel ANEXO-EVALUACION-TECNICO-TRANSMI-HABILITANTE.xls en la pestaña VERIF. REQ. HABILITANTE dice aclaración en CERTIFICACIÓN MEDICIÓN DE CAMPAÑA en la parte del integrante Constructora de Marcas SAS. En la pestaña VERI REQ. EXPER. HABIL CAM PRODUC se pone en claro lo que falta a la certificación de CORREDOR EMPRESARIAL: "ACLARACIÓN certificación de medición de las campañas acreditadas en cumplimiento de lo exigido en el numeral 4.2.1.1 del pliego condiciones. La cual debe ser suscrita por el funcionario competente de la entidad pública o privada, lo anterior con el fin de constatar que las campañas acreditadas como experiencia fueron medibles."

En el documento PDF que lleva por título **INFORME-DE-EVALUACION-HABILITANTES-TECNICO** dice:

"Del anexo 1 Evaluación Técnico Económica, se concluye que los siguientes proponentes cumplen:

PROONENTE	
1	UNIÓN TEMPORAL TB- SM BRANDS
2	McCANN ERICKSON CORPORATION S.A.
3	OPTIMA TM SAS
4	HAROLD ZEA ASOCIADOS SAS

... 4.2.3. CERTIFICACIÓN DE MEDICIÓN DE CAMPAÑA El proponente debe adjuntar certificación de medición de las campañas acreditadas en cumplimiento de lo exigido en el numeral 4.2.1.1 del pliego condiciones. La cual debe ser suscrita por el funcionario competente de la entidad pública o privada, lo anterior con el fin de constatar que las campañas acreditadas como experiencia fueron medibles. Esta certificación puede ser incluida dentro de la certificación de la experiencia habilitante.

PROONENTES QUE NO CUMPLEN: 1) UNIÓN TEMPORAL TB- SM BRANDS NO CUMPLE para el contrato ejecutado con CORREDOR CE EMPRESARIAL S.A., razón por la cual se solicita que: En cumplimiento de lo exigido en el numeral 4.2.1.1 del pliego condiciones

allegue certificación de medición de las campañas acreditadas, la cual debe ser suscrita por el funcionario competente de la entidad pública o privada. Lo anterior con el fin de constatar que las campañas acreditadas como experiencia fueron medibles, es decir que la certificación debe acreditar la medición de la experiencia acreditada como habilitante de campañas publicitarias.”

Respuesta Unión Temporal TB-SM BRANDS:

Nos permitimos allegar a este despacho la certificación de Corredor Empresarial con los ajustes requeridos y antes mencionados.

Sin embargo, nos permitimos aclarar que la parte de medición no es clara para la certificación de experiencia habilitante en producción audiovisual ya que en el pliego dice:

“4.2.3. CERTIFICACIÓN DE MEDICIÓN DE CAMPAÑA El proponente deberá adjuntar certificación de medición de las campañas acreditadas en cumplimiento de lo exigido en el numeral 4.2.1.1. del pliego condiciones. La cual deberá ser suscrita por el funcionario competente de la entidad pública o privada, lo anterior con el fin de constatar que las campañas acreditadas como experiencia fueron medibles. Esta certificación puede ser incluida dentro de la certificación de la experiencia habilitante.”

Y si se revisa el numeral indicado en dicho punto, este dice:

“4.2.1.1. EXPERIENCIA HABILITANTE EN CAMPAÑAS PUBLICITARIAS

1. Ejecución de máximo tres (3) campañas Publicitarias.
2. Las cuales se deberán acreditar en máximo tres (3) contratos celebrados con empresas públicas y/o privadas. Para efectos de verificación de la experiencia el proponente deberá allegar certificaciones y/o actas de liquidación suscritas por el funcionario competente de la entidad pública o privada, lo anterior con el fin de constatar que el proponente ejecutó de manera s ...”

Pero lo que concierne a la experiencia habilitante en audiovisual se encuentra en otro punto:

“4.2.1.2. EXPERIENCIA HABILITANTE EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL 1. Ejecución y/o liquidación de máximo tres (3) contratos celebrados con empresas públicas y/o privadas. Para efectos de verificación de la experiencia el proponente deberá allegar certificaciones y/o actas de liquidación suscritas por el funcionario competente de la entidad pública o privada, lo anterior con el fin de constatar que el proponente ejecutó de manera satisfactoria e integra las actividades a acreditar, las cuales deberán de cumplir mínimo con los siguientes requisitos:

- k) Nombre o Razón Social del Contratante.
- l) En Caso de Ser Consorcio o Unión Temporal Determinar el Porcentaje de Participación.
- m) Nombre o Razón Social del Contratista:
- n) Objeto del Contrato: Producción audiovisual de campañas de comunicación.
- o) Actividades u Obligaciones Específicas: Si dentro del objeto del contrato no se detalla Producción audiovisual de campañas de comunicación, las mismas deben de estar contempladas en las actividades u obligaciones específicas del contrato. En caso de Consorcio o unión Temporal mínimo uno de los miembros deberá acreditar su experiencia en las condiciones antedichas.
- p) Fecha de Inicio del Contrato:
- q) Fecha de Terminación del Contrato:
- r) Nombre, Cargo y Firma de Quien Expide la Certificación:
- s) Valor del Contrato (Valor del Contrato Principal más Adiciones).
- t) Correo Electrónico, Teléfono y Dirección

2. Los contratos deben haber sido celebrados a partir del primero (1) de enero de 2007.
3. El valor de (los) contratos de manera individual o acumulada deberán sumar (1024) SMLMV (viene el cuadro de los salarios)...
4. En caso de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, uno de los miembros deberá acreditar el 70% de la experiencia en SMLMV; es decir 717 SMLMV. Nota: En ningún caso se aceptará que algunos de los integrantes del consorcio o unión temporal no acrediten experiencia

Nota 1. En caso que una certificación contemple ambas experiencias, esto es, experiencia en concepto creativo y en producción audiovisual, la certificación deberá indicar claramente el valor de cada uno de los ítems, así: (Valor total del Diseño, creación, elaboración de campañas de comunicación estratégica y el plan de comunicaciones o medios. Valor total de la Producción audiovisual de campañas de comunicación).

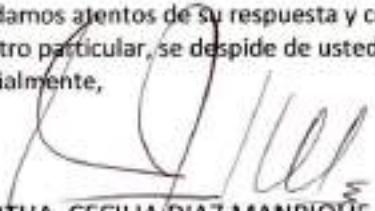
Nota 2. Para acreditar la experiencia del proponente mínimo habilitante, el proponente debe indicar en forma clara y precisa cuáles son las certificaciones que la entidad debe tener en cuenta como mínimas habilitantes. De igual manera, el proponente debe indicar en forma clara y precisa cuál o cuáles son las certificaciones que la entidad debe tener en cuenta para la asignación del puntaje o de la calificación correspondiente. No obstante, se resalta que las certificaciones que fueron tenidas en cuenta para la habilitación técnica (EXPERIENCIA GENERAL), no serán objeto de puntuación (EXPERIENCIA ESPECIFICA)."

En ninguna parte del numeral 4.2.1.2. EXPERIENCIA HABILITANTE EN PRODUCCIÓN se hace mención de que debe ser medible o que haya sido sujeta a medición y menos en el punto concerniente (4.2.3. CERTIFICACIÓN DE MEDICIÓN DE CAMPAÑA) ya que solo hace referencia o mención al punto 4.2.1.1. del pliego y que solamente hace referencia, como lo indicamos anteriormente, a EXPERIENCIA HABILITANTE EN CAMPAÑAS PUBLICITARIAS.

Por lo que solicitariamos se revisara este punto aunque acatamos lo solicitado y adjuntamos dicho documento con el ajuste requerido.

Quedamos atentos de su respuesta y comentarlos.

Sin otro particular, se despide de ustedes,
Cordialmente,



MARTHA CECILIA DÍAZ MANRIQUÉ
Representante Legal de UT – TB –SM BRANDS
CALLE 94 No. 16 - 09 OFICINA 506 BOGOTÁ
mdiaz@sintonizarmedios.com
Teléfono 8051879

ACTA No. 038 - 18
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018), siendo las 08:00 a.m., se reunieron en el domicilio de Constructora de Marcas S.A.S., todos los miembros de Junta Directiva, quienes estando presentes decidieron en el acto declararse en reunión universal extraordinaria de Junta Directiva. Los asistentes a la reunión fueron:

MIEMBRO	CALIDAD
Henry Cano Cuenca	Principal
William Alejandro Micheli Ramírez	Principal
Jesús Alberto Gutiérrez Sánchez	Principal

Los asistentes propusieron el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario de la Junta.
3. Lectura del acta anterior.
4. Ratificación de autorización al representante legal principal.
5. Varios de carácter general.
6. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se deja constancia que existe quórum suficiente para deliberar y decidir por encontrarse presentes todos los miembros principales que componen la Junta Directiva.

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA

Como presidente de la reunión fue designado el señor WILLIAM ALEJANDRO MICHELI RAMÍREZ y como Secretario el señor HENRY CANO CUENCA.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

El secretario dio lectura al texto del acta anterior y aclaró que la misma ya se había aprobado en la reunión correspondiente.

4. RATIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

El Presidente de la reunión informa que el Canal Capital, convocó mediante convocatoria pública No. 09 de 2018 a las empresas del sector, para contratar el servicio de agente publicitario, para realizar el concepto creativo, la producción audiovisual y su correspondiente estrategia de sostenibilidad, para el fortalecimiento y posicionamiento de la imagen institucional de Transmilenio S.A., en virtud del contrato interadministrativo 374 de 2017., con un

presupuesto oficial de hasta mil millones de pesos mcte (\$1.000.000.000.oo). Por lo anterior, solicita a la Junta Directiva ratificar la autorización al representante legal principal o quien haga sus veces, para que en nombre de la compañía, continúe la participación en la convocatoria, la presentación de la propuesta u oferta comercial y económica, la conformación de uniones temporales o consorcios, para suscribir el contrato en el evento en que el proceso sea adjudicado, constituya garantías por la cuantía que éste determine y las demás actividades que se requieran para el buen ejercicio de sus funciones, en relación con esta autorización.

Acto seguido, una vez discutida y analizada la solicitud, la Junta Directiva por unanimidad con el cien por ciento (100%) de los votos, esto es con tres (3) votos a favor y cero (0) en contra, ratifican la autorización al representante legal principal de la compañía o a quien haga sus veces, para que en nombre de la compañía, continúe la participación en la convocatoria, la presentación de la propuesta u oferta comercial y económica, la conformación de uniones temporales o consorcios, para suscribir el contrato en el evento en que el proceso sea adjudicado, constituya garantías por la cuantía que éste determine y las demás actividades que se requieran para el buen ejercicio de sus funciones, en relación con esta autorización.

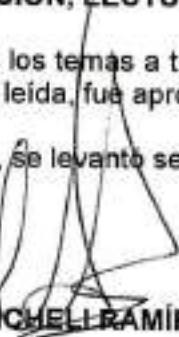
5. VARIOS DE CARÁCTER GENERAL

No se presentaron otros asuntos que discutir.

6. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

No siendo más los temas a tratar, se otorgó un receso para la elaboración de la presente acta, la cual una vez leída, fue aprobada por todos los presentes.

En este estado, se levantó sesión a las 09:10 a.m. del mismo día.


WILLIAM A. MICHEL RAMÍREZ
Presidente


HENRY CANO CUENCA
Secretario

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSTRUCTORA DE MARCAS S A S

N.I.T. : 830108799-2 ADMINISTRACION : DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01213572 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 6,826,682,058

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 94 A NO 13-11 OFC 202

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : martha.eugenia@thebrandcg.com

DIRECCION COMERCIAL : CLL 94 A NO 13-11 OFC 202

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : martha.eugenia@thebrandcg.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002230 DE NOTARIA 25 DE BOGOTA D.C. DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2002, INSCRITA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00844676 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CONSTRUCTORA DE MARCAS LIMITADA Y PARA SU FUNCIONAMIENTO PODRA IDENTIFICARSE COMO CONSTRUMARCAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 23 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 7 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 24 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01463390 DEL LIBRO IX,

LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSTRUCTORA DE MARCAS LIMITADA Y PARA SU FUNCIONAMIENTO PODRA IDENTIFICARSE COMO CONSTRUMARCAS POR EL DE: CONSTRUCTORA DE MARCAS S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 23 DE JUNTA DE SOCIOS, DEL 07 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 24 DE MARZO DE 2011, BAJO EL NUMERO 01463390 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONSTRUCTORA DE MARCAS S A S

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001623	2004/06/22	NOTARIA 25	2004/07/01	00941516
0002051	2004/07/28	NOTARIA 25	2005/01/20	00972934
484	2009/03/09	NOTARIA 25	2009/03/16	01282721
2749	2010/11/25	NOTARIA 25	2010/12/02	01433273
2749	2010/11/25	NOTARIA 25	2010/12/02	01433275
23	2011/03/07	JUNTA DE SOCIOS	2011/03/24	01463390

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES Y ACTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: A. LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS. B. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EN EL ÁREA DE COMUNICACIONES SOCIALES Y MERCADEO. C. LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE MEDIOS PUBLICITARIOS QUE LA SOCIEDAD ADQUIERA, A CUALQUIER TITULO, DE CUYA VENTA SEA ENCARGADA POR EL SISTEMA DE PAGO DE COMISIÓN. D. LA CONTRATACIÓN POR CUENTA DE TERCEROS DE TRABAJOS ARTÍSTICOS, AL IGUAL QUE LA PROMOCIÓN Y MERCADEO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LAS TÉCNICAS PROPIAS DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA. E. LA ASESORÍA, PROGRAMACIÓN Y DIRECCIÓN DE TODA CLASE DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN, TALES COMO PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, CINE, INTERNET Y EN GENERAL TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON DICHOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN. F. LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, ESPECTÁCULOS, DIVULGACIÓN, DISEÑO GRÁFICO, DISEÑO DE MARCAS, DISEÑO INDUSTRIAL, DISEÑO DE STANDS, DISEÑO DE MODAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, DISEÑO DE PUNTOS DE VENTA. G. REPRESENTACIÓN DE ARTISTAS. H. LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, RELACIONES PÚBLICAS, CÓCTELES, BUFETES Y SIMILARES Y COORDINACIÓN DE EVENTOS TURÍSTICOS CON EMPRESAS DEDICADAS A ESTA ACTIVIDAD O CON PERSONAS QUE REQUIEREN ESTE SERVICIO, SIEMBRA DE PRODUCTOS Y ACTIVACIONES EN PUNTO DE VENTA, ENTREGA DE MERCANCÍAS Y CORREOS MASIVOS. I. PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA INTEGRAL, INCLUYENDO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LA OBTENCIÓN DE PATENTES DE INVENCION, MODELOS Y DIBUJOS INDUSTRIALES, REGISTRO DE MARCAS DE FÁBRICA COLECTIVAS, DEFENSIVAS Y DE SERVICIOS, DEPÓSITOS DE NOMBRES COMERCIALES Y ENSEÑAS, SU RENOVACIÓN, TRASPASO Y CAMBIO DE NOMBRE, DOMICILIO, CANCELACIÓN VOLUNTARIO Y REGISTRO DE LICENCIA DE USO DE ESOS DERECHOS. J. PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA INTEGRAL, INCLUYENDO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN TODO LO RELACIONADO CON DERECHOS DE AUTOR Y SU PROTECCIÓN LEGAL. K. LA CONSTRUCCIÓN DE CASAS, URBANIZACIONES, BODEGAS, PUENTES Y TODO TIPO DE OBRAS CIVILES RELACIONADAS CON LA INGENIERA Y LA ARQUITECTURA. L. LA EXPLOTACIÓN DE LAS INDUSTRIAS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN. M. LA EXPLOTACIÓN DE

LA PROPIEDAD HORIZONTAL EN TODAS SUS FORMAS O EN CUALQUIERA DE ELLAS. N. LA COMERCIALIZACIÓN, MERCADEO Y VENTAS DE CASAS, LOTES, APARTAMENTOS, EDIFICIOS, BODEGAS, OFICINAS, PARQUEADEROS, CENTROS COMERCIALES Y DEMÁS OBRAS CONSTRUIDAS POR LA SOCIEDAD. O. DAR Y RECIBIR EN ARRENDAMIENTO, GRAVAR, ENAJENAR, O RECIBIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. P. ABRIR Y MANTENER CUENTAS BANCARIAS O EN OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO BAJO LA FIRMA SOCIAL. Q. OBTENER CARTAS DE CRÉDITO, HACER CON LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE SE REQUIERAN PARA LA PROTECCIÓN CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y EN GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. R. CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO TALES COMO DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO U OTROS GÉNEROS CON INTERÉS O SIN ÉL, CON GARANTÍAS REALES O SIN ELLAS. S. ADQUIRIR Y ENAJENAR ACCIONES, CUOTAS SOCIALES, O PARTES DE INTERÉS EN OTRAS COMPAÑÍAS, CÉDULAS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS A TÉRMINO, BONOS EMITIDOS, VALORES BURSÁTILES, TÍTULOS VALORES, CRÉDITOS CIVILES O COMERCIALES CON GARANTÍAS ESPECÍFICAS Y DERECHOS SUCESORALES O EN LITIGIO. T. GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR CUALQUIER TÍTULO VALOR Y ACEPTARLOS EN PAGO. U. TOMAR A SU CARGO OBLIGACIONES ORIGINALMENTE CONTRAÍDAS POR OTRAS PERSONAS O ENTIDADES. V. SUSTITUIR A UN TERCERO O HACERSE SUSTITUIR POR UN TERCERO EN LA TOTALIDAD O EN PARTE DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE CUALQUIER CONTRATO. W. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES Y CELEBRAR CONTRATOS DE FUSIÓN O CUALQUIER CONVENIO DE INTEGRACIÓN PERMITIDO POR LA LEY. X. ORGANIZAR, PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPÓSITOS Y AGENCIAS. Y. OTORGAR PODERES ESPECIALES O GENERALES O INVESTIR A LOS MANDATARIOS DE LOS PODERES QUE A BIEN TENGA TALES COMO LAS DE TRANSIGIR, CONCILIAR, ARBITRAR, DESISTIR, RECIBIR, ACEPTAR DACIONES EN PAGO. Z. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CON OTRAS ENTIDADES YA SEAN PÚBLICAS O PRIVADAS, PARTICIPAR EN CONCURSOS O LICITACIONES PARA LAS MISMAS. AA. EFECTUAR ALIANZAS ESTRÁTÉGICAS Y/O UNIONES TEMPORALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA SOCIEDAD. BB. EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS QUE COMO LOS ANTERIORES ESTÉN DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7310 (PUBLICIDAD)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	:	\$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES	:	200.00
VALOR NOMINAL	:	\$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$120,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 120.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$120,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 120.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 23 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 7 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 24 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01463390 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CANO CUENCA HENRY	C.C. 000000079297584
SEGUNDO RENGLON	
MICHELI RAMIREZ WILLIAM ALEJANDRO	C.C. 000000019402410
QUE POR ACTA NO. 0053 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 25 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02254063 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	
GUTIERREZ SANCHEZ JESUS ALBERTO	C.C. 000000014395530

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE SUS BIENES Y NEGOCIOS SE DELEGAN EN UN REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, ESTE ULTIMO SERA SU ASESOR PERMANENTE Y LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O DEFINITIVAS Y EN LOS CASOS DE IMPEDIMENTO O INCAPACIDAD, QUIEN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES TENDRA LAS MISMAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 23 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 7 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 24 DE MARZO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01463390 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
CANO CUENCA HENRY	C.C. 000000079297584
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
MICHELI RAMIREZ WILLIAM ALEJANDRO	C.C. 000000019402410

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR CON SUJECION A LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE ASUMIRA LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA MISMA EN AUSENCIA TEMPORAL, PARCIAL O DEFINITIVA DEL REPRESENTANTE LEGAL. EN UNO U OTRO CASO LOS REPRESENTANTES LEGALES PODRAN EN EJERCICIO DE DICHAS FACULTADES OBLIGAR A LA SOCIEDAD HASTA POR MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES, CONTRATOS DE SUMAS SUPERIORES SERAN FIRMADOS CON EL PERMISO DE LA JUNTA DIRECTIVA. SIN PERJUICIO DEL ARTICULO ANTERIOR, EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERA EN ESPECIAL LAS

SIGUIENTES FUNCIONES: A) REPRESENTAR ANTE LA SOCIEDAD Y LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL. B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. C) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, QUE DEBEN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA COMPAÑÍA. D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO, UN BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, CON UN INVENTARIO GENERAL, UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CADA DOS MESES, EL BALANCE DE PRUEBA DE LOS MESES ANTERIORES Y SUMINISTRARLE LOS INFORMES QUE ESTA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA COMPAÑÍA Y LAS ACTIVIDADES SOCIALES. F) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. G) TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ESTARÁN SOMETIDOS AL REPRESENTANTE LEGAL EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. H) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. I) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO O CUANDO SE LO SOLICITE UN NÚMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTE NO MENOS DEL 20% DEL CAPITAL SOCIAL. J) CUMPLIR OPORTUNAMENTE LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. K) MANEJAR LOS FONDOS SOCIALES, GIRAR, CANCELAR, RECIBIR, FIRMAR LETRAS, PAGARÉS, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO NEGOCIARLOS, TOMARLOS, PAGARLOS, DESCONTARLOS, ETC. EL REPRESENTANTE LEGAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO A LAS LIMITACIONES EN LA CUANTÍA QUE LE IMPONEN ÉSTOS ESTATUTOS. M) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y AQUELLAS QUE LE SEAN PROPIAS DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS ESTATUTOS, COMO ÓRGANOS EJECUTIVOS DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0055-18 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITA EL 16 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02303780 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
YAIMA GONZALEZ GABRIEL

IDENTIFICACION

C.C. 000000007718582

QUE POR ACTA NO. 0038-13 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01763423 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
FLOREZ CORTES MAURICIO	C.C. 000000079951453

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : CONSTRUCTORA DE MARCAS S A S

MATRICULA NO : 02428953 DE 18 DE MARZO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 94 A NO. 13 11 OF 202

TELEFONO : 6222732

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : MARTHA.EUGENIA@THEBRANDCG.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 11 DE SEPTIEMBRE DE 2002

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE MARZO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 218115148EF6F3

9 DE MAYO DE 2018 HORA 10:36:25

0218115148

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D.C. JUNIO 1 DE 2018

Señores

CANAL CAPITAL

convocatoria09-2018@canalcapital.gov.co

La Ciudad

Referencia: Convocatoria Pública No. 09 de 2018

Objeto: "Contratar el servicio de agente publicitario, para realizar el concepto creativo, la producción audiovisual y su correspondiente estrategia de sostenibilidad, para el fortalecimiento y posicionamiento de la imagen institucional de Transmilenio S.A, en virtud del Contrato Interadministrativo 374 de 2017."

Los suscritos, HENRY CANO CUENCA y MARTHA CECILIA DIAZ MANRIQUE, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CONSTRUCTORAS DE MARCAS SAS y SINTONIZAR MEDIOS SAS, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es Contratar el servicio de agente publicitario, para realizar el concepto creativo, la producción audiovisual y su correspondiente estrategia de sostenibilidad, para el fortalecimiento y posicionamiento de la imagen institucional de Transmilenio S.A. en virtud del Contrato Interadministrativo 374 de 2017, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y tres (3) años más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE Y TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMPROMISO	(%)
--	-----

<u>CONSTRUCTORA DE MARCA SAS</u>	<u>30%</u>
----------------------------------	------------

Dar cumplimiento a la condiciones técnicas, jurídicas, tributarias y demás establecidas en los Términos de referencia. Tales como se enumeran a continuación:

- Basicamente Cosntructora de Marcas SAS se encargará de la parte creativa y todo lo que esta conlleva. Sin embargo su equipo de trabajo

aportará y apoyará a Sintonizar Medios en la ejecución de la parte administrativa y financiera. Así como las siguientes sin ser excluyentes de otras que no se mencionen:

- Cumplir con las especificaciones técnicas y demás condiciones señaladas en el Anexo No. 02, de acuerdo con las necesidades de la Entidad. *Dar cumplimiento a la condiciones técnicas, jurídicas, tributarias y demás establecidas en los Términos de referencia. Tales como se enumeran a continuación:
- Presentar un Plan de Trabajo (cronograma) que describa paso a paso la ejecución de la propuesta conceptual de acuerdo con las observaciones de CANAL CAPITAL, frente a la propuesta recibida. La presentación de la propuesta conceptual y del plan de trabajo, deberá realizarse dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de suscripción del contrato, en medio impreso y archivo magnético y el mismo será aprobado en un (1) día hábil siguiente a su presentación, previa la realización de los ajustes propuestos.
- Realizar el desarrollo creativo cumpliendo con los objetivos planeados en el BRIEF. Así como, verificar el impacto de la estrategia y hacer los ajustes con base en la retroalimentación de los públicos. Desarrollarán piezas puntuales para medios masivos, digitales y todo el esfuerzo BTI. Diseñar estrategia creativa y de impacto que atienda a las necesidades identificadas en los factores positivos y negativos que influyen en la percepción de los usuarios, con el fin de lograr una buena percepción de la imagen y marca del sistema. Elaborar propuestas de conceptos creativos y gráficos de conformidad con el Brief definido por Transmilenio S.A.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y demás condiciones señaladas en el Anexo No. 02, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
- Diseñar piezas de campaña de acuerdo por los temas críticos determinados por CANAL CAPITAL / Transmilenio durante la ejecución del contrato.
- Realizar los ajustes al concepto creativo durante la ejecución del contrato, sin que esto cause mayor erogación. Además, identificar los factores positivos y negativos que influyen en la percepción de los usuarios hacia la imagen y marca del sistema Transmilenio.
- Atender las solicitudes del CANAL CAPITAL para el diseño y producción de campañas de fortalecimiento de imagen de Transmilenio con temas específicos de acuerdo con las coyunturas y con los recursos disponibles de la contratación.
- Elaborar y presentar la propuesta conceptual para la campaña objeto de la presente invitación.
- Con relación al producto denominado "concepto creativo y estratégico" hará el desarrollo del concepto creativo, incluyendo público objetivo, slogan y componentes gráficos y racionales de la campaña propuesta. Tono y lenguaje de la campaña.

- Garantizar el acompañamiento durante las etapas de pre producción, producción y post producción de las piezas propuestas por parte del equipo de trabajo aprobado. Incluye reuniones con el equipo de producción, rodajes y demás solicitados por CANAL CAPITAL.
- Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado.
- Preproducir, producir y postproducir los productos audiovisuales requeridos de acuerdo por las necesidades aprobadas por CANAL CAPITAL y/o Transmilenio.
- Responder y realizar las correcciones necesarias a que haya lugar solicitados por la supervisión de CANAL CAPITAL o quien ésta designe, en el caso de presentarse fallos, errores, negligencias, anomalías o inconsistencias en la ejecución del presente contrato o en el desarrollo de los productos audiovisuales.
- Informar inmediatamente a la supervisión de CANAL CAPITAL o quien ésta designe mediante comunicación escrita o correo institucional, todo ajuste, cambio o alteración una pieza y/o proceso; cualquier situación o acontecimiento eventual, que impida o retarde el normal cumplimiento del objeto del contrato, de los cronogramas preestablecidos, o que afecte los intereses o derechos de CANAL CAPITAL y/o Transmilenio.
- Garantizar la entrega del archivo fuente, archivos nativos, roche o pregrabados, editables de los productos audiovisuales producidos, en formato digital (Disco Duro), sin restricción alguna de tiempo, capacidad de visión demás decisiones que apliquen para dicho tipo de archivos
- Garantizar la propiedad integral de los derechos patrimoniales de las ideas y/o creaciones y/o de quienes participan en la creación y/o en consecuencia garantizan que pueden contratar y transferir los derechos aquí cedidos sin limitación alguna, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se pueda presentar exonerando de cualquier responsabilidad a CANAL CAPITAL y/o a Transmilenio.
- Liderar el procesos de formulación creativa y conceptual requerida en virtud del contrato derivado de la presente convocatoria pública.

NOMBRE Y TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA
EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMPROMISO (%)

SINTONIZAR MEDIOS SAS 70%

*Dar cumplimiento a la condiciones técnicas, jurídicas, tributarias y demás establecidas en los Términos de referencia. Tales como se enumeran a continuación:

- Básicamente Sintonizar Medios SAS se encargará de la parte administrativa y financiera. Sin embargo su equipo de trabajo aportará y apoyará a Constructora de Marcas en el desarrollo creativo y de piezas. Así como las siguientes sin ser excluyentes de otras que no se mencionen:

- Cumplir con las especificaciones técnicas y demás condiciones señaladas en el Anexo No. 02, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
- Aportar ideas y hacer seguimiento al desarrollo creativo y de piezas que realice Constructora de Marcas. Así como ser apoyo para nuestros aliados en el desarrollo del plan de trabajo y cronograma. Así como en el acompañamiento a la implementación de la estrategia y/o plan de comunicación de la campaña.
- Atender las solicitudes del CANAL CAPITAL para el diseño y producción de campañas de fortalecimiento de imagen de Transmilenio con temas específicos de acuerdo con las coyunturas y con los recursos disponibles de la contratación.
- Entregar una proyección de los recursos del contrato a ejecutar mensualmente y de su saldo disponible, para establecer la oportunidad y suficiencia de los mismos, así mismo de lo ejecutado debidamente soportado que indique el movimiento de las órdenes o contratos aprobados, fecha, beneficiario y saldo disponible. Igualmente, a la finalización del plazo del contrato entregar un informe de la ejecución final del mismo.
- Mantener durante la ejecución del contrato y hasta su finalización el personal del equipo ofrecido con la oferta. Cualquier cambio, debe ser previamente aprobado por el Supervisor del contrato por parte del CANAL CAPITAL y el nuevo personal deberá tener el perfil igual o superior al exigido en el pliego de condiciones, reservándose el derecho a su no aprobación.
- Proveer a CANAL CAPITAL reportes escritos correspondientes al comportamiento y consumo de medios por parte del consumidor, de manera actualizada, mediante herramientas de medición cuantitativa.
- Registrar ante la Dirección Nacional de Derechos de autor la cesión de derechos económicos a que halla lugar.
- Colaborar para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado.
- Coordinar con el supervisor de CANAL CAPITAL o quien éste designe, la ejecución y cronogramas y requerimientos de los productos audiovisuales que sean requeridos durante el plazo del contrato.
- Garantizar la correcta y oportuna provisión de los equipos técnicos y el soporte técnico para todos los equipos dispuestos en la ejecución de los productos audiovisuales.
- Presentar mensualmente los informes de producción y desarrollo de los productos audiovisuales teniendo en cuenta los compromisos adquiridos durante la ejecución del contrato y de acuerdo con las recomendaciones y/o solicitudes de la supervisión o quien esta designe.
- Informar inmediatamente a la supervisión de CANAL CAPITAL o quien esta designe, mediante comunicación escrita o correo institucional, todo ajuste, cambio o alteración una pieza y/o proceso; cualquier situación o

acontecimiento eventual, que impida o retarde el normal cumplimiento del objeto del contrato, de los cronogramas preestablecidos, o que afecte los intereses o derechos de CANAL CAPITAL y/o Transmilenio.

- Entregar todas las autorizaciones o releases, por uso de imagen, voz, locaciones, escenarios, obras musicales, contenidos y en general cualquier uso o servicio que sea utilizado en los productos audiovisuales requeridos y entregados a CANAL CAPITAL o a Transmilenio en la ejecución del objeto contractual. Realizar junto con Sintonizar Medios la estrategia de sostenimiento de la campaña.
- Asesorar permanentemente a CANAL CAPITAL en cuanto la implementación de la estrategia y/o plan de comunicaciones.
- Realizar las entregas en un disco duro con todos los materiales en bruto y hacer las diferentes versiones y formatos de productos audiovisuales realizados por la Transmilenio S.A.; entre otras dsitintivas de esta convocatoria.
- Suministrar el Recurso Humano necesario para el desarrollo correspondiente del futuro contrato.
- Realizar acompañamiento durante la estructuración, implementación, cierre y evaluación de la campaña. Elaborar, presentar y ejecutar todas las actividades descritas en las especificaciones técnicas.
- Realizar la implementación de la estrategia y/o plan de comunicación de la campaña.
- Apoyar en lo correspondiente a la selección de Recurso Humano Digital. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados como resultado de la presente licitación y de relación directa con el objeto. Así como la Implementación en publicidad exterior y componentes BTL propuestos: plataformas digitales e impresos; guiones para productos audiovisuales; guiones para radio; piezas para redes sociales f. Desarrollo de los contenidos propuestos para la estrategia de Marketing Digital g. Libro de estilo o Guía de Usos para aplicación de la marca
- Ejecutar y entregar el plan de acción de la estrategia de medios, ejes estratégicos, importancia de cada medio en la estrategia y el diseño de activaciones BTL. (Deberá incluir diseño conceptual y gráfico/arte).
- Mantener durante la ejecución del contrato y hasta su finalización el personal del equipo ofrecido con la oferta. Cualquier cambio, debe ser previamente aprobado por el Supervisor del contrato por parte del CANAL CAPITAL y el nuevo personal deberá tener el perfil igual o superior al exigido en el pliego de condiciones, reservándose el derecho a su no aprobación.
- Entregar en reunión previa a CANAL CAPITAL, la preproducción de las piezas audiovisuales aprobadas, en archivos digitales donde presenten story line o storyboard, shootinglist o shootingboard, director aproach, línea gráfica, locaciones, casting de modelos y/o locutores, pruebas de vestuario, cronograma, pruebas digitales y todo lo que sea requerido para el correcto desarrollo de la producción y/o postproducción de las piezas

- audiovisuales. Entregar una cotización sobre el story board o guión previo a realización del producto audiovisual requerido, la cual será revisada y aprobada por Canal Capital
- Realizar acompañamiento durante la estructuración, implementación, cierre y evaluación de la campaña. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados como resultado de la presente licitación y de relación directa con el objeto.
 - Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados como resultado de la presente licitación y de relación directa con el objeto. Así como las cada una de las fases y elementos presentados en la propuesta.

VALE LA PENA ACLARA QUE **SINTONIZAR MEDIOS SAS** SERÁ LA ENCARGADA DE TODA LA PARTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y QUE **CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS** SE HARÁ CARGO DE LA PARTE CREATIVA; TAL COMO SE OBSERVA EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES; SIN EMBARGO, EXISTEN UNOS ITEMS QUE SE REPITEN PORQUE AL SER UNA UT CON RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ES NECESARIO QUE ALGUNOS PUNTOS LOS MANIFIESTEN AMBOS INTEGRATES EN SUS OBLIGACIONES.

3. La Unión Temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL UT - TB - SM BRANDS**.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es **MARTHA CECILIA DIAZ MARRIQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No.63432137, de **FLORIDABLANCA (SANT.)**, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

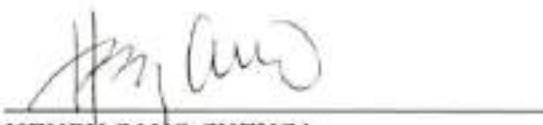
Dirección de correo **CALLE 94 No. 16 - 09 OFICINA 506**

Dirección electrónica **mdiaz@sintonizarmedios.com**

Teléfono **8051879**

Ciudad **BOGOTÁ**

En constancia, se firma en **BOGOTÁ**, a los 1 días del mes de **JUNIO** de 2018.



HENRY CANO CUENCA

Representante Legal de **CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS** (NIT. 830.108.799-2)



MARTHA CECILIA DÍAZ MANRIQUE

Representante Legal de SINTONIZAR MEDIOS SAS (NIT.830.107.841-1)



MARTHA CECILIA DÍAZ MANRIQUE

Representante Legal de UT - TB -SM BRANDS

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S.
NIT. 830.108.799-2**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los registros de contabilidad y los documentos que reposan en los archivos de la compañía, el pago de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Fondo de Pensiones y Administradoras de Riesgos Profesionales se encuentran pagados al 31 de Mayo de 2018 y las Empresas promotoras de Salud se encuentran pagadas al 30 de Junio de 2018.

Que la sociedad **CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S.** identificada con Nit. 830.108.799-2 está a **PAZ Y SALVO** por los últimos seis meses por los conceptos anteriores, esto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide al (01) primer dia del mes de Junio de 2018, a solicitud de la administración de la compañía.

Atentamente,



GABRIEL YAIMA GONZALEZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 139805- T

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES**

Señores
CANAL CAPITAL
convocatoria09-2018@canalcapital.gov.co
La Ciudad

Objeto: "Contratar el servicio de agente publicitario, para realizar el concepto creativo, la producción audiovisual y su correspondiente estrategia de sostenibilidad, para el fortalecimiento y posicionamiento de la imagen institucional de Transmilenio S.A, en virtud del Contrato Interadministrativo 374 de 2017."

Estimados señores,

En mi calidad de revisor fiscal de SINTONIZAR MEDIOS SAS con NIT 830.107.841-1, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendarios legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al dia y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se emite este documento para proceso Convocatoria Pública No. 09 de 2018, el primero (1) de junio de 2018.

Cordialmente,


JUAN NEPOMUCENO DUQUE GELVEZ
Tarjeta Profesional 8847-T
REVISOR FISCAL
SINTONIZAR MEDIOS SAS
NIT. 830.107.841-1

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

6 6 3 0 8 8 7 4 6 0 0 0 6 A A Z

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GABRIEL YAIMA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7718582 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 139805-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Junio de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CORREDOR EMPRESARIAL CON NIT 900243000-8
CERTIFICA

Que CONSTRUCTORA DE MARCAS SAS con NIT: 830108799-2 suscribió contrato de prestación de servicios con nuestra compañía, cuyo objeto fue: LA AGENCIA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando su conocimiento, experiencia, elementos de trabajo y personal a su cargo, prestará los servicios profesionales de agencia de publicidad y central de medios a favor del CONTRATANTE PARA SUS MARCAS BETPLAY, SUPERASTRO Y LAS DEPORTIVAS, desde su experiencia profesional, conforme a lo indicado en este Contrato y de acuerdo a lo establecido en la propuesta.

Que dentro de los alcances del objeto, Constructora de Marcas SAS ha realizado las siguientes actividades:

- Presentación de la idea, ajustes, aprobación, preproducción, producción y post producción del material, ajustes y entrega del material audiovisual finalizado para difundir en los diferentes medios de comunicación.
- Medición pre y post de la campaña mediante diferentes mecanismos de control.
- Producción audiovisual de campañas de comunicación.

Campaña:

1. Producción Audiovisual de: inBETPLAY" apuéstale a tu pasión!

Fecha de inicio: 1 de febrero de 2018

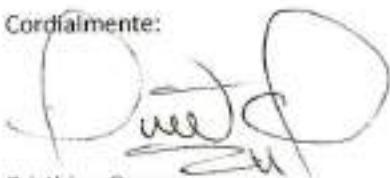
Fecha de finalización: 30 abril de 2018

Valor contrato: \$1.266.750.000

Calificación: Excelente

Se expide la presente certificación en Bogotá a los 31 días del mes de mayo de 2018, a solicitud del interesado

Cordialmente:



Cristhian Gomez

Cargo: Gerente BetPlay

Mail: gerenteonline@cempresarial.co

Teléfono: 318 889 4646